

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA		
Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.	3.876	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		
Decreto del Presidente 131/1996, de 16 de abril, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones de la Junta de Andalucía.	3.877	
		Decreto del Presidente 133/96 de 16 de abril, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía.
		3.878

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de abril de 1996, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	3.878
--	-------

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de Formación Profesional Ocupacional. 3.902

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación urgente de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 1194/96). 3.903

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 3.904

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo. 3.906

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución expediente sancionador que se cita. (SE-014/95). 3.906

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-1-AL-168). 3.906

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave SV-H-155, mejora localizada de trazado en carretera H-123, de Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán. 3.921

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

En virtud de lo que establecen los artículos 16.4 y 36.2 y 3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Primero.
1. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía estará constituido por:

Consejería de la Presidencia.
Consejería de Gobernación.
Consejería de Economía y Hacienda.
Consejero de Relaciones con el Parlamento.

Consejería de Trabajo e Industria.
 Consejería de Turismo y Deportes.
 Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 Consejería de Agricultura y Pesca.
 Consejería de Salud.
 Consejería de Educación y Ciencia.
 Consejería de Cultura.
 Consejería de Medio Ambiente.

2. El orden de prelación será el establecido en el apartado anterior.

Artículo Segundo.

Corresponden a la Consejería de la Presidencia las competencias que tiene actualmente atribuidas, salvo las relativas a Relaciones con el Parlamento.

Artículo Tercero.

1. Corresponden a la Consejería de Trabajo e Industria, las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, así como, las competencias que actualmente tiene la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en las Direcciones Generales de Industria, Energía y Minas; Comercio, Consumo y Cooperación Económica y Cooperativas.

2. En consecuencia, corresponden a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias que actualmente tienen atribuidas las Direcciones Generales de Trabajo y Seguridad Social; Formación Profesional y Empleo; Atención al Niño; Acción Social e Inserción Social; Comisionado para la Droga, y las Direcciones Generales de Industria, Energía y Minas; Comercio, Consumo y Cooperación Económica y Cooperativas.

3. Se adscriben a la Consejería de Trabajo e Industria, el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Instituto de Fomento de Andalucía.

Artículo Cuarto.

Corresponden al Consejero de Relaciones con el Parlamento las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de la Presidencia en la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.

Artículo Quinto.

1. Corresponden a la Consejería de Turismo y Deportes las competencias que en la actualidad tiene la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la Dirección General de Turismo, así como, las competencias que actualmente tiene la Consejería de Cultura en la Dirección General de Deportes.

2. En consecuencia, corresponden a la Consejería de Turismo y Deportes las competencias que actualmente tienen atribuidas la Dirección General de Turismo y la Dirección General de Deportes.

Artículo Sexto.

Corresponden a la Consejería de Cultura las competencias que en la actualidad tiene atribuidas, salvo las relativas a la Dirección General de Deportes.

Artículo Séptimo.

Las restantes Consejerías previstas en el artículo Primero de este Decreto mantienen sus actuales competencias.

Disposición Adicional.

La reestructuración establecida por el presente Decreto y su desarrollo serán llevados a cabo con observancia de lo dispuesto en el artículo 36.2 y 3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que supongan aumento del gasto. A estos efectos, se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

Disposición Final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 131/1996, de 16 de abril, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo establecido en los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como en los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno en funciones:

Don Luis Planas Puchades,
 como Consejero de la Presidencia.

Doña Carmen Hermosín Bono,
 como Consejera de Gobernación.

Doña Magdalena Álvarez Arza,
 como Consejera de Economía y Hacienda.

Don Gaspar Zarrías Arévalo,
 como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Don Francisco Vallejo Serrano,
como Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Don Paulino Plata Cánovas,
como Consejero de Agricultura y Pesca.

Don Ramón Marrero Gómez,
como Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales.

Don José Luis García de Arboleya y Tornero,
como Consejero de Salud.

Doña Inmaculada Romacho Romero,
como Consejera de Educación y Ciencia.

Don José María Martín Delgado,
como Consejero de Cultura.

Don Manuel Pezzi Ceretto,
como Consejero de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 133/96 de 16 de abril,
por el que se designan los Consejeros de la Junta
de Andalucía.*

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37,
párrafos 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía
y en virtud de lo establecido en los artículos 35.1 y 37.4
del mismo, así como en los artículos 16.2 y 44.1 de la
Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad
Autónoma de Andalucía,

Vengo en designar como miembros del Consejo de
Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Don Gaspar Zarrías Arévalo,
como Consejero de la Presidencia.

Doña Carmen Hermosín Bono,
como Consejera de Gobernación.

Doña Magdalena Alvarez Arza,
como Consejera de Economía y Hacienda.

Don Antonio Ortega García,
como Consejero de Relaciones con el Parlamento.

Don Guillermo Gutiérrez Crespo,
como Consejero de Trabajo e Industria.

Don José Núñez Castaín,
como Consejero de Turismo y Deportes.

Don Francisco Vallejo Serrano,
como Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Don Paulino Plata Cánovas,
como Consejero de Agricultura y Pesca.

Don José Luis García de Arboleya y Tornero,
como Consejero de Salud.

Don Manuel Pezzi Ceretto,
como Consejero de Educación y Ciencia.

Doña Carmen Calvo Poyato,
como Consejera de Cultura.

Don José Luis Blanco Romero,
como Consejero de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que
se da publicidad a las convocatorias y bases comu-
nes y específicas para la provisión definitiva, median-
te concurso ordinario, de puestos de trabajo vacan-
tes, reservados a funcionarios de Administración
Local con habilitación de carácter nacional, con-
vocados por las Entidades Locales de la Comunidad
Autónoma de Andalucía.*

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios
de Administración Local con habilitación de carácter nacio-
nal, aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales
las bases específicas para su provisión por concurso, y
acordada asimismo su convocatoria mediante concurso
ordinario por los Presidentes de las Corporaciones Locales
interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99
de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases
del Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29
de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de
provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios
de Administración Local con habilitación de carácter nacio-
nal, en la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial

del Estado del 12), por la que se dictan normas sobre
concursos de provisión de puestos reservados a funcio-
narios de Administración Local con habilitación de carácter
nacional, y en la Orden de 8 de septiembre de 1994
(Boletín Oficial del Estado del 9), ORDENO:

Artículo único.

Se acuerda dar publicidad a las convocatorias y bases
comunes y específicas recogidas en el Anexo de esta Orden
para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario,
de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios
de Administración Local con habilitación de carácter nacio-
nal, en las entidades locales de esta Comunidad y que
a continuación se exponen:

BASES COMUNES

Primera.- Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reser-
vados a habilitados nacionales cuyas Corporaciones han
aprobado las bases específicas y cuyos presidentes han
efectuado la correspondiente convocatoria de concurso
ordinario.

Segunda.— Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen en los términos siguientes:

- los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;
- los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;
- los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención–Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y
- los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención–Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.— Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen, la siguiente documentación:

– "Solicitud de participación" comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y

– Documentación acreditativa, en su caso, del conocimiento de la lengua y los méritos de determinación autonómica, para los puestos situados en las Comunidades Autónomas que los tengan incluidos en la convocatoria, así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo I.

2. Los concursantes a dos o mas puestos presentarán solicitud (y documentación acreditativa del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica) en todas las Corporaciones en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o mas puestos presentarán en idéntico plazo de 15 días naturales orden de prelación de adjudicaciones ante la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, c/ Alcalá Galiano, 8.– 28071.– Madrid). El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único asimismo si se concursa a una o varias Subescalas y categorías. La formulación de orden de prelación, cuyo único objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local. En el supuesto de solicitar puestos en Corporaciones Locales del País Vasco, los concursantes remitirán a la Diputación Foral respectiva, copia de la hoja de prelación.

3. La "solicitud de participación" y la "hoja de prelación de adjudicaciones", habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan en los anexos II y III.

4. Los requisitos exigidos así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

Cuarta. Méritos de determinación Autonómica.

Esta Comunidad Autónoma no incluye méritos de determinación autonómica.

Quinta.— Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo, son los que para cada puesto de trabajo y en extracto, se incluyen en el Anexo I.

Sexta.— Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará, la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

– méritos generales, hasta un máximo de 1950 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales aprobada a la fecha de la presente resolución sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

– méritos específicos, hasta un total de 7,50 puntos, y méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos) con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha y hora de celebración de la entrevista, será notificada a los afectados, por el tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o mas concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de deter-

minación autonómica tenga más alta puntuación). De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima.— Propuesta de resolución.

Efectuadas por el Tribunal la exclusión, puntuación final y priorización de concursantes, elevará al pleno de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenados de mayor a menor. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

Octava.— Resolución.

1. La Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Novena.— Coordinación de nombramientos.

1. La Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

2. Respecto de los puestos del País Vasco, el órgano competente de la Comunidad Autónoma y la Dirección General de la Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en puestos adjudicados simultáneamente a un mismo concursante en el País Vasco y en otras Comunidades Autónomas.

Décima.— Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, procederá a formalizar los nombramientos, a su envío a las Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el "Boletín Oficial del Estado".

Undécima.— Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Si el destino obtenido comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

4. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

5. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Duodécima.— Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera.— Cese y toma de posesión.

1. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

2. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes, serán comunicadas a la Dirección General de Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Decimocuarta.— Recursos.

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114. y en la Disposición Adicional novena de la citada Ley, los Acuerdos del Pleno de la Corporación, y los del Director General de la Función Pública en su actividad de coordinación, ponen fin a la vía administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación, en funciones

PROVINCIA DE ALMERIA

Corporación: CUEVAS DEL ALMANZORA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 11 C.E.: 0 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.— Cursos o jornadas superadas e impartidas por Instituciones Públicas (máximo 3,5 puntos): a) Curso de estudio de las Leyes de Organización territorial: 0,50 puntos. b) Curso de actualización en materias de Intervención y Depositaria para Secretarios de Ayuntamientos: 0,50 puntos. c) Jornadas de privatización de servicios públicos locales: 0,25. d) Curso de lenguaje jurídico: 0,75 puntos. e) Master en Gestión Pública: 1,50 puntos. 2.— Servicios prestados (máximo 3 puntos): a) por servicios prestados como Interventor de Habilitación Nacional en Entidades supramunicipales, con nombramiento del M.A.P., se valorará a 0,25 puntos/mes, máximo 1,50 puntos. b) por servicios prestados como Interventor de Habilitación Nacional, con nombramiento del M.A.P., en Ayuntamientos de a Subescala de Intervención, categoría superior, se valo-

rará a 0,10 puntos/mes, máximo 1,50 puntos. 3.— Títulos (máximo 1 punto): Licenciado en Económicas: 1 punto.

Acreditación: original o fotocopia compulsada de documentos.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Llaguno Rojas; Presidente S.: Juana Haro Navarro; Vocales T.: José Luis Martínez de la Riva, Ventura Albar Ramírez, María del Carmen Campos Mula, Juan Manuel Pérez Company; Vocales S.: Fernando Fernández Montero, Pedro López Soler, Mercedes Ballesteros Canteras, Francisca Pimentel Asensio; Secretario T.: Francisco Rodrigo Rodríguez; Secretario S.: Juan Martínez Navarro.

Aprobación Pleno: 19.12.95 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: CUEVAS DEL ALMANZORA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 20 C.E.: 930.000 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.— Cursos o jornadas superadas e impartidas por Instituciones Públicas (máximo 3,5 puntos): a) Curso de estudio de las Leyes de Organización territorial: 0,50 puntos. b) Curso de actualización en materias de Intervención y Depositaria para Secretarios de Ayuntamientos: 0,50 puntos. c) Jornadas de privatización de servicios públicos locales: 0,25 puntos. d) Curso de lenguaje jurídico: 0,75 puntos. e) Master en Gestión Pública: 1,50 puntos. 2.— Servicios prestados (máximo 3 puntos): a) Por servicios prestados como Secretario de habilitación Nacional en Entidades supramunicipales, con nombramiento del M.A.P., se valorará a 0,25 puntos/mes, máximo 1,50 puntos. b) Por servicios prestados como Secretario de Habilitación Nacional, con nombramiento del M.A.P., en Ayuntamientos de la Subescala de Secretaría, categoría superior, se valorará a 0,10 puntos/mes: máximo 1,50 puntos. 3.— Títulos (máximo 1 punto): Licenciado en Derecho: 1 punto.

Acreditación: original o fotocopia compulsada de documentos.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Llaguno Rojas; Presidente S.: Juana Haro Navarro; Vocales T.: Fernando Fernández Montero, Pedro López Soler, Antonio Campoy Molina, Francisca Pimentel Asensio; Vocales S.: José Luis Martínez de la Riva, Ventura Albar Ramírez, María del Carmen Campos Mula, Juan Manuel Pérez Company; Secretario T.: Francisco Rodrigo Rodríguez; Secretario S.: Juan Martínez Navarro.

Aprobación Pleno: 19.12.95 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: OLULA DEL RÍO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.— Por pertenecer a la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial de la Administración Local, habiendo accedido por concurso oposición libre en alguna Entidad Local: 1,5 puntos. 2.— Actividades formativas y cursos, seminarios, jornadas, etc., cursos de práctica jurídica, relacionados con las funciones legales del puesto de Secretaría-Intervención, en las siguientes materias: a) Económica, financiera, contable y presupuestarias; Contratación, Procedimiento Administrativo y Derecho urbanístico: si la duración del curso, jornada, seminario, etc., no es superior a dos días se valorará a 0,10 puntos por curso; si es de 15 horas lectivas, como mínimo, se valorará a 0,02; si, como mínimo es de 5 días, a 0,03; si dura 50 horas o más lectivas, a 0,05 puntos. Si además se ha intervenido como ponente en alguno de los cursos, la valoración se incrementará en 0,30 puntos. La puntuación máxima: 0,5 puntos. b) Cursos de práctica jurídica impartidos por Escuelas, Colegios o

Universidades, debiendo tener un número de horas lectivas, en su conjunto, como mínimo de 125 horas, se valorarán como máximo a 0,5 puntos. 3.— Prestación de servicios: Ejercicio, como funcionario de carrera, adscrito a algún servicio jurídico de apoyo a municipios, desempeñando funciones de representación y defensa, como letrado, de Corporaciones Locales. Por cada mes de servicio: 0,07 puntos. Con una puntuación máxima de 3,5 puntos. Por cada mes de servicio en el puesto de Secretaría-Intervención: 0,01 puntos. Con una puntuación máxima de 0,75 puntos. A esta puntuación máxima se añadirá 0,75 puntos, si ha prestado servicios en el puesto de trabajo concreto, al que se concursa.

Acreditación. Mediante presentación del documento original o copia compulsada del mismo: La pertenencia a otra Escala de funcionarios de la Administración Local, se acreditará por certificación o resolución del órgano competente que otorgó el nombramiento. Para acreditar los cursos, seminarios, jornadas, etc. se presentará certificaciones o diplomas correspondientes. Para los servicios prestados certificaciones de conformidad con la Ley 70/78, de 26 de diciembre expedida por la Administración Local y por la certificación específica en la que se acredite la actuación como funcionario letrado adscrito al servicio de asistencia a las Corporaciones locales.

Tribunal: Presidente T.: Eugenio Acosta Martínez; Presidente S.: Antonio Casquet Guillén; Vocales T.: Juan Manuel Pérez Company, Miguel Angel Sierra García, Agustín Azor Martínez, Francisco Lorente García, Antonio Martínez Jiménez, Antonio Herrero Martínez; Vocales S.: Francisca Pimentel Asensio, Antonio García Pastor, Francisco Mora Pardo, Pedro Carmona Sáez, Antonio Cáceres Rodríguez, Magdalena Durán Navarro.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 1.2.96

Corporación: VELEZ-RUBIO Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 784.224 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por realización de algún curso o masters, de más de 250 horas de duración, en centros públicos o privados autorizados, sobre: Derecho Urbanístico: hasta 1,50 puntos; Haciendas locales, intervención, fiscalización y contabilidad municipal: hasta 1,50 puntos; Administración Local, Derecho sobre la Comunidad Autónoma Andaluza, legislación sobre montes y espacios naturales: hasta 2 puntos; Informática de gestión: hasta 0,50 puntos. B) Por servicios prestados en corporaciones locales, en puesto similar y clase igual o superior al que se concursa: 0,5 puntos por año, hasta 2 puntos.

Acreditación. Se hará documentalmente mediante las correspondientes certificaciones o fotocopia compulsada de los diplomas obtenidos. El Tribunal podrá requerir de los interesados los documentos y aclaraciones que sean necesarios en cuanto a méritos alegados.

Tribunal: Presidente T.: Luis López Jiménez; Vocales T.: Luis Miguel Martínez Simón, José Luis Cruz Amario, Nieves Infante Márquez, Juan José Ruiz Sánchez (Secretario T.); Vocales S.: Pedro Carricondo Guira, Antonio Manuel Villegas Lirola, Diego Asensio Martínez, Manuel Francisco Segura Segura (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 1.2.96 Decreto Presidente: 2.2.96

Corporación: VELEZ-RUBIO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 784.224 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos: A) Por realización de algún curso o masters, de más de 250 horas de duración, en centros públicos o privados autorizados, sobre: Derecho urbanístico: hasta 1,50 puntos; Haciendas locales, intervención,

fiscalización y contabilidad municipal: hasta 1,50 puntos; Administración Local, Derecho sobre la Comunidad Autónoma Andaluza, legislación sobre montes y espacios naturales: hasta 2 puntos; Informática de gestión: hasta 0,50 puntos. B) Por servicios prestados en corporaciones locales, en puesto similar y clase igual o superior al que se concursa: 0,5 puntos por año, hasta 2 puntos.

Acreditación: Se hará documentalmente mediante las correspondientes certificaciones o fotocopia compulsada de los diplomas obtenidos. El Tribunal podrá requerir de los interesados los documentos y aclaraciones que sean necesarios en cuanto a méritos alegados.

Tribunal: Presidente T.: Luis López Jiménez; Vocales T.: Luis Miguel Martínez Simón, José Luis Cruz Amario, Diego Asensio Martínez; Juan José Ruiz Sánchez (Secretario T.); Vocales S.: Pedro Carricondo Guirao, Antonio Manuel Villegas Lirola, Nieves Infante Márquez, Manuel Francisco Segura Segura (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 1.2.96 Decreto: 2.2.96

PROVINCIA DE CÁDIZ

Corporación: CHICLANA DE LA FRONTERA Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención-Secretaría Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.239.308 Prevista jub.: No Punt. mínima: 20% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Por cada año de servicio completo como Tesorero: 0,30 puntos, y a razón de 0,025 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 3 puntos. Por curso, seminario, jornada, simposio, relativos a aspectos financieros o contables en la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos. De hasta 40 horas: 0,20 puntos. De 41 a 100 horas: 0,25 puntos. De más de 100 horas: 0,30 puntos.

Acreditación: Conforme determina el artículo 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Jiménez Barrios; Presidente S.: José M^o Román Guerrero; Vocales T.: José Luis Cano Leal, Juan A. Campllonch León, Rafael Monzón Rístor, Antonio Ortiz Espinosa (Secretario T.) Vocales S.: Teresa Castrillón Fernández, José Manuel Sánchez Enrique, Angel Tomás Pérez Cruceira, Rosario Barea Virués (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 31.1.96

Corporación: CHICLANA DE LA FRONTERA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.239.308 Prevista jub.: No Punt. mínima: 20% Entrevista: No

Pago gastos: No

Méritos específicos. Por cada año de servicio completo como Interventor: 0,30 puntos y a razón de 0,025 puntos/mes completo, hasta un máximo de 3 puntos. Por curso, seminario, jornada, simposio, relativos a aspectos financieros o contables en la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos: de hasta 40 horas: 0,20 puntos; de 41 a 100 horas: 0,25 puntos; de más de 100 horas: 0,30 puntos.

Acreditación: Conforme determina el artículo 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tribunal. Presidente T.: Manuel Jiménez Barrios; Presidente S.: José M^o Román Guerrero; Vocales T.: José Luis Cano Leal, José Manuel Sánchez Enrique, Rafael Monzón Rístor, Antonio Ortiz Espinosa (Secretario T.); Vocales S.: Teresa Castrillón Fernández, Juan A. Campllonch León, Angel Tomás Pérez Cruceira, Rosario Barea Virués (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 31.1.96

Corporación: ESPERA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 18 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor con habilitación nacional, mediante nombramiento provisional en un Municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto. 2.- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, expedido con posterioridad al 1 de enero de 1992: 0,5 puntos. 3.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor con habilitación nacional, mediante nombramiento provisional en municipio con instituciones sociales relacionadas con la emigración: 0,1 punto/mes, hasta un máximo de 0,5 puntos. 4.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor mediante nombramiento provisional en municipios en los cuales se cuente con patrimonio declarado histórico-artístico por el órgano estatal competente: 0,1 punto/mes, hasta un máximo de 0,5 puntos. 5.- Solicitar la plaza en este Municipio en primer lugar, según la fecha de presentación de la solicitud: 0,5 puntos. 6.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor con habilitación nacional, mediante nombramiento provisional, en municipios que por encontrarse en zonas deprimidas, cuentan con Escuela Permanente de Adultos, Escuelas Taller y Cursos de Formación Ocupacional gestionados por el propio Ayuntamiento: 0,2 punto/mes, hasta un máximo de 1 punto. 7.- Haber asesorado jurídicamente a Administraciones Locales: 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 0,25 puntos. 8.- Haber participado en cursos internacionales, en relación con el medio ambiente: 0,75 puntos por curso, hasta un máximo de 0,75 puntos. 9.- Haber participado en cursos de Contabilidad Financiera, de al menos 200 horas lectivas, sobre Contabilidad Financiera, impartido por Instituto Oficial pública: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 0,5 puntos. 11.- Haber participado en curso de Gestión Medioambiental, promovido por el Fondo Social Europeo, u otro organismo de la Comunidad Económica Europea, con un tiempo de duración mínimo de 5 meses: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 0,5 puntos. 12.- Haber participado en curso de al menos 80 horas lectivas de formación en informática, en el cual haya sido impartido los módulos de sistema operativo D.O.S., Wordperfect 5.0., Lotus 123, Knosys y Dbase III Plus: 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 0,25 puntos. 13.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor en este Municipio, con nombramiento provisional: 0,2 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto. 14.- Haber prestado servicios como Secretario-Interventor con habilitación nacional, con nombramiento provisional, en Municipios con población de derecho superior a 4.000 habitantes: 0,02 puntos/mes, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Acreditación: mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, certificación del Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios que haga constar el tiempo de prestación de los mismos y el puesto de trabajo desempeñado, y fotocopia compulsada de los cursos y/o jornadas de estudio realizadas, impartidas por Universidades o Instituciones públicas u oficiales o de reconocido prestigio, con una duración mínima de 40 horas lectivas que se hayan realizado.

Tribunal: Presidente T.: Luis Fernández Jurado; Presidente S.: Domingo Mancheño Sánchez; Vocal T.: Juan A. Campllonch León; Vocal S.: José M^o Sánchez Enrique; Secretario T.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; Secretario S.: José Manuel Rodríguez Puellez.

Aprobación Pleno: 30.1.96 y Decreto Presidente: 7.2.96

Com. Gobierno: 18.3.96

Corporación: OLVERA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería Nivel C.D.: 20 C.E.: 340.512 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: No se exigen.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Párraga Rodríguez; Vocal T.: José Manuel Sánchez Enrique; Vocal S.: Juan A. Camllonch León; Secretario T.: Pedro Rodríguez Palma.

Aprobación Pleno: 29.1.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: EL PUERTO DE SANTA MARÍA Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería Nivel C.D.: 30 C.E.: 1.904.532 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Si

Méritos específicos. a) Servicios efectivos en activo, ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos de más de 60.000 habitantes: 0,01 punto/mes, hasta un máximo de 1,75 puntos. b) Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia Subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos con presupuesto de la propia Entidad superior a 5.000.000.000 pts.: 0,01 punto/mes, hasta un máximo de 1,75 puntos. c) Por la impartición, dirección o coordinación de cursos relacionados directamente con el puesto a desempeñar, a razón de 0,125 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto. d) Por asistencia a cursos de formación, relacionados directamente con el puesto a desempeñar, impartidos por centros oficiales o reconocidos a razón de: cursos de 15 a 40 horas lectivas: 0,15 puntos; cursos de 41 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos; cursos de más de 100 horas lectivas: 0,40 puntos, hasta un máximo de 1 punto. e) Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales: 0,5 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas o Empresariales: 0,5 puntos. f) Ejercicio de Jefe de Recaudación en Corporación con gestión directa del servicio por la propia entidad local: 0,02 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto.

Acreditación: mediante certificaciones y fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Alcalde de la Corporación; Presidente S.: Teniente Alcalde Área Gobierno y Organización; Vocales T.: Concejala de Recursos Humanos, José Manuel Sánchez Enrique, Funcionario de Habilitación Nacional destinado en Ayuntamiento de población superior a 50.000 habitantes; Vocales S.: Concejala de Fomento, Juan Antonio Campllonch León, Funcionario de Habilitación Nacional destinado en Ayuntamiento de población superior a 50.000 habitantes; Secretario T.: Secretario General de la Corporación; Secretario S.: Oficial Mayor.

Aprobación Pleno: 2.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: SAN JOSÉ DEL VALLE Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gasto: No

Méritos específicos: a) Licenciado en Derecho: 2 puntos. b) Master en Desarrollo Local, impartido por una Administración Pública y con una duración mínima de 700 horas: 1 punto. c) Curso de especialización en Haciendas Locales, impartido por una Universidad o Instituto Universitario: 1 punto. d) Curso de Urbanismo, impartido por una Administración Pública: 1 punto. e) Haber desempeñado el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle: 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. f) Haber desempeñado el puesto de Secretario-Interventor en cualquier Ayuntamiento distinto al de San José del Valle: 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. g) Cursos de Relaciones Humanas, con una

duración mínima de 50 horas: 0,10 puntos. h) Jornadas sobre la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común impartido por una Administración Pública: 0,10 puntos. i) Jornadas sobre Actividades Clasificadas, impartido por una Administración Pública: 0,10 puntos. j) Curso de Contabilidad de la Administración Local, impartido por una Administración Pública: 0,10 puntos. k) Jornadas sobre la Función Pública Local, impartido por una Administración Pública: 0,10 puntos.

Acreditación: mediante original o copia compulsada, salvo el mérito de las letras e) y f) que se acreditará mediante certificado del Ayuntamiento o cualquier otro documento oficial.

Tribunal: Presidente T.: José Mª García Gutiérrez; Presidente S.: Fermín Pulido Galán; Vocales T.: José Manuel Sánchez Enrique, Beatriz Navea Tejerina (Secretaria T.); Vocales S.: Juan Antonio Campllonch León, Enrique Clavijo González (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 5.2.96 Decreto Presidente: 6.2.96

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Corporación: BAENA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.354.720 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Cursos de formación: participación en cursos de Control y Gestión Urbanístico impartidos en el último año: 0,25 puntos por curso. Máximo de 0,50 puntos por este apartado. 2.- Valoración del trabajo: a) 0,50 puntos por cada trienio de desempeño de puesto de trabajo en nivel A y en categoría o subescala igual a la que se concursa. Máximo 1 punto. b) 1 punto por cada año de desempeño de puesto de trabajo en nivel A y categoría o subescala igual a la que se concursa y en municipios con instrumento de planeamiento a nivel de plan general y presupuesto superior a dos mil millones de pesetas. Máximo 2 puntos. 3.- Conocimiento del Derecho autónomo andaluz: 4 puntos.

Acreditación: El mérito del apartado 1 se acreditará mediante certificación expedida por dicho Organismo. El mérito del apartado 2 se acreditará mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se hayan realizado los servicios referidos. No se computarán simultáneamente los méritos del apartado A con los del apartado B. El mérito del apartado 3 se acreditará mediante certificado emitido por cualquier Administración Local andaluza que acredite la prestación de servicios directamente relacionados con la Administración Local durante un periodo de más de 5 años en puesto de trabajo pertenecientes a la subescala o categoría a la cual se concursa con nivel A, municipio con plan general y presupuesto de dos mil millones de pesetas.

Tribunal: Presidente T.: Luis Moreno Castro; Presidente S.: Manuel Porras Arboledas; Vocales T.: José A. Albañir Albalá, Francisco Javier Cadenas Aguilar, Javier Sánchez Espartero, Antonio Gálvez Laguna; Vocales S.: Mª Dolores Parraga Vargas, Mª Eugenia Sicilia Camacho, Pablo López Luque, Antonio Luis Serrano Castro.

Aprobación Pleno: 27.7.95 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: BAENA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.354.720 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Cursos de formación. Participación en cursos de Contabilidad Pública Local (SICAL), impartidos por el INAP y que hayan tenido una duración superior a 90 horas: 0,25 puntos por curso. Máximo 0,50 puntos. 2.- Valoración del trabajo, hasta 3 puntos de la

siguiente forma: a) 0,50 puntos por cada trienio de desempeño de puesto de trabajo en nivel A y en categoría o subescala igual a la que se concursa. Máximo 1 punto. b) 1 punto por cada año de desempeño de puesto de trabajo en nivel A y categoría o subescala igual a la que se concursa y en municipios con presupuesto superior a dos mil millones de pesetas e integrado con Organismo Autónomos y Sociedades Anónimas. Máximo 2 puntos. 3.— Conocimiento del Derecho autónomo andaluz: 4 puntos.

Acreditación: El mérito del apartado 1 se acreditará mediante certificación expedida por dicho organismo. El mérito del apartado 2 se acreditará mediante certificación expedida por la Corporación Local donde se hayan realizado los servicios referidos. No se computarán simultáneamente los méritos del apartado A con los del apartado B. El mérito del apartado 3 se acreditará mediante certificado emitido por cualquier Administración Local andaluza que acredite la prestación de servicios directamente relacionados con la Administración Local durante un periodo de más de 5 años en puesto de trabajo perteneciente a la subescala o categoría a la cual se concursa con nivel A, municipio con plan general y presupuesto de dos mil millones de pesetas.

Tribunal: Presidente T.: Luis Moreno Castro; Presidente S.: Manuel Porras Arboledas; Vocales T.: José A. Albañir Albalá, M^a Eugenia Sicilia Camacho, Javier Sánchez Espartero, Antonio Gálvez Laguna; Vocales S.: M^a Dolores Parraga Vargas, Francisco Javier Cadenas Aguilar, Pablo López Luque, Antonio Luis Serrano Castro.

Aprobación Pleno: 27.7.96 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: ESPEJO Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría—Intervención Nivel C.D.: 23 C.E.: 1.542.564 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.— Licenciado en Derecho: 1 punto. 2.— Diploma de Técnico Urbanista: 2 puntos. 3.— Servicios prestados como Habilitado Nacional en Ayuntamiento con presupuesto superior a 250.000.000 pts: por año o fracción superior a seis meses: 0,25 puntos, máximo 2 puntos. 4.— Cursos organizados por el INAP, IAAP, Escuela de Función pública o Universidad sobre las siguientes materias: urbanismo, informática, contratación administrativa, recursos humanos, económico—financiera, haciendas locales: de 15 a 20 horas: 0,15 puntos, de 21 a 40 horas: 0,25 puntos; de 41 a 100 horas: 0,50 puntos. Máximo 1,75 puntos. 5.— Ponencias y publicaciones. Por participar como ponente tratando temas de materia jurídico—administrativa en cursos organizados homologados por Universidades y por publicaciones de ponencias editadas por la Administración Pública u organismo autónomo dependiente de la misma : 0,25 puntos por cada uno, máximo: 0,75 puntos.

Acreditación: Fotocopia compulsada de los títulos específicos de los méritos exigidos, así como de las publicaciones de las ponencias, o bien mediante certificación administrativa de prestación de servicios.

Tribunal: Presidente T.: Miguel Serrano Romero; Presidente S.: Rafael Ortíz Trenas; Vocal T.: Francisca Aires Prieto; Vocal S.: Damián Cánovas Calero; Secretaria T.: Inés López Monje; Secretaria S.: Inmaculada Blanco Muñoz.

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: FERNÁN—NÚÑEZ Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2^a

Subescala/Categoría: Intervención—Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.405.848 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales: 3 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2 puntos. Curso de informática de más de 40 horas lectivas, convocados o impar-

tidos por Universidades, Institutos o Escuelas oficiales de funcionarios: 2,5 puntos. Sólo se valorará el último curso efectuado.

Acreditación. Documentalmente.

Tribunal: Presidente T.: Juan Pedro Ariza Ruiz; Vocales T.: Francisco Javier Cadenas Aguilar, Remedios Morán Ariza (Secretaría); Vocales S.: José Manuel Rodrigo Rodríguez, Juan Morilla Sánchez.

Aprobación Pleno: 15.9.95 Decreto Presidente: 2.2.96

Corporación: LUCENA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 1.694.100 pts Prevista jub.: Si Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Experiencia profesional. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Lucena en un puesto de trabajo del grupo A: 0,06 puntos/mes. Servicios prestados en otras Entidades Locales en un puesto de trabajo del grupo A: 0,03 puntos/mes. En ambos supuestos debe entenderse en puesto de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior. Puntuación máxima a otorgar por este concepto: 5,50 puntos. B) Cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, Universidades, Diputaciones y otros Centros oficiales de Enseñanza, y que tengan por objeto materias sobre organización territorial, régimen local, urbanismo y régimen económico y financiero de las Entidades Locales. la valoración de estos cursos, con exclusión de los que formen parte de los procesos selectivos, se efectuará de la forma siguiente: entre 20 y 50 horas: 0,10 puntos por curso; de entre 51 a 100 horas: 0,20 puntos por curso; superior a 100 horas de duración: 0,30 puntos por curso. Puntuación máxima a otorgar por este concepto: 2 puntos.

Acreditación: mediante los certificados o títulos expedidos por la Administración competente en cada caso o copias de los mismos compulsadas debidamente.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Ruiz—Canela Evangelista; Presidente S.: Juan José Sánchez Moreno; Vocales T.: M^a Eugenia Sicilia Camacho, Araceli Rivas Alonso, Juan Molero López, Cristóbal Toledo Marín; Vocales S.: Sebastián Fernández Amo, Pedro Benzal Molero, José Miguel Begines Paredes, Carmen López Prieto.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 9.2.96

Corporación: PALENCIANA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría—Intervención Nivel C.D.: 23 C.E.: 113.483 pts. Prevista Jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Haber prestado servicios como Secretario—Interventor, con nombramiento provisional o definitivo en el Ayuntamiento de Palenciana: 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto. Haber prestado servicios como Secretario—Interventor en municipios de menos de 5.000 habitantes con presupuesto superior a 400.000.000 pts: 2 puntos. Haber prestado servicios como secretariode Juzgado de paz: 0,75 puntos por año, hasta un máximo de 1,50 puntos. Haber prestado servicios como Secretario—Interventor en municipios que gestionan letras del Tesoro o Fontesoro: 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 0,50 puntos. Por curso de legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, impartido por el Instituto Andaluz de Administración Pública: 1,50 puntos. Por curso de formación sobre Inversiones Públicas, impartido por el Instituto de Estudios de Administración Pública: 0,50 puntos. Por curso sobre Derecho Electoral Local, impartido por el Instituto de Estudios de Administración Pública: 0,50 puntos.

Acreditación: certificados expedidos por los organismos competentes o fotocopias compulsadas de los documentos justificativos.

Tribunal: Presidente T.: Cristóbal Garcías Espadas; Presidente S.: Carmen Pinto Orellana; Vocales T.: José M^o Ramírez Asencio (Secretario T.), M^o Eugenia Sicilia Camacho; Vocales S.: Fernando M. Vigara Delgado (Secretario S.), Sebastián Fernández Amo.

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: PUENTE GENIL Población > 2.000 H
Puesto: Intervención 1^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 1.810.000 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. Experiencia hasta un máximo de 4 puntos: Servicios efectivos prestados en Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes y presupuesto superior a 1.500 millones de pts.: 0,15 puntos/mes. Titulación hasta un máximo de 1 punto: Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 1 punto; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: 0,50 puntos. Sólo se computará uno de los dos, no siendo acumulativos; Cursos de formación y perfeccionamiento sobre Gestión económica y financiera, Control y fiscalización de la Administración Local, Cursos de auditoría en general, Plan General de Contabilidad Pública Local, Informática y Calidad en la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto: Cursos de 15 a 49 horas lectivas: 0,10 puntos; Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,25 puntos; Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,40 puntos. Conocimiento de la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza aplicable a la legislación local, hasta un máximo de 1,50 puntos. Experiencia acreditada en puestos de la Administración Pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,05 puntos/mes. Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas y organismos dependientes de ellas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,05 puntos/curso.

Acreditación. La experiencia se justificará mediante certificación expedida por órgano de la Administración con competencia en materia de personal, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado, tiempo y fechas; la titulación se justificará mediante fotocopia compulsada del título o resguardo de solicitud del mismo; los cursos de formación, con fotocopia compulsada del certificado o diploma de asistencia. En dicho certificado o diploma, que deberá ser expedido únicamente por la Administración Pública o un organismo de la misma, deberá constar el número de horas lectivas de los cursos aportados como méritos específico.

Tribunal. Presidente T.: Miguel Vallejo Berral; Presidente S.: Enrique Porras Estrada; Vocales T.: José A. González Jiménez, Eva Martín Minguela, José Miguel Begines Paredes; Vocales S.: José María Escobar Gallego, Damián Rega Medialdea, Carmen López Prieto.

Aprobación Pleno: 23.2.96 Decreto Presidente: 14.3.96

Corporación: PUENTE GENIL Población > 2.000 H.
Puesto: Secretaría 1^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 1.810.000 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. Experiencia hasta un máximo de 4 puntos: Servicios efectivos prestados en Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, que posean Plan General de Ordenación Urbana en vigor: 0,15 puntos. Titulación hasta un máximo de 1 punto: Tener el grado de licenciatura en Derecho: 1 punto. Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de urbanismo, contratación administrativa local, Derecho Laboral aplicado a la Administración Local, Control en el sector público local, Régimen Electoral Local, Procedimiento Sancionador y Régimen Jurídico de la Administración Pública y pro-

cedimiento Administrativo hasta un máximo de 1 punto: Cursos de 15 a 49 horas lectivas: 0,1 puntos; Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,25 puntos; Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,40 puntos. Conocimiento de la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza aplicable a la legislación local hasta un máximo de 1,50 puntos. Experiencia acreditada en puestos de la Administración Pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,05 puntos/mes. Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas u organismos dependientes de ellas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,05 puntos/mes.

Acreditación. La experiencia se justificará mediante certificación expedida por órgano de la Administración con competencia en materia de personal, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado, tiempo y fechas; la titulación se justificará mediante fotocopia compulsada del título o resguardo de solicitud del mismo; los cursos de formación, con fotocopia compulsada del certificado o diploma de asistencia. En dicho certificado o diploma, que deberá ser expedido únicamente por la Administración Pública o un organismo de la misma, deberá constar el número de horas lectivas de los cursos aportados como mérito específico.

Tribunal. Presidente T.: Miguel Vallejo Berral; Presidente S.: Enrique Porras Estrada; Vocales T.: José Antonio González Jiménez, Eva Martín Minguela, José Miguel Begines Parades; Vocales S.: José María Escobar Gallego, Damián Rega Medialdea, Carmen López Priego.

Aprobación Pleno: 23.2.96 Decreto Presidente: 14.3.96

PROVINCIA DE GRANADA

Corporación: ALBUÑUELAS Población < 2.000 H.
Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 77.366 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,50 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Curso de perfeccionamiento en materia de relaciones interadministrativas entre las distintas Administraciones Públicas y las Corporaciones Locales. Puntuación máxima a otorgar: 0,60 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,20 puntos; De 21 a 39 horas lectivas: 0,40 puntos; de 40 o más horas lectivas: 0,60 puntos. 2.- Curso de perfeccionamiento en materia de contabilidad y desarrollo presupuestario. Puntuación máxima a otorgar 0,6 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,20 puntos; De 21 a 39 horas lectivas: 0,40 puntos; De 40 o más horas lectivas: 0,60 puntos. 3.- Curso de especialización en materia económica financiera que incluya todos o algunos de los siguientes apartados con un mínimo de 15 horas lectivas por curso, hasta un máximo de 1,60 puntos: Gestión Recaudatoria: 0,40 puntos; Gestión Tributaria: 0,40 puntos; Técnicas presupuestarias y modernización presupuestaria: 0,40 puntos; Crédito y entidades públicas locales: 0,40 puntos. 4.- Curso de auditorías y control en el sector público. Puntuación máxima a obtener 0,75 puntos, de acuerdo con la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,25 puntos; De 21 a 40 horas lectivas: 0,50 puntos; De más de 40 horas: 0,75 puntos. 5.- Curso de urbanismo. Puntuación máxima a otorgar 0,30 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos; De 21 horas en adelante: 0,30 puntos. 6.- Curso de informática sobre gestión de contabilidad. Puntuación máxima a otorgar 0,30 puntos, según la escala siguiente: hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos; De 21 horas en adelante: 0,30 puntos. 7.- Solicitar plaza en primer lugar: 0,05 puntos. 8.- Haber prestado servicios en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad

Autónoma de Andalucía en municipios con presupuesto general anual según la escala siguiente: Hasta 100 millones: 0,10 puntos; De 100 a 200 millones: 0,20 puntos; De 200 a 300 millones: 0,50 puntos; De 300 a 400 millones: 1 punto; De 400 o más millones: 2 puntos. La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos. 9.— Haber prestado servicios, en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en Ayuntamientos que se hayan visto afectados por la explotación de recursos endógenos generadores de ingresos para la economía municipal: 0,10 puntos/año de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos. 10.— Haber prestado servicios en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en municipios afectados por legislación sectorial de montes en mano común: 0,10 puntos por cada año de servicio en el mismo municipio, hasta un máximo de 0,80 puntos.

Acreditación. A) Cursos: original o fotocopia debidamente compulsada de los certificados, títulos o diplomas. Los cursos deberán haber sido impartidos por Centros, Escuelas o Institutos Oficiales o por Universidades. B) Servicios: mediante certificación expedida por las entidades locales correspondientes, con detalle de los requisitos exigidos en cada apartado. En el punto octavo del baremo de méritos sólo se valorará por una de las escalas, por la más alta caso de presentación de varios certificados.

Tribunal: Presodente T.: Antonio Durán Úbeda; Presidente S.: María Cloquell Preciado; Vocales T.: Antonio Gijón Aguado, Josefina Gallardo Sierra, Vocales S.: Manuel Molina Povedano, Juan Carlos Ruiz Sánchez; Secretario T.: José Linares Paredes; Secretario S.: María del Mar Jiménez Álvarez.

Aprobación Pleno: 29.3.96 Decreto Presidente: 31.1.96

Corporación: CIJUELA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 90.068 pts Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de consignarlo en el presupuesto de 1996.

Méritos específicos. A) Títulos. Incremento de puntuación respecto de un mérito ya valorado en el Baremo general. Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 0,5 puntos. B) Cursos. Por cada curso que acredite conocimientos en materia de Contratación Administrativa Local, tras la aprobación de la nueva Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, impartidos por un centro oficial acreditado ante el Ministerio para las Administraciones Públicas o cualquier otro organismo análogo, hasta un máximo de 2 puntos, con arreglo a la siguiente escala: Por la realización de curso de más de 20 horas y menos de 30: 0,5 puntos; Por la realización de curso de más de 30 horas y menos de 50: 1 punto; Por la realización de curso de 50 horas o más: 2 puntos. C) Servicios. 1.—Por conocimientos de la problemática de la Secretaría-Intervención de una Agrupación Municipal, acreditados mediante la prestación de servicios como Secretario-Interventor de una Agrupación Municipal para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención, con carácter provisional o definitivo: 0,125 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 1 punto. 2.— Por servicios prestados, con carácter provisional o definitivo, en la Secretaría-Intervención, de un municipio integrado en una Mancomunidad de Municipios y en un Consorcio para el desarrollo de temas comunes: 0,125 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 1 punto. 3.— Por servicios prestados, con carácter provisional o definitivo, en la Secretaría-Intervención de un Ayuntamiento

con población inferior a 1.500 habitantes, valorándose la magnitud presupuestaria del mismo con arreglo a los siguientes tramos: Presupuesto de menos de 40 millones: 0,37 puntos; Presupuesto de más de 40 millones y hasta 60 millones: 0,74 puntos; Presupuesto de más de 60 millones y hasta 80 millones: 1,20 puntos; Presupuesto de más de 80 millones: 1,50 puntos. 4.— Por servicios prestados, con carácter provisional y definitivo en la Secretaría-Intervención de un Ayuntamiento que cuente con Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico: 0,50 puntos.. D) Otros méritos. Por solicitar en primer lugar, en el presente Concurso Ordinario, la plaza vacante de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de Cijuela: 1 punto.

Acreditación. A) A través de documentos acreditativos de los correspondientes méritos, tales como diplomas, títulos y certificaciones. B) Entrevistas personales, si el Tribunal lo considera necesario.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Rueda Muñoz; Presidente S.: Victoria Ruiz Donaire; Vocales T.: José González Valenzuela (Secretario T.), Antonio Uceta Rodríguez, Alejandro García Domínguez, José Manuel López Sidro; Vocales S.: María Nicolasa Ester Rodríguez Torres (Secretario S.), Julio Alejo Perálvarez; Francisco Romero Odóñez, Juan Carlos Ruiz Sánchez.

Aprobación Pleno: 7.2.96, 13.3.96 y Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: COGOLLOS-VEGA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 68.260 pts./mes Prevista jub.: No Punt. mínima: Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Por cada curso de formación y perfeccionamiento, de al menos 40 horas lectivas, directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo al que se opta, homologado o reconocido por el Ministerio para las Administraciones Públicas, e impartido por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (INAP), u organismo equivalente: 0,50 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos. Por cada curso de formación y perfeccionamiento, inferior a 40 horas lectivas, directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se opta, impartido por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (INAP) u organismo equivalente: 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto. Por solicitar la plaza en primer lugar: 1 punto. Por estar en posesión de la licenciatura en Derecho: 2 puntos. Por desempeñar el puesto de Secretaría-Intervención en municipio enclavado en un Parque Natural: 1 punto.

Acreditación. Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tribunal. Presidente T.: José Pedro Díaz Hurtado; Presidente S.: José Luzón Corpas; Vocales T.: Rafael Fco. García Fernández, Mª Angustias Sánchez Molero, José A. Valdivia Gómez, Tomás Fernández Jiménez, Josefina Gallardo Sierra, Francisco Ruiz Herrera (Secretario T.); Vocales S.: Daniel Jiménez Pinel, Francisco Moreno Parrilla, José Luzón Torres, Antonio García Chacón, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Manuel Ruiz Bayo (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 26.3.96 Decreto Presidente: 13.3.96

Corporación: DURCAL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.072.224 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Por desempeño de tareas como Interventor de Fondos o Secretario-Interventor, en Ayuntamientos: Con presupuestos superiores a 700 millones de pts. e inferiores a 1.500 millones de pts.: 0,25 puntos;

Presupuestos superiores a 1.500 millones de pts. e inferiores a 2.500 millones de pts.: 0,5 puntos; Presupuestos superiores a 2.500 millones de pts.: 1 punto. La cuantía presupuestaria se refiere a créditos iniciales. La puntuación se multiplicará por el número de ejercicios completos en que se hayan desempeñado las funciones. Puntuación máxima: 2 puntos. B) Por desempeño de tareas como Interventor de Fondos o Secretario-Interventor, en Ayuntamientos con participación mayoritaria o íntegra en el capital social de sociedades mercantiles: 0,25 puntos por cada sociedad participada. La puntuación total se multiplicará por el número de ejercicios completos en que se hayan desempeñado las funciones. Puntuación máxima: 1,5 puntos. C) Por desempeño de tareas como Interventor de Fondos o Secretario-Interventor, en Ayuntamientos con organismos autónomos administrativos: 0,25 puntos por cada organismo autónomo. La puntuación total se multiplicará por el número de ejercicios completos en que se hayan desempeñado las funciones. Puntuación máxima: 2 puntos. D) Por haber desempeñado funciones como Interventor o Secretario-Interventor en Ayuntamientos que hayan solicitado la declaración de existencia de recursos minerales y geológicos de la Sección B de la Ley 22/1993, de 21 de julio, de Minas y solicitado su concesión y aprovechamiento: 1 punto. E) Haber realizado cursos de duración superior a 20 horas, impartidos por Universidades o Centros Oficiales reconocidos para la formación de funcionarios sobre las siguientes materias: Los órganos de control externo y el sector público: 0,5 puntos; El sistema financiero español: 0,5 puntos.

Para poder puntuar en el baremo específico será necesario haber acreditado méritos en al menos tres de los apartados señalados anteriormente.

Acreditación. Apartados A, B, C y D: Mediante certificación del Secretario o del Interventor del municipio donde desempeñó las funciones baremadas que acredite todos los extremos exigidos. Apartado F: Mediante fotocopias compulsadas o documentos originales de los títulos, que deberán señalar el número de horas lectivas del curso.

Tribunal: Presidente T.: Agustín Melguizo Rodríguez; Vocales: Juan Jiménez Fernández, Antonia Muros Guadix (Secretaría), Juan Carlos Pérez Gamarra, Ana M^a Navarro Sorroche; Vocal S.: Juan Carlos Ruiz Sánchez

Aprobado Pleno: 7.2.96 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: GRANADA Población > 2.000 H. Puesto: Viceintervención 1^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.945.122 pts. Prevista jub.: Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos:

Méritos específicos. a) Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes: 0,01 punto/mes y hasta un máximo de 1,75 puntos. b) Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamiento con presupuesto de la propia Entidad superior a 15.000.000.000 pts: 0,01 punto/mes y hasta un máximo de 1,75 puntos. c) Servicios efectivos en activo ocupando puestos reservados a la propia subescala de funcionarios con habilitación nacional en Ayuntamientos con organismos autónomos: 0,01 punto/mes y hasta un máximo de 0,50 puntos. d) Impartición de cursos relacionados directamente con el puesto a desempeñar, a razón de 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos. e) Por dirección o coordinación de cursos relacionados directamente con el puesto a razón de 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos. f) Por asistencia a cursos de formación, relacionados directamente con el puesto a desempeñar, impartidos por centros oficiales o reconocidos a razón de : cursos de 15 a 40 horas lectivas: 0,15 puntos; de 41 a 100 horas: 0,25 puntos; de más de 100 horas:

0,40 puntos, todo hasta un máximo de 1 punto. g) Por realización de actividades o publicaciones relacionadas directamente con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto. En ningún caso la suma total de los referidos méritos específicos podrá superar los 7,50 puntos.

Acreditación: mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría de la Corporación y habrá de acompañarse a la solicitud de la plaza.

Tribunal: Presidente T.: José Gabriel Díaz Berbel; Presidente S.: José Manuel Urquiza Morales; Vocales T.: Pedro Revilla López, Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Ernesto Pérez Soler (Secretario T.), Josefina Gallardo Sierra; Vocales S.: Francisco Pertiñez Carrasco, Julio Ramos López, Juan Bautista Camacho del Castillo (Secretario S.), Juan Carlos Ruiz Sánchez.

Aprobación Pleno: 26.1.96, 29.3.96 y Decreto Presidente: 16.1.96

Corporación: HUESCAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 847.776 pts. Prevista Jub.: Punt. mínima: Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos. Los establecidos como generales en la convocatoria.

Tribunal: Presidente T.: José García Quirante; Presidente S.: Miguel Moreno Marín; Vocales T.: Ismael Gallego Ortíz, Encarnación Blázquez Peñalver, Ana María Navarro Sorroche; Vocales S.: Francisca Soria Palencia, Francisco García Cabrera, Josefina Gallardo Sierra; Secretario T.: Mariano José Espín Quirante; Secretario S.: Samuel García Ambel.

Aprobación Pleno: 26.1.96 Decreto Presidente: 29.1.96

Corporación: LÁCHAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 90.068 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Si

Méritos específicos. A) Títulos. Incremento de puntuación respecto de un mérito ya valorado en el Baremo General. Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 0,5 puntos. B) Cursos. Por cursos de formación y perfeccionamiento en materia de Administración Local, relacionados directamente con el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por Instituto o Escuela Oficial de formación de funcionarios u organismo análogo. Máximo 1 punto. De conformidad con las siguientes especificaciones: Cursos, siempre que alcance 20 o más horas de duración y menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso; Cursos de 50 o más horas de duración: 1 punto por curso. C) Servicios. Por servicios prestados en la Subescala de Secretaría-Intervención, bien sea con nombramiento definitivo, provisional, etc. Máximo 1,5 puntos. De conformidad con las siguientes especificaciones: 0,1 punto por cada año de servicio. D) Otras circunstancias. Por el desempeño de puesto de trabajo de Secretario-Interventor en Agrupaciones para el sostenimiento de Secretario en común de dos o más municipios, 0,17 puntos/año de servicio. Máximo 1 punto. Por el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en Corporación Local integrada en alguna Mancomunidad de municipios o consorcio: 0,2 puntos/año de servicio. Máximo 1 punto. Por el desempeño de puesto de trabajo de Secretario-Interventor en corporación local, con población inferior a 2.500 habitantes y presupuesto municipal, según la escala que a continuación se detalla y por años de servicio: 0,1 punto hasta un máximo de 1,5 puntos: Hasta 60 millones: 0,25 puntos; Hasta 90 millones: 0,75 puntos; Hasta 120 millones: 1,50 puntos. Por solicitar en primer lugar la plaza vacante de esta Corporación: 1 punto.

Máxima puntuación a obtener por la suma total de méritos específicos: 7,5 puntos.

Acreditación. A) A través de documentos acreditativos de los correspondientes méritos tales como, diplomas, títulos y certificaciones. B) Entrevistas personales, si el Tribunal lo considera necesario, en las que se acredite suficientemente que el candidato posee los méritos alegados.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Javier Montiel Olmo; Presidente S.: Miguel Morales Romero; Vocales T.: Consuelo Perán Mesa (Secretario), José Casares Peña, Luis Pérez Funes, José Manuel López Sidro; Vocales S.: Francisco J. López Peral, Alejandro M. Cuesta Rodríguez, María de la O Pérez Martín, Juan Carlos Ruiz Sánchez.

Aprobación Pleno: 22.2.96 y 28.3.96 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: LANJARON Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 25.929 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Solicitar la plaza en primer lugar: 0,5 puntos. Servicios en plaza de habilitación nacional del Ayuntamiento de Lanjarón: 0,25 puntos/mes, con un máximo de 3 puntos. Servicios en plaza de municipios cuyo término municipal esté encuadrado en zona de parque natural: 0,1 punto/mes, con un máximo de 1 punto. Cursos de urbanismo de 60 o más horas posteriores a la entrada en vigor del nuevo Texto refundido de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992: 1 punto por curso, con un máximo de 1 punto. Servicios en plaza de municipios con una importante población flotante por motivos turísticos y que sean destinatarios de plazas para Termalismo Social en balnearios según convocatoria publicada en el BOE nº 305 de 22.12.95: 0,1 punto/mes, con un máximo de 1 punto. Por pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención y haber prestado servicios en municipios cuya Secretaría pertenezca a dicha Subescala: 0,25 puntos/año, con un máximo de 1 punto.

Acreditación. Mediante las certificaciones de las Entidades correspondientes y fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Tribunal: Presidente T.: José Antonio Ramos Muñoz; Presidente S.: Juan Bermúdez Heredia; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Mª Teresa Jiménez Vilchez, Francisco Vega Morata, José Antonio León Garrido (Secretario T.); Vocales S.: Juan Carlos Ruiz Sánchez, Miguel Angel Poyatos Jiménez, María del Carmen Reyes Ruiz, José A. Fernández Durán (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 14.3.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: LOJA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 26 C.E.: 912.222 pts. Prevista Jub.: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Permanencia en igual puesto de trabajo. Con una permanencia de al menos 2 años (24 meses consecutivos y en servicio activo) en puesto reservado a funcionarios con la habilitación de carácter nacional, idéntica Subescala y Categoría, y que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria: 0,1 punto/mes de aquéllos que excedan del mínimo de 2 años antes indicado y con una puntuación máxima de 2,50 puntos. 2.- Titulaciones académicas. Por licenciatura en Ciencias Económicas y/o Empresariales: 2,5 puntos. 3.- Cursos de especialización y diplomas. Siempre que hayan sido impartidos por instituciones públicas, se puntuará: a) en Economía o Derecho con especialización en Haciendas Locales: de 30 a 40 horas: 0,10 puntos; de 41 a 70 horas: 0,20 puntos; 71 a 100 horas: 0,25 puntos; de 101 a 200 horas: 0,50 puntos; de 200 horas en adelante: 0,75 puntos. El máximo que podrá obtenerse en

este apartado será de 1,5 puntos. b) En informática y/o aplicaciones informática: de 30 a 40 horas: 0,10 puntos; de 41 a 70 horas: 0,20 puntos; de 71 a 100 horas: 0,25 puntos; de 101 a 200 horas: 0,50 puntos; de 200 horas en adelante: 0,75 puntos. El máximo que podrá obtenerse en este apartado será de 1 punto.

Acreditación: Mediante certificaciones de servicios, originales o fotocopias compulsadas de los títulos académicos y diplomas.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Torres Rivas; Presidente S.: Miguel Pérez Vergara; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Federico Castillo Blanco, Juan Carlos Godoy Malo, Mercedes López Domech (Secretaria T.); Vocales S.: Manuel López-Sidro Jiménez, Antonio Llanas Benavides, Encarnación Ocaña Hernández, Francisca Martínez Maroto (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: LOJA Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 25 C.E.: 684.166 pts. Prevista jub.: No

Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Permanencia en igual puesto de trabajo. Con una permanencia de al menos 2 años (24 meses consecutivos y en servicio activo) en puesto reservado a funcionarios con la habilitación de carácter nacional, idéntica Subescala y Categoría, y que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria, se puntuará: 0,1 punto/mes de aquéllos que excedan del mínimo de 2 años antes indicado y con una puntuación máxima de 2,50 puntos. 2.- Titulaciones académicas. Título de Intendente, mercantil o actuario: 2,5 puntos. 3.- Cursos de especialización y diplomas. Siempre que hayan sido impartidos por instituciones públicas, se puntuará de la siguiente forma: a) En Economía o contabilidad pública: de 30 a 40 horas: 0,10 puntos; de 41 a 70 horas: 0,20 puntos; de 71 a 100 horas: 0,25 puntos; de 101 a 200 horas: 0,50 puntos; de 200 horas en adelante: 0,75 puntos. El máximo que podrá obtenerse en este apartado será de 1,25 puntos. b) En recaudación, gestión recaudatoria municipal: de 30 a 40 horas: 0,10 puntos; de 41 a 70 horas: 0,20 puntos; de 71 a 100 horas: 0,25 puntos; de 101 a 200 horas: 0,50 puntos; de 200 horas en adelante: 0,75 puntos. El máximo que podrá obtenerse en este apartado será de 1,25 puntos.

Acreditación. Mediante certificaciones de servicios, originales o fotocopias compulsadas de los títulos académicos y diplomas.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Torres Rivas; Presidente S.: Miguel Pérez Vergara; Vocales T.: José Manuel López-Sidro Jiménez, Antonio Llanas Benavides, Juan Carlos Godoy Malo, Mercedes López Domech (Secretaria T.); Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Federico Castillo Blanco, Encarnación Ocaña Hernández, Francisca Martínez Maroto (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: LA MALAHÁ Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 1.307.741 pts Prevista jub.: No Punt. mínima: Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Por cursos de formación y perfeccionamiento en materia de procedimiento administrativo local, relacionados con el puesto de Secretaría-Intervención, impartidos por el INAP-CEMCI o escuelas de formación pública de 40 o más horas de duración: 0,30 puntos por cada curso. Puntuación máxima de este apartado 1,50 puntos. 2.- Por desempeñar o haber desempeñado la Secretaría-Intervención en municipios incluidos en Planes de Ordenación del Territorio de Aglomeración urbana, o Áreas Metropolitanas: 0,40 puntos/año o frac-

ción. Máximo a obtener por este apartado: 2 puntos. 3.— Por desempeñar o haber desempeñado la Secretaría—Intervención de mancomunidades de municipios: 0,20 puntos/año o fracción. Máximo a obtener por este apartado: 1 punto. 4.— Estar en posesión de la Licenciatura de Derecho: 2 puntos. 5.— Por solicitar el puesto de Secretaría—Intervención del Ayuntamiento de la Malahá en primer lugar: 1 punto.

Acreditación: Mediante fotocopias compulsadas y certificaciones por el órgano o ente competente, así como fotocopia compulsada del documento de solicitud de participación en el concurso o del anexo en que se especifique la preferencia de la plaza.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Martín Martín; Presidente S.: Cecilio Gamez Romero; Vocales T.: Manuel López Sidro, Eugenio Martínez López (Secretario T.); Vocales S.: Juan Carlos Ruiz Sánchez, José Luis Garrido Cabrera (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 21.3.96 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: MONTEFRÍO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.639.920 pts. Prevista jub.: Si Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal: Presidente T.: Antonio García Avilés; Presidente S.: Pedro Crespo Coca; Vocales T.: José Guzmán Coca, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Antonio Sánchez Coca (Secretario T.), Rafael Ramírez Cáliz; Vocales S.: Francisco García Mata, Ana María Navarro Sorroche, José Fernández de Cañete García—Valdecasas (Secretario S.), Gerardo Serrano Molinero.

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 6.2.96

Corporación: MONTEFRÍO Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención—Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.639.920 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal: Presidente T.: Antonio García Avilés; Presidente S.: Pedro Crespo Coca; Vocales T.: Francisco García Mata, Ana María Navarro Sorroche, José Fernández de Cañete y García—Valdecasas, Gerardo Serrano Molinero; Vocales S.: José Guzmán Coca, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Antonio Sánchez Coca, Rafael Ramírez Cáliz.

Aprobación Pleno: 6.2.96 Decreto Presidente: 6.2.96

Corporación: MONTEJÍCAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría—Intervención Nivel C.D.: 26 C.E.: 83.641 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Por solicitar la plaza vacante del Ayto. de Montejícar en primer lugar: 1,5 puntos; Por haber prestado servicios como Secretario—Interventor en Agrupaciones de municipios para sostenimiento en común de la Secretaría: 0,13 puntos por cada año de servicio, con un máximo de 1 punto; Por haber prestado servicios como Secretario—Interventor en Aytos. con población igual o inferior a 5.000 habitantes que dispusiera de Reglamento Orgánico: 0,32 puntos/año de servicio, con un máximo de 2,5 puntos; Por haber prestado servicios como Secretario—Interventor en Aytos. con población igual o inferior a 5.000 habitantes que dispusiera de Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana, aprobadas definitivamente: 0,19 puntos/año de servicio con un máximo de 1,5 puntos. Cursos sobre especialización en régimen jurídico de las Entidades Locales adaptados a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de hasta 30 horas lectivas: 0,40 puntos y, de hasta 60 horas lectivas o más:

1 punto. Los cursos tendrán que haber sido impartidos por el INAP, IAAP u otro organismo oficial.

Acreditación: Documentalmente (certificados originales y fotocopias compulsadas).

Tribunal: Presidente T.: Mª del Milagro Barrera Vico; Presidente S.: José Ramírez Ramos; Vocales T.: Encarnación Perea Sánchez, José Manuel López Sidro, José Luis Garrido Cabrera, Reinoso Contreras Domingo; vocales S.: Antonio Castro Barranco, Ana Mª Navarro Sorroche, Eugenio Martínez López, Antonio Ávila Chica.

Aprobación Pleno: 13.3.96 Decreto Presidente: 2.1.96

Corporación: MOTRIL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.715.648 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Por cursos o jornadas sobre la nueva ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común impartidos u homologados por el INAP. Duración mínima de 40 horas: 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto. B) Por cursos sobre el Texto refundido de 26 de junio de 1992 de la Ley del Suelo o sobre Gestión Urbanística impartidos u homologados por el INAP. Duración mínima 40 horas: 0,5 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto. C) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario en Aytos. con aplicación de la vigente Ley de Costas: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. D) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario de Mancomunidades: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. E) Por experiencia en sociedades mercantiles con un capital exclusivamente municipal, como Secretario en Consejo de Administración o Junta Gral., por cada año completo: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto. F) Por servicios prestados en trabajos de elaboración para aprobación o revisión de Planes de Ordenación Urbana: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto. G) Por servicios prestados en Aytos. de municipios, de más de 50.000 habitantes por cada años completo: 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

Entrevista: Deberá adjuntarse a la solicitud "Curriculum Vitae", acompañado de documentación acreditativa.

Acreditación: Mediante copia compulsada del certificado de asistencia al curso correspondiente y mediante certificado expedido por el Ayto., sociedad mercantil o mancomunidad respectiva de haber prestado servicios en los mismos. En el caso de acreditación de trabajos en planes generales de ordenación urbana, a través de certificado emitido por el Jefe del equipo redactor.

Tribunal: Presidente T.: Luis M. Rubiales López; Presidente S.: José Fco. Pérez González; Vocales T.: José Mª López Sidro, Eduardo Martín Zafra, Vicente Tovar Escudero, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: Ana Mª Navarro Sorroche, Bernardino Martín Funes, José Manuel Navarrete Rodríguez, Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 29.12.96 Decreto Presidente: 18.1.96

Corporación: MOTRIL Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención—Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.169.830 pts. Prevista jub.: No

Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Por cursos sobre el Plan Gral. de Contabilidad para la Admón. Local. Duración mínima 40 horas, impartido por el INAP u homologado: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto. B) Por curso sobre manejo de la aplicación informática SICAL de Contabilidad, impartido por el INAP u homologado. Duración mínima de 40 horas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de

1 punto. C) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor en Aytos. con presupuestos de más de 3.500 millones: 0,5 puntos; y más de 4.500 millones: 1 punto, siendo el máximo 1 punto. D) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor de mancomunidades: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. E) Por experiencia como Interventor en Organismos Autónomos Locales, por cada año completo: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto. F) Por servicios prestados en sociedades mercantiles de carácter mixto, con participación de capital público y privado, en el área económica y/o contable de la misma: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto. G) Por servicios prestados en municipios de más de 50.000 habitantes, por cada año completo: 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

Entrevista: Deberá adjuntarse a la solicitud "Curriculum Vitae", acompañado de documentación acreditativa.

Acreditación: Mediante copia compulsada del certificado de asistencia al curso correspondiente, y mediante certificado expedido por el Ayto., sociedad mercantil, mancomunidades u organismo autónomo respectivo, de haber prestado servicios en los mismos.

Tribunal: Presidente T.: Luis Manuel Rubiales López; Presidente Suplente: José Francisco Pérez González; Vocales T.: Ana M^a Navarro Sorroche, Eduardo Martín Zafra, José Manuel Navarrete Rodríguez, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: José M^a López Sidro, Bernardino Martín Funes, Vicente Tovar Escudero, M^a Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 29.12.95 Decreto Presidente: 18.1.96

Corporación: ORCE Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 670.224 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Títulos. Por doctorado en Derecho: 2,5 puntos. b) Servicios. Por servicios prestados durante más de 20 años en la subescala de Secretaría-Intervención 0,25 puntos por año que supere los 20, con un máximo de 3 puntos. c) Cursos. Por cursos relacionados con materias de administración local organizados por organismos públicos cuya duración sea igual o superior a 120 horas: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

Acreditación. mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, certificación del Ayto. donde se hayan prestado los servicios que haga constar las circunstancias de la Corporación que se puntúan en las bases específicas, así como el tiempo de prestación de los mismos y el puesto de trabajo desempeñado y fotocopia compulsada del certificado o diploma obtenido por la realización de cursos o seminarios impartidos por escuelas o instituciones públicas de funcionarios o universidades españolas.

Tribunal: Presidente T.: Leandro Torres Alchapar; Presidente S.: José Ramón Martínez Olivares; Vocales T.: José Manuel López Sidro, José Luis Garrido Cabrera (Secretario); Vocales S.: Ana M^a Navarro Sorroche, Eugenio Martínez López.

Aprobación Pleno: 5.2.96 Decreto Presidente: 25.3.96

Corporación: ORGIVA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 649.900 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Servicios efectivos prestados en la propia subescala: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 2,5 puntos. 2.- Por asistencia de cursos relacionados directamente con el puesto, impartidos por centro oficial o reconocido con un máximo de 40 horas lectivas. 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 2,5 puntos. 3.- Por impartición, dirección o coordi-

nación de cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo e impartidos por centros oficiales o reconocidos, con un mínimo de 40 horas lectivas: 0,30 puntos/curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Acreditación: Certificados de la Admón. en que se prestaron los servicios y certificados de organismos oficiales reconocidos para impartir cursos.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Pino Pino; Presidente S.: M^a Angeles Blanco López; Vocales T.: Esteban Martín Olivencia, Ana M^a Navarro Sorroche, José Miguel Escribano Zafra, José Luis Garrido Cabrera (Secretario T.); Vocales S.: José Antonio Álvarez de Yraola, José Manuel López Sidro, José García Mesas, Eugenio Martín López.

Aprobación Pleno: 7.2.96 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: ORGIVA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 649.900 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Servicios efectivos prestados en la propia subescala: 0,10 puntos por año completo, hasta un máximo de 2,5 puntos. 2.- Por asistencia a cursos relacionados directamente con el puesto, impartidos por centro oficial o reconocido con un máximo de 40 horas lectivas: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 2,5 puntos. 3.- Por impartición, dirección o coordinación de cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo e impartidos por centros oficiales o reconocidos, con un mínimo de 40 horas lectivas: 0,30 puntos/curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Acreditación: Certificados de la Admón. en que se prestaron los servicios y certificados de organismos oficiales reconocidos para impartir cursos.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Pino Pino; Presidente S.: M^a Angeles Blanco López; Vocales T.: Esteban Martín Olivencia, José Manuel López Sidro, Nieves Martínez Fernández, José Luis Garrido Cabrera (Secretario); Vocales S.: José A. Álvarez de Yraola, Ana M^a Navarro Sorroche, Eduardo Martín Zafra, Eugenio Martínez López.

Aprobación Pleno: 7.2.96 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: AGRUPACIÓN PEDRO MARTÍNEZ/VILLANUEVA DE LAS TORRES Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 66.798 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Título de Licenciatura en Derecho: 1 punto. Solicitar la plaza en primer lugar: 1 punto. Por cursos de Contabilidad pública, Desarrollo presupuestario y especialización en materia económico-financiera, impartidos por el INAP-CEMCI u otro organismo autorizado por el Ministerio para las Administraciones Públicas: Hasta 20 horas: 0,10 puntos; Hasta 50 horas: 0,30 puntos; Hasta 60 horas: 0,50 puntos. Por cursos de Contabilidad privada impartidos por universidades u otros organismos autorizados por el Ministerio para las Administraciones Públicas: Hasta 100 horas: 0,50 puntos; Hasta 200 horas: 0,70 puntos; Hasta 250 horas: 1 punto. Por cursos de organización y procedimiento administrativo impartidos por el INAP-CEMCI u otro organismo autorizado por el Ministerio para las Administraciones Públicas: Hasta 30 horas: 0,10 puntos; Hasta 40 horas: 0,20 puntos. La puntuación máxima por cursos será de 2 puntos. Por cada mes de servicio en agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención: 0,32 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos. Por servicios prestados en mancomunidades de municipios desempeñando el puesto de Secretaría-Intervención: 0,3 puntos/mes hasta un máximo de 1 punto.

Acreditación: Título de Licenciatura en Derecho, acreditado mediante copia compulsada del título u otro medio

de prueba suficiente. Los cursos se acreditarán mediante certificado del centro organizador o título del curso. Los servicios prestados se acreditarán mediante copia compulsada de la ficha personal emitida por la Dirección Gral. de la Función Pública, y si no fuera suficiente, se podrá llegar a completar con copias compulsadas de nombramientos posteriores y para los servicios prestados y no recogidos en la ficha personal, bastará con certificado del Alcalde de la Corporación en la que se ha ocupado el puesto.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Alfaro Martínez; Presidente S.: Manuel Marcos Fernández; Vocales T.: Ramón Vico Pérez, Antonio Arcos Quesada, José Manuel López Sidro; Vocales S.: José Belmonte Zamora, Manuel J. Martínez Hurado, Juan Carlos Ruiz Sánchez; Secretario T.: José Luis Garrido Cabrera; Secretario S.: Eugenio Martínez López.

Aprobación Pleno: 28.3.96 y 26.3.96 Decreto Presidente: 6.2.96

Corporación: AGRUPACIÓN PIÑAR-MORELABOR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 105.314 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. Por estar en posesión del título de Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración: 2,5 puntos. Por haber desempeñado servicios como Secretario-Interventor en la Agrupación Piñar-Morelabor, o en cualquier otra agrupación de características similares: 0,2 puntos/mes de servicio con un máximo de 1,2 puntos. Por solicitar el puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Piñar-Morelabor en primer lugar en la relación de puestos solicitados: 1,4 puntos. Por haber desempeñado servicios como Secretario-Interventor en Ayto. con población igual o inferior a 5.000 habitantes y que dispusiera de Reglamento Orgánico: 0,1 puntos/mes de servicio con un máximo de 0,6 puntos. Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Ayto. con población igual o inferior a 5.000 habitantes que cuenten con normas subsidiarias de Ordenación Urbana: 0,3 puntos/mes de servicio con un máximo de 1,8 puntos.

Acreditación: Deberán ser acreditados documentalmente, (certificados originales y fotocopias compulsadas):

Tribunal: Presidente T.: Carlos J. Pérez Cuenca; Presidente S.: Francisco Linares Martín; Vocales T.: Josefina Gallardo Sierra, Eugenio Martínez López, Joaquín García Ramos; Vocales S.: Ana Mª Navarro Sorroche, José Luis Garrido Cabrera, Miguel Sánchez Martínez; Secretario T.: José Antonio Zaldívar; Secretario S.: Francisco Aguilera González.

Aprobación Pleno: 12.3.96 y 11.3.960 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: SALOBREÑA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 24 C.E.: 116.758 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. No se establecen.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Pérez Cobos; Presidente S.: Antonio Pérez Martín; Vocales T.: Ana Mª Navarro Sorroche, Fernando Fernández del Moral (Secretario T.); Vocal S.: Josefina Gallardo Sierra, Santiago Romera Cano (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 5.2.96 Decreto Presidente: 6.2.96

Corporación: VALOR Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 44.966 pts/mes. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Por solicitar la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en primer lugar:

2 puntos. 2.- Por desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en municipios que forman parte de una Mancomunidad, por cada mes de servicio: 0,15 puntos, hasta un máximo de 1 punto. 3.- Por desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en municipios afectados por la legislación de un Parque Natural del que forman parte, por cada mes de servicio: 0,15 puntos, hasta un máximo de 1 punto. 4.- Por servicios prestados en puestos de Secretaría-Intervención, por cada mes de servicio: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,30 puntos. 5.- Por cada curso que acredite conocimiento en la materia de contratación tras la aprobación de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, impartidos en Centros o Escuelas Oficiales (CEMCI) y una duración de al menos 40 horas: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto. 6.- Por cada curso que acredite conocimiento en la materia de Procedimiento Administrativo Sancionador, impartidos en Centros o Escuelas Oficiales (CEMCI) y una duración de al menos 25 horas: 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos. 7.- Licenciatura en Derecho: 1,45 puntos. 8.- Por tener conocimientos de iniciativas comunitarias de gran interés y repercusión para el desarrollo rural del ámbito Local, tales como el LEADER, PETRA, NOW, LIFE, etc...: 1 punto.

Acreditación: Hoja de prelación de las plazas solicitadas. Certificados de asistencia a los cursos de formación. Resolución del órgano competente para la concesión de la Beca de la Dirección General de Asuntos Comunitarios. Justificaciones expedidas por órgano competente.

Tribunal: Presidente T.: José Antonio de la Torre Enamorado; Presidente S.: Emilio Martos Granados; Vocales T.: Mª del Carmen Rueda Muñoz (Secretaria), Josefina Gallardo Sierra; Vocales S.: Antonio de la Torre, Juan Carlos Ruiz Sánchez.

Aprobación Pleno: 18.3.96 Decreto Presidente: 2.2.96

Corporación: ZAGRA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Nivel C.D.: 16 C.E.: 819.144 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Curso de perfeccionamiento en materia de relaciones interadministrativas entre las distintas Administraciones Públicas y las Corporaciones Locales impartidos por cualquier Organismo Público. Puntuación máxima a otorgar: 0,60 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,20 puntos; De 21 a 39 horas lectivas: 0,40 puntos; De 40 o más horas lectivas: 0,60 puntos. 2.- Curso de perfeccionamiento en materia de contabilidad y desarrollo presupuestario impartidos por cualquier Organismo Público. Puntuación máxima a otorgar: 0,60 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,20 puntos; De 21 a 39 horas lectivas: 0,40 puntos; De 40 o más horas lectivas: 0,60 puntos. 3.- Curso de especialización en materia económica financiera que incluya todos o algunos de los siguientes apartados con un mínimo de 15 horas lectivas por curso impartido por cualquier Organismo Público hasta un máximo de 1,60 puntos: Gestión Recaudatoria: 0,40 puntos; Gestión Tributaria: 0,40 puntos; Técnicas presupuestarias y modernización presupuestaria: 0,40 puntos; Crédito y entidades públicas locales: 0,40 puntos. 4.- Curso de Auditorías y control en el sector público impartido por cualquier Organismo Público. Puntuación máxima a obtener: 0,75 puntos, de acuerdo con la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,25 puntos; De 21 a 40 horas lectivas: 0,50 puntos; De más de 40 horas lectivas: 0,75 puntos. 5.- Curso de Urbanismo impartido por cualquier Organismo Público. Puntuación máxima a otorgar: 0,30 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos; De 21 horas en adelante: 0,30 puntos. 6.- Curso de informática sobre gestión de contabilidad impartido por cualquier Organismo Público. Puntuación máxima a otorgar:

0,30 puntos, según la escala siguiente: Hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos; De 21 horas en adelante: 0,30 puntos. 7.— Solicitar plaza en primer lugar. 0,05 puntos. 8.— Haber prestado servicios, en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en municipios con presupuesto general anual según la escala siguiente: Hasta 100 millones: 0,10 puntos; De 100 a 200 millones: 0,20 puntos; De 200 a 300 millones: 0,50 puntos; De 300 a 400 millones: 1 punto; De 400 o más millones: 2 puntos: La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos. 9.— Haber prestado servicios en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en Ayuntamientos que se hayan vistos afectados por la explotación de recursos endógenos generadores de ingresos para la economía municipal: 0,10 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 0,50 puntos. 10.— Haber prestado servicios en puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, en la subescala en la que se concursa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en municipios afectados por legislación sectorial de montes en mano común: 0,10 puntos por cada año de servicio en el mismo municipio, hasta un máximo de 0,80 puntos.

Acreditación: A) Cursos: original o fotocopia debidamente compulsada de los certificados, títulos o diplomas. B) Servicios: mediante certificación expedida por las entidades locales correspondientes, con detalle de los requisitos exigidos en cada apartado. En el punto octavo del baremo de méritos sólo se valorará por una de las escalas, por la más alta caso de presentación de varios certificados. Los cursos deberán haber sido impartidos por Centros, Escuelas o Institutos Oficiales o por Universidades.

Tribunal: Presidente T.: José León Malagón; Presidente S.: Rafael Pérez Pérez; Vocales T.: Antonio Alonso Jiménez, Ana M^a Navarro Sorroche, Eugenio Martínez López, José Luis Garrido Cabrera (Secretario T.); Vocales S.: Juan Casas Valcarcel, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Antonio Arjona Mateos (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 5.2.96 y Decreto Presidente: 7.2.96
6.3.96

PROVINCIA DE HUELVA

Corporación: CORTEGANA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2^a Subescala/Categoría: Intervención—Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 258.051 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.— Cursos de perfeccionamiento: por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos. 2.— Prestación de Servicios: por cada año de servicio: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos. 3.— Ejercicios profesionales: por cada actividad profesional de economista y técnico en informática, con una duración mínima de un año: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Acreditación: Fotocopia de certificado, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Romero Sánchez; Presidente S.: José Domingo Rodríguez Hidalgo; Vocal T.: Antonio Álvarez Tobar, Moisés Roncero Vilarrubí (Secretario); Vocal S.: Francisco Martín Riego, Manuel Vázquez Campero.

Aprobación Pleno: 28.3.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría:

Secretaría—Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 60.000 pts/año Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Según lo establecido legalmente.

Méritos específicos. 1.— Por título de Licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.— Cursos de perfeccionamiento. Por cada curso realizado e impartido por Escuelas oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, por cada curso: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 3.— Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de un año: 0,25 puntos/año y actividad, hasta un máximo de 0,50 puntos. 4.— Legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. 5.— Por presupuestos ejecutados en anteriores Ayuntamientos y según la cuantía del presupuesto, hasta 100 millones de pts.: 0,10 puntos; de más de 100 millones y hasta 200 millones: 0,40 puntos; de más de 200 millones: 1 punto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación. Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Rafael Gómez Sánchez; Presidente S.: Tomás Blanco Sutilo; Vocales T.: Laureano Vargas Borrero; Miguel Vázquez López, Tomás Blanco Sutilo, José M^a Getino Rosado, Antonio Álvarez Tobar, Antonio Delgado Delgado; Vocales S.: M^a del Carmen Fernández Delgado, Juan Simón López de Dios, Esteban Delgado Delgado, Angel Serradilla Parra, Francisco Martín Riego, Francisco Chavez Moreno.

Aprobación Pleno: 29.1.96 Decreto Presidente: 29.1.96

Corporación: ENCINASOLA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría—Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 60.000 pts/año Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Según lo establecido legalmente.

Méritos específicos. 1.— Por título de Licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.— Cursos de perfeccionamiento. Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, por cada curso: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 3.— Ejercicios profesionales. por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de un año: 0,25 puntos por cada año y actividad, hasta un máximo de 0,50 puntos. 4.— Legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. 5.— Por presupuestos ejecutados en anteriores Ayuntamientos y según la cuantía del presupuesto, hasta 100 millones de pts.: 0,10 puntos; de más de 100 millones y hasta 200 millones: 0,40 puntos; de más de 200 millones: 1 punto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación: Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Terrón Armario; Presidente S.: Antonio Lima Domínguez; Vocales T.: Juan García Barranca, José Larrubia Palomino, Francisco Álvarez Santos, José María Getino Rosado, Miguel Torres Díaz, Germán López Álvarez; Vocales S.: Lorenzo López López, Manuel Pérez Gómez, Antonio López García, Angel Serradilla Parra, Francisco Martín Riego, Francisco Chaves Moreno.

Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 26.1.96

Corporación: AGRUPACIÓN FUENTEHERIDOS/CORTELAZOR/VALDELARCO Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría—In-

tervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 60.000/año Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Por título de Licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.- Curso de perfeccionamiento. Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, por cada curso: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 3.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de un año: 0,25 puntos por cada año y actividad, hasta un máximo de 0,50 puntos. 4.- Legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. 5.- Por presupuestos ejecutados en anteriores Ayuntamientos y según la cuantía del presupuesto. hasta 100 millones de pesetas: 0,10 puntos; de más de 100 millones y hasta 200 millones: 0,40 puntos; de más de 200 millones: 1 punto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación: Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: José Antonio Cortés Rico; Presidente S.: Blanca Candón; Vocales T.: Antonio Álvarez Tobar, José Luis Pérez Tapias, Paloma Medina Martos; Vocales S.: Francisco Martín Riego, Antonio López Rocha, Purificación Medina Jurado; Secretaria T.: Rosario Guerra Capa; Secretaria S.: Josefa Recio Plaza.

Aprobación Pleno: 5.2.96 Decreto Presidente: 7.2.96
8.2.96 9.2.96
8.2.96 8.2.96

Corporación: HUELVA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.068.944 Prevista jub.: No Punt. mínima: No

Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. a) Por cursos realizados sobre la actividad económica de las Entidades Locales o sobre materias relacionadas con las Haciendas Locales impartidos por Instituciones Públicas: 1 punto por curso, con un máximo de 4 puntos. b) Por haber desempeñado el puesto de Interventor, Tesorero o puesto análoga de nivel superior en Patronatos, Fundaciones u Organismos Autónomos municipales o provinciales durante un plazo al menos de 3 años: 3,5 puntos.

Acreditación: Mediante aportación de los documentos, certificados o fotocopias compulsadas. Mediante certificaciones suficientes expedidas al efecto.

Tribunal: Presidente T.: Pedro Rodríguez González; Presidente S.: Francisco Nieves Galvez; Vocales T.: José Rino Espín, Juan Carrero Carrero, Miguel Torres Díaz; Vocales S.: Juan Elías Beltrán Beltrán, Isabel Tercero Peña, Justo Mañas Alcón; Secretario T.: Manuel Batanero Romero; Secretario S.: Luis Federico Más López-Pereira.

Aprobación Pleno: 28.12.95 Decreto Presidente: 16.1.96

Corporación: ROSAL DE LA FRONTERA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 10.000 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Por título de licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.- Por solicitar esta plaza en primer lugar: 1,50 puntos. 3.- Cursos de perfeccionamiento. Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las comunidades Autónomas: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 4.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de un

año. 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos. 5.- Legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

Acreditación: Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: José Sánchez Sevillano; Presidente S.: Santiago Vega Gómez; Vocales T.: Justo Mañas Alcón, José María Getino Rosado (Secretario T.); Vocales S.: Antonio Álvarez Tobar, José Antonio Ríos Sanagustín (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 26.1.96 Decreto Presidente: 26.1.96

Corporación: SANTA ANA LA REAL Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 60.000 pts/año Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Según lo establecido legalmente.

Méritos específicos. 1.- Por título de licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.- Cursos de perfeccionamiento: Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, por cada curso: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 3.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración mínima de un año: 0,25 puntos por cada año y actividad hasta un máximo de 0,50 puntos. 4.- Legislación y conocimientos sectoriales: Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. 5.- Por presupuestos ejecutados en anteriores Ayuntamientos y según la cuantía del presupuesto, hasta 100 millones de pesetas: 0,10 puntos; de más de 100 millones y hasta 200 millones: 0,40 puntos; de más de 200 millones: 1 punto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación: Fotocopia de certificaciones, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal. Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales: Un Concejal representante de cada uno de los grupos políticos que constituyen la Corporación, Francisco Martín Riego, Un funcionario de este Ayuntamiento, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal; Vocales S.: En las designaciones de miembros del Tribunal que anteceden se hará simultáneo señalamiento de suplentes para cada puesto, Justo Mañas Alcón. Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 29.1.96

Corporación: ZUFRE Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 60.000 pts/año Prevista jub.: Si Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: Según lo establecido legalmente.

Méritos específicos. 1.- Por título de Licenciado en Derecho: 2 puntos. 2.- Cursos de perfeccionamiento. Por cada curso realizado o impartido por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, por cada curso: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. 3.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de abogado, técnico en informática y trabajos de urbanismo, con una duración de un año: 0,25 puntos por cada año y actividad hasta un máximo de 0,50 puntos. 4.- legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. 5.- Por presupuestos ejecutados en anteriores Ayuntamientos y según la cuantía del presupuesto: hasta 100 millones de pesetas: 0,10 puntos; de más de 100 millones y hasta 200 millones: 0,40 puntos; de más de 200 millones: 1 punto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación: Fotocopias de certificaciones, títulos, certificaciones académicas, etc., debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Luis Fernández Manzano; Presidente S.: José A. Domínguez; Vocales T.: Ramón Silva Gómez, José Manuel Velázquez Mallofret, José M^a Flores Meca, Miguel Torres Díaz, Teodoro Seija Delegado; Vocales S.: M^a Paz Bejarano Labrador, Juan Antonio González, José Luis Durán Fernández, Antonio Álvarez Tobar, José Miguel Rodríguez Amuedo.

Aprobación Pleno: 3.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

PROVINCIA DE JAEN

Corporación: BAEZA Población > 2.000 H Puesto: Secretaría 1^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 104.484 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. a) Por servicios prestados en plaza de Secretaría en ejercicio de habilitación nacional y con nombramiento del M.A.P.: 0,10 puntos por mes completo de servicio. Máximo 3 puntos. b) Por servicios prestados como funcionario en procedimientos Contencioso-Administrativos ejerciendo la defensa del Ayuntamiento, un mínimo de 2 años, en Ayuntamientos con población superior a 15.000 H.: 1,5 puntos. c) Por cursos de formación y perfeccionamiento en materia de especialización en urbanismo, con arreglo a la nueva L.S. (R.D.L. 1/1992, de 26 de junio), de 60 horas impartido por el INAP-CEMCI: 1 punto por curso. Máximo 1 punto. d) Por cursos de formación y perfeccionamiento en materia de especialización en Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Entidades Locales con arreglo a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (30/92, de 26 de noviembre) de 60 horas impartidas por el INAP-CEMCI: 1 punto por curso. Máximo 1 punto.

Acreditación: Fotocopias compulsadas y certificaciones expedidas por el órgano competente.

Tribunal: Presidente T.: Eusebio Ortega Molina; Presidente S.: Nicolás Ramírez Lendinez; Vocales T.: Pedro Hernández Torres, Consolación Martínez Plaza, Juan Francisco Chicharro Chamorro; Vocales S.: Miguel Angel Gimeno Almenar, Antonio Merino Camargo, Antonio Arroyo Maldonado; Secretaria T.: Teresa Rascón Checa; Secretaria S.: Pilar del Real Sánchez.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 27.12.95

Corporación: LA CAROLINA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 787.020 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 11,50% de la máxima fijada en el art. 14 del R.D. 1732/94 de 29 de julio. Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Por cada curso sobre las materias de contabilidad, programación informática u ofimática: 1.- De duración superior a 100 horas: por cada 100 horas o fracción: 0,03 puntos, hasta un máximo de 0,12 puntos. 2.- De duración superior a 6 meses: 0,2 puntos con un máximo de 0,4 puntos. Los cursos de referencia han de ser impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Organos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas o colaboradores, siempre que se acredite su reconocimiento oficial. B) Impartición de docencia en materias relacionadas con el ámbito económico de la Administración Local: 1.- De duración superior a 100 horas: por cada 100 horas o fracción: 0,12 puntos hasta un máximo de 0,36 puntos. 2.- De duración superior a 6 meses: 0,4 puntos con un máximo de 1,2 puntos. Deberá acreditarse que estos cursos han sido organizados por las Entidades u Organismos a

que se refiere el apartado anterior. C) Por cada título que acredite la especialidad en la materia económica, contable o informática, distinto del presentado para participar en las pruebas de selección de ingreso en la Subescala de Habilitación de carácter Nacional: 1.- Títulos oficiales a nivel de licenciatura: 1,40 puntos con un máximo de 2,80 puntos. 2.- Títulos oficiales a nivel de diplomatura. 0,7 puntos con un máximo de 1,40 puntos. D) Por cada trimestre o fracción de servicios prestados en Corporaciones Locales como funcionario empleado laboral en servicios comprendidos en las áreas de Secretaría, Intervención o Tesorería, según la categoría: 1.- Servicios como auxiliar: 0,01 puntos hasta un máximo de 0,4 puntos. 2.- Servicios en puesto superior a auxiliar: 0,02 puntos hasta un máximo de 0,82 puntos.

Acreditación: Fotocopia compulsada por la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de los documentos que acrediten fehacientemente, los cursos recibidos o impartidos o la titulación valorable; para el apartado D) Certificación Oficial del Secretario de la Corporación, en que han sido prestados los servicios.

Tribunal: Presidente T.: Ramón Palacios Rubio; Presidente S.: Antonio Rodríguez Serrano; Vocales T.: Juan Antonio Piñar Moreno, Manuel Colmenero Gutiérrez; Vocales S.: José Vacas Moreno, Antonio Merino Camargo.

Aprobación Pleno: 21.12.93 Decreto Presidente: 1.2.96

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 1.088.244 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,50 puntos Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos. Licenciatura en Ciencias Económicas: 1,50 puntos. Haber prestado servicios en puestos de trabajo en la Diputación Provincial de Jaén, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 3,50 puntos. Servicios prestados como Técnico de Administración General en Corporaciones Locales de clase primera (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes): 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 1 punto. Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios impartidos por Instituciones de carácter público, de más de 40 horas de duración, relacionadas con materias propias del contenido del puesto de trabajo convocado: 0,50 puntos/curso, hasta máximo 1,50 puntos.

Acreditación: Certificaciones acreditativas de los méritos aportados.

Tribunal: Presidente T.: Felipe López García; Presidente S.: Manuel Rodríguez Méndez; Vocales T.: Salvador Martín de Molina (Secretario T.), Francisco Navarro Muñoz, José Montesinos Moreno, Rafael García Liébana, Manuel Fernández Palomino, Antonio Pérez Luque; Vocales S.: Antonio Pérez Luque, Carlos Hurtado Fuentes, Roberto Marchal Escalona, Ramón Porras González, Rafael López-Sidro Jiménez, M^a Dolores Calabrús Araque.

Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 7.2.96

Corporación: PEAL DE BECERRO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 35.234 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Prestación de servicios en Corporaciones Locales (provisional, interina o nombramiento definitivo), como máximo 3 puntos: por servicios prestados en Secretaría de 1^a Clase: 0,5 puntos por año de servicio; por servicios prestados en Secretaría de 2^a Clase: 0,25 puntos por año de servicio; por servicios prestados en Secretaría-Intervención. 0,25 puntos por año de servicio. 2.- Cursos de formación y/o perfeccionamiento sobre Secretaría de Corporaciones Locales (máximo 3 puntos).

Duración mínima de cada cursillo 15 horas: cursos de Secretaría de 1ª Clase: 0,75 puntos por curso; cursos de Secretaría de 2ª clase: 0,25 puntos por curso; cursos de Secretaría-Intervención: 0,25 puntos por curso. 3.- Ejercicio de docencia sobre Secretaría de Administración Local: 0,25 puntos por año de docencia hasta un máximo de 1,5 puntos.

Acreditación: 1.- Prestación de servicios en Corporaciones Locales: certificación expedida por la Corporación Local donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto de trabajo. 2.- Cursos de formación: Certificación acreditativa del curso y duración en horas; que hayan sido impartidos por escuelas oficiales de funcionarios de CC.LL. o CC.AA. u otros que tengan prestigio docente reconocido. 3.- Ejercicio de docencia sobre Secretaría de Admón. Local: certificación expedida por el Centro docente, en el que conste fecha de inicio, cese y materias impartidas por el interesado.

Tribunal: Presidente T.: José Castro Zafra; Presidente S.: Manuel Ruiz Cabanes; Vocales T.: Antonio López Moreno (Secretario), Rafael García Liébana; Vocales S.: Francisco Gómez Martínez, Consolación Martínez Plaza.

Aprobación Pleno: 22.1.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: PEAL DE BECERRO Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 35.234 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Prestación de Servicios en CC.LL. referente a la cuantía del presupuesto con el que se ha desempeñado el puesto de trabajo (máximo 3 puntos): presupuesto mayor de 400 millones: 0,75 puntos por año de servicio; presupuesto de 200 a 400 millones: 0,5 puntos por año de servicio; presupuesto hasta 200 millones: 0,25 puntos por año de servicio. 2.- Cursos de formación y perfeccionamiento con duración mínima de 15 horas, sobre Intervención en CC.LL. (máximo 3 puntos): cursos sobre Intervención de Clase 1ª: 0,75 puntos por curso; cursos sobre Intervención de Clase 2ª: 0,25 puntos por curso; cursos sobre Secretaría-Intervención: 0,25 puntos por curso. 3.- Ejercicio de docencia sobre Intervención de Admón. Local, máximo 1,50 puntos: 0,25 puntos por año de docencia.

Acreditación: 1.- Prestación de servicios en CC.LL: certificación expedida por la CC.LL. donde se haya prestado servicios, indicando fecha de inicio, cese, Escala y Subescala del puesto de trabajo, así como certificación de la cuantía del presupuesto de la Corporación con el que se ha desempeñado el puesto de trabajo. 2.- Cursos de formación: certificación acreditativa del curso, duración de horas; que hayan sido impartidos por Escuelas oficiales de funcionarios de CC.LL. o CC.AA. u otros órganos que tengan prestigio docente reconocido. 3.- Ejercicio de docencia sobre Intervención de Admón. Local: certificación expedida por el centro docente, en el que conste fecha de inicio, cese y materias impartidas por el interesado.

Tribunal: Presidente T.: José Castro Zafra; Presidente S.: Manuel Ruiz Cabanes; Vocales T.: Antonio López Moreno (Secretario), Consolación Martínez Plaza; Vocales S.: Francisco Gómez Martínez, Rafael García Liébana.

Aprobación Pleno: 22.1.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 49.338 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. No se establecen

Tribunal: Presidente T.: Eloy García Carcelén; Presidente S.: Constantino Arce Diéguez; Vocales T.: Rafael López-Sidro Jiménez, Antonio Martino Vico (Secretario T.); Vocales S.: Miguel Jódar Gimeno, Fernando Rodrigo Moreno (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 29.2.96 Decreto Presidente: 9.2.96

PROVINCIA DE MÁLAGA

Corporación: ALHAURÍN DE LA TORRE Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: No se contempla Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se exigen.

Tribunal: Presidente T.: Josefa Rando Ríos; Presidente S.: Roque Manchado Gutiérrez de Tena; Vocales T.: Javier Gutiérrez Pellejero, María José Mata de Damas; Vocales S.: Benito Márquez Medina, Juan Antonio Villar Torres.

Aprobación Pleno: 9.2.96 Decreto Presidente: 9.2.96

Corporación: ALMARGEN Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 20 C.E.: 86.610 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Licenciatura en Derecho: 1 punto. 2.- Por cada examen superado de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención Tesorería: 2 puntos, máximo 4 puntos. 3.- Por pedir la plaza en primer lugar: 1,5 puntos. 4.- Por desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Almargen: 0,03 puntos/mes, máximo 0,2 puntos. 5.- Por prestar servicios en un Ayuntamiento en el que la cuantía del presupuesto sea: a) hasta 100 millones: 0,25 puntos; b) hasta 175 millones: 0,50 puntos. 6.- Acreditar conocimientos en materia de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la realización de cursos especializados impartidos por centros oficiales o con prestigio docente reconocido, de al menos 40 horas lectivas: 0,3 puntos.

Acreditación: a través de certificados expedidos por el órgano competente siendo válidas las fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Juan Hidalgo Sánchez; Presidente S.: Francisco Segura Trujillo; Vocales T.: José Romero García, Rosa María Moreno Avilés, Francisco Jiménez López, María Victoria Vilaseca Torres; Vocales S.: Ascensión Garrido Vegas, Francisco Castillo Martín, Milagros Guerrero González, Lidia Sánchez Millán.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 31.1.96

Corporación: AGRUPACIÓN GENALGUACIL/JUBRIQUE Población: < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 812.952 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: 20% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por servicios prestados en el puesto de Secretaría Clase 3ª de esta Agrupación (Genalguacil) en ejercicio, en todo caso, de la habilitación de carácter nacional, con nombramiento del M.A.P. o de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía: 0,5 puntos/mes, máximo 3 puntos. b) Por haber realizado con aprovechamiento curso ADTURAL para Técnicos de Turismo Rural de Administraciones Locales impartido por la Escuela Oficial de Turismo con un mínimo de 40 horas lectivas: 3 puntos, máximo 3 puntos. c) Por curso sobre Auditoría y Control en el Sector Público Local impartido por el Instituto Andaluz de Administración Pública-CEMCI con un mínimo de 50 horas lec-

tivas: 0,5 puntos, máximo 0,5 puntos. d) Por curso sobre Procedimiento Administrativo Sancionador impartido con posterioridad a la reforma de 1992.93 por el Instituto Andaluz de Administración Pública-CEMCI, con un mínimo de 30 horas lectivas: 0,5 puntos, máximo 0,5 puntos. e) Por cursos sobre Contratación Administrativa Pública impartidos con posterioridad a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o el CEMCI : De 30 a 49 horas lectivas: 0,15 puntos; De 50 o más horas lectivas: 0,35 puntos. Máximo: 0,5 puntos.

Acreditación: mérito a): Certificación expedida por la Corporación Local o copia compulsada de la toma de posesión y, en su caso, cese. Mérito b): certificado de la Escuela Oficial de Turismo y, en su caso, del Ente colaborador (original o copia compulsada). Méritos c, d y e): certificados del Instituto Andaluz de Administración Pública o del CEMCI.

Tribunal: Presidente T.: Fernando Centeno López; Presidente S.: Antonio Rubio Carrillo; Vocales T.: Miguel Ruiz Pérez, Javier A. de las cuevas Torres (Secretario T.), Juan Conforto García, Juan Antonio Villar Torres; Vocales S.: Juan Luis Benítez Reyes, Francisco Moreno Godoy (Secretario S.), M^a Angeles Castillo Sánchez, María Victoria Vilaseca Torres.

Aprobación Pleno: 31.1.96 Decreto Presidente: 5.2.96
30.1.96

Corporación: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención -Tesorería Nivel C.D.: 30 C.E.: 3.758.876 pts Prevista jub.: No Entrevista: Si Pago gastos:

Méritos específicos: A) Servicios prestados. 1.- Por servicios prestados como Tesorero perteneciendo a la escala de Habilitación Nacional, subescala Intervención-Tesorería, en Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y presupuesto superior a 7.000 millones, en los últimos tres años, dirigiendo la Recaudación propia de la Entidad. Para un recaudación efectiva o neta de los tributos correspondientes a los capítulos I, II, III del Estado de Ingresos del Presupuesto General. A partir de 4.000 millones: 3 puntos; De 4.001 a 4.500: 4,5 puntos; De 4.501 a 5.000 millones: 6 puntos; Más de 5.001 millones: 7 puntos. Se despreciarán las cantidades inferiores al millón de pesetas. B) Cursos. 1.- Cursos de más de 40 horas organizados por el INAP y demás organismos establecidos en la LETRA D), b) del art. 1 de la Orden del MAP de 10 de agosto de 1994, desde 1.1.93 hasta el día de la convocatoria del concurso de traslados, sobre Gestión de Tesorería y Recaudación: 0,25 puntos, con un máximo de un curso. 2.- Cursos de formación sobre aspectos presupuestarios y contables de la Ley 39/1988 y su normativa de desarrollo, organizados por los organismos antes citados: 0,25 puntos, con un máximo de un curso.

Acreditación: Los méritos específicos se acreditarán por cualquier medio admitido en Derecho especialmente certificación del correspondiente órgano fedatario.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Calle Arca; Presidente S.: Francisco Herrera Contreras; Vocales T.: Felipe Plascencia Muñoz, Juan Antonio Castro Jiménez, José Medina Medina, Juan Antonio Villar Torres; Vocales S.: Juan José Zapico Martín-Grande, José Muñoz Domínguez, Félix Alfonso Domínguez Pimentel, M^a José Mata de Damas.

Aprobación Comisión Gestora: 2.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 1^a Subescala/Categoría: Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 3.758.876 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos:

Méritos específicos. 1.- Servicios prestados a la Administración: Por servicios prestados como funcionario de carrera en Corporaciones Locales de censo superior a 300.000 habitantes (Ayuntamiento, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Mancomunidades, etc.); se otorgarán las siguientes puntuaciones: a) En la Escala de Administración General, Grupo A, en posesión del título de licenciado en Derecho, por cada año de servicio: 0,25 puntos con un máximo de 1,50 puntos. b) En la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, en la especialidad de Asesoría Jurídica, por cada año de servicio: 0,25 puntos con un máximo de 1,50 puntos. Experiencia en materia de seguridad social de funcionarios: por el desempeño de cargos o puestos de jefatura en Entidades Gestoras de Seguridad Social (Seguridad Social, MUNPAL, etc.) por cada año de servicio: 0,25 puntos, con un máximo de 1,50 puntos. 2.- Cursos: Formación: Por haber asistido a cursos de perfeccionamiento, cursillos, seminarios, semanas de estudios y similares referidos a materia de Administración Local en Centros oficiales u organismos públicos, por cada uno 0,15 puntos con un máximo de 1,50 puntos. Por el ejercicio libre de la abogacía, por cada año de ejercicio 0,15 puntos con un máximo de 1,50 puntos.

Acreditación: Los méritos específicos se acreditarán por cualquier medio admitido en Derecho especialmente mediante certificación del correspondiente órgano fedatario.

Tribunal: Presidente T.: Manuel Calle Arca; Presidente S.: Francisco Herrera Contreras; Vocales T.: Felipe Plascencia Muñoz, Leopoldo Barrantes Conde, José Medina Medina, M^a José Mata de Damas; Vocales S.: Juan José Zapico Martín-Grande, Enrique Balmaseda Guerrero, Juan Antonio Castro Jiménez, M^a Victoria Vilaseca Torres.

Aprobación Comisión Gestora: 2.2.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: RINCÓN DE LA VICTORIA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 1^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos. A) Haber desempeñado el puesto de Secretaría General con nombramiento definitivo, en Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes durante seis o más años: 1 punto. B) Haber realizado funciones de representación y defensa en juicio conforme al art. 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial acumuladamente a las de Secretaría General en Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, debiendo acreditar la doble actuación en más de 40 procedimientos judiciales: 4 puntos. C) Por la realización del "Curso de Estudios de Urbanística" de 320 o más horas lectivas: 1,75 puntos. D) Por el ejercicio de la abogacía durante al menos 2 años en los últimos 5 años: 0,25 puntos. E) Por la realización del "Curso de Especialización de Directivos" de 60 o más horas lectivas: 0,25 puntos. F) Por haber sido ponente en cursillos, cursos o jornadas sobre materias relacionadas con las funciones de Secretaría General: 0,25 puntos.

Acreditación: 1.- Los establecidos en los apartados A) y B) mediante certificación del Ayuntamiento en donde ha prestado servicios, debiendo expresar en el supuesto del apartado B) el número de procedimiento judicial, el año, la materia y el juzgado ante el que se tramitó. 2.- Los establecimientos en los apartados C) y E) mediante fotocopia compulsada de los correspondientes certificados de asistencia. 3.- Los establecidos en el apartado D) mediante certificado del Colegio de Abogados de la provincia respectiva. 4.- Los establecidos en el apartado F) mediante certificado del responsable de la Entidad organizadora de los cursos, cursillos o jornadas.

Tribunal: Presidente T.: José María Gómez Muñoz; Presidente S.: Antonio Fernández Escobedo; Vocales T.: Gaspar F. Bokesa Boricó, Juan Manuel Guardia Solis, Nicolás

Ramírez Sánchez, Manuel López Bueno; Vocales S.: Itziar Pérez-Gascón Ortiz, Francisco Díaz Argüelles, Juan Márquez Delgado, Lidia Sánchez Millán; Secretario T.: José Manuel Gómez Martín; Secretario S.: José Luis de la Torre Rodríguez.

Aprobación Pleno: 26.12.95 y Decreto Presidente: 31.1.96
29.3.96

Corporación: EATIM VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: Prevista jub.: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: Experiencia y conocimientos administrativos: 1.- Haber sido Secretario-Interventor en Municipios de más de 3.000 habitantes, por cada tres años completos: 0,50 puntos, máximo 1 punto. 2.- Haber desempeñado puestos de Secretario-Interventor en Patronatos Municipales de Vivienda y Promoción Industrial u organismos municipales similares en su objeto, un mínimo de 2 años: 1 punto. 3.- Haber prestado servicios en esta Entidad en el mismo puesto: 0,15 puntos/mes con un máximo de 1 punto. 4.- Solicitar la plaza en primer lugar: 1 punto. 5.- Haber sido Recaudador de alguna Entidad Local: 1 punto. 6.- Haber realizado curso de más de 40 horas sobre "Auditoria y Control del Gasto público" con aprovechamiento: 1 punto. 7.- haber realizado curso de más de 40 horas sobre "Ley de Contratos de las Administraciones Públicas" con aprovechamiento: 1 punto.

Acreditación: certificados acreditativos originales o fotocopias compulsadas en esta Entidad Local.

Tribunal: Presidente T.: Juan Manuel Silva Muñoz; Presidente S.: Dolores Liger Liger; Vocales T.: Lidia Sánchez Millán, Manuel Hidalgo García (Secretario); Vocal S.: Manuel López Bueno.

Aprobación Pleno: 15.2.96 Decreto Presidente: 9.2.96

PROVINCIA: SEVILLA

Corporación: ALCALÁ DE GUADAIRA Población: > 2000 H. Puesto: Vice-Secretario 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 28 C.E. 143.944 pts./mes Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos: A) Servicios. Máximo 2,5 puntos. Por cada año, o fracción superior a seis meses, de servicios efectivos prestados en Municipios con población superior a 14.000 habitantes, en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría: 0,25 puntos. Por cada año, o fracción superior a seis meses, de servicios efectivos prestados en Municipios de más de 14.000 habitantes, en puesto de trabajo de nivel A: 0,10 puntos. B) Cursos. Máximo 2,5 puntos. Por cada curso impartido por Centro Oficial o reconocido sobre materias de Urbanismo de hasta 40 horas: 0,20 puntos. Idem de más de 40 horas y hasta 120: 0,40 puntos. Por curso de Técnico urbanista o Máster en urbanismo organizado por Centro Oficial o reconocido por más de 120 horas: 1 punto. Por cada curso organizado por Centro Oficial o reconocido de Especialización sobre Contratación de las Admones. Públicas Ley 13/95, de hasta 40 horas: 0,20 puntos. C) Docencia. Máximo 2 puntos. Por la participación como docente en Cursos de formación o Habilitación de funcionarios, organizado por Centro Oficial o reconocido: Por cada curso: 0,50 puntos. E) Por ejercicio de la abogacía, máximo 0,50 puntos, 0,10 puntos por año.

Acreditación: La acreditación de los servicios prestados lo serán mediante certificación expedida por la Corporación en la que los mismos hayan sido prestados, acreditativa de la población y de la duración del tiempo de

servicios. La acreditación de los méritos por asistencia a cursos, mediante fotocopia compulsada del correspondiente título. La acreditación de la docencia, mediante certificación expedida por el Centro Oficial o Institución reconocida que así lo acredite. Por ejercicio de la abogacía, por certificación expedida por el correspondiente Colegio Profesional.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Gutiérrez Limones; Presidente S.: Jesús Téllez Bascón; Vocales T.: Francisco Pérez Moreno, Diego Hidalgo Álvarez (Secretario T.), Luis Gamito Baena, Francisco M. Macías Benítez, Fernando Zamora Vega, Juan Pablo Guerrero Moreno; Vocales S.: Francisco Cariño Mantecón, Narciso Manzano Parra, José Luis Garzón Rojo, Rafael Benito García, Pablo Ruiz Ruiz.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: ALCALÁ DE GUADAIRA Población > 2000 H. Puesto: Vice-Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. de Entrada Nivel C.D.: 28 C.E. 143.944 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: A) Estar en posesión del título de licenciado en Económicas o Empresariales: 3 puntos. B) Haber superado curso impartido por Centro Oficial o reconocido sobre Aplicación del Sistema de Información Contable para Administración Local, de más de 40 horas: 1,5 puntos. C) Haber superado curso impartido por Centro Oficial o reconocido sobre Contabilidad Financiera de más de 40 horas: 1,5 puntos. D) Haber superado curso impartido por Centro Oficial o reconocido sobre Técnica Presupuestaria de más de 40 horas: 1,5 puntos.

Acreditación: Los méritos indicados se acreditarán mediante fotocopia compulsada del correspondiente título.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Gutiérrez Limones; Presidente S.: Jesús Téllez Bascón; Vocales T.: Francisco Pérez Moreno, Diego Hidalgo Álvarez (Secretario), Luis Gamito Baena, José Luis Garzón Rojo, María Teresa Vals Álvarez, Juan Pablo Guerrero Moreno; Vocales S.: Francisco Cariño Mantecón, Narciso Manzano Parra, Francisco M. Macías Benítez, Rodrigo Trinidad Morillo, Pablo Ruiz Ruiz.

Aprobación Pleno: 30.1.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: EL CORONIL Población: 2.000 H. Puesto: Secretaría 2ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 20.000 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: A) Por el desempeño del puesto de Secretario Gral., reservado a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada con nombramiento definitivo en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía de más de 10.000 habitantes, y por un periodo no inferior a 10 años. Puntuación: 3 puntos. B) Por estar en posesión de Diplomatura de Técnico Urbanista. Puntuación: 2 puntos. C) Por acreditar conocimientos sectoriales sobre Técnicas de Investigación, análisis y desarrollo Económico Agrícola Local, así como en Desarrollo Comunitario Europeo especialmente en captación de subvenciones de la C.E.E. Puntuación: 2,5 puntos.

Acreditación: Para el apartado A, se acreditará a través de la Dirección General de la Función Pública Local, el número de habitantes de la población mediante certificado al efecto del propio Ayuntamiento. Para el apartado B, sólo se valorarán las titulaciones medias expedidas por el Ministerio competente. Para el apartado C, sólo se valorarán los Diplomas expedidos por el Instituto Nacional de Empleo, competente en la materia, acreditativos de cursos unitarios impartidos de al menos 150 horas, debiéndose adjuntar temario o relación de contenidos del curso, debidamente cotejados.

Tribunal: Presidente T.: Diego Cañamero Valle; Presidente S.: Mª Soledad Picón Martín; Vocales T.: José

M^o Escobar Gallego (Secretario), Francisco M. Macías Benítez; Vocal S.: José M^o Martín Gallego, Ana María Blanco Sanz.

Aprobación Pleno: 25.1.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: EL CORONIL Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 0 Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: No Pago gastos: No.

Méritos específicos: A) Poseer el título de licenciado en Económicas. 4,50 puntos. B) Cursos sobre "Nuevo Plan General de Contabilidad", para la Administración Local con duración mínima de 40 horas cada curso, partidos por INAP, CCAA: 1 punto por cada curso de 40 horas o más. Máximo 3 puntos.

Acreditación: A) Para el apartado A, se acreditará mediante copia compulsada del título. B) Para el apartado B, certificaciones compulsadas emitidas por el INAP o CC.AA.

Tribunal: Presidente T.: Diego Cañamero Valle; Presidente S.: M^o Soledad Picón Martín; Vocales T.: José M^o Escobar Gallego (Secretario), Ana María Blanco Sanz; Vocales S.: Agustín Murillo Cerrato, Francisco Macías Benítez.

Aprobación Pleno: 25.1.96 Decreto Presidente: 30.1.96

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Población > 2.000 H. Puesto: Vicesecretario 1^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 20 C.E.: 4.118.242 pts. Prevista jub.: No Punt. mínima: Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: a) Por experiencia en grander Corporaciones Locales acredita mediante el desempeño del puesto de Secretario General, Vicesecretario u Oficial Mayor en Ayuntamiento de Municipios capitales de provincia de más de 100.000 habitantes o Diputaciones Provinciales durante al menos 3 años: 2,5 puntos. b) Por estudios o artículos publicados en revista jurídicas sobre Derecho Administrativo en cualquier de sus vertientes: 0,50 puntos por artículo o estudio con un máximo de 3 puntos. c) Por ponencias o conferencias impartidas en cursos o jornadas organizadas por Administraciones Públicas o Instituciones Públicas en cualquiera de sus tipologías sobre materias propias de Derecho Administrativo: 0,50 puntos por conferencia con un máximo de 2 puntos.

Acreditación: Los del apartado a) mediante certificado del Secretario General de la Corporación correspondiente. Los del apartado b) con original de la revista donde se hubiese publicado separata de la misma o fotocopia compulsada. Los del apartado c) mediante certificado acreditativo de dicha impartición.

Tribunal: Presidente T.: Alfredo Sánchez Monteseirín; Presidente S.: José Alcaide Villalobos; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, Juan R. Osuna Baena, Emilio Carrillo Benito, Saturnino de la Torre Trinidad; Vocales S.: Francisco M. Macías Benítez, Angel Tola Baladrón, Andrés Bojollo Gavilán, José Luis Vila Vilar.

Aprobación Pleno: 18.1.96 Decreto Presidente: 8.2.96

Corporación: OLIVARES Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: A) 1,5 puntos por Licenciatura en Derecho con nota media en expediente académico personal igual o superior a notable. B) 3 puntos como máximo, por acreditación de cursos de formación y perfeccionamiento, ajenos a los propios de acceso a Habilitación Nacional, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o Ente Oficial equiparable de Comunidad Autónoma, sobre las siguientes materias: Urbanismo,

cursos posteriores a la Ley 8/90; Contratación administrativa; Bienes de Entidades Locales y Gestión de personal y recursos humanos (funcionarios y/o laboral). La puntuación de cada curso será de 0,5 puntos por curso superior a 75 horas. No puntuarán los cursos valorados como méritos generales por la Dirección General de la Función Pública. C) 3 puntos por publicaciones relativas a materias de expropiaciones y retracto administrativo.

Acreditación: a) Certificación académica original o compulsada. b) Certificación o título en que se acredite la asistencia, con expresión del número de horas y declaración jurada del solicitante de no constar en la valoración de méritos generales de la Dirección General de la Función Pública. c) original de las publicaciones o fotocopia compulsada del texto de la publicación.

Tribunal: Presidente T.: José Ignacio Díaz Romero; Presidente S.: Abundio García Díaz; Vocales T.: Ana M^o Blanco Sanz, Saturnino De la Torre Trinidad, Manuel Lora Rodríguez; Vocales S.: Ana Peralías Panduro, Manuel Castillo González, Fermín Germán Hevia Alonso; Secretario T.: Isidoro Ramos García; Secretaria S.: Milagros Mantero Real.

Aprobación Pleno: 29.1.96 Decreto Presidente: 17.1.96

Corporación: OLIVARES Población > 2.000 H. Puesto: Intervención clase 2^a Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: A) 1,5 puntos por Licenciatura en Derecho con nota media en expediente académico personal igual o superior a notable. B) 1,5 puntos por Licenciatura en Ciencias Económicas, con nota media en expediente académico personal igual o superior a notable. C) 1,5 puntos por Licenciatura en Ciencias Empresariales con nota media en expediente académico personal igual o superior a notable. D) 3 puntos por curso sobre gestión económica y financiera impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública, con duración superior a 160 horas.

Acreditación: A), B) y C): Certificación académica, original o compulsada. D) Certificación o título del Instituto Nacional de Administración Pública en que se acredite asistencia y número de horas del curso, acompañado de declaración jurada del solicitante de no constar en la valoración de méritos generales dicho curso.

Tribunal: Presidente T.: José Ignacio Díaz Romero; Presidente S.: Abundio García Díaz; Vocales T.: Ana Peralías Panduro, José Fernández Carmona, Eduardo López Vitoria; Vocales S.: Ana M^o Blanco Sanz, Eduardo Molina Martínez, Francisco Javier González Sánchez; Secretario T.: Isidoro Ramos García; Secretaria S.: Milagros Mantero Real.

Aprobación Pleno: 29.1.96 Decreto Presidente: 17.1.96

Corporación: EL SAUCEJO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 146.930 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: Servicios prestados como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Saucejo: 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 4 puntos. Por haber realizado curso de Legislación específica de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, de al menos 30 horas lectivas, impartido por el Instituto Andaluz de Administración Pública: 1,50 puntos. Por haber realizado curso sobre Inversiones Públicas de al menos 40 horas lectivas, impartido por el Instituto de Estudios de Administración Pública: 0,50 puntos. Por estar en posesión de la Licenciatura de Derecho: 0,75 puntos. Por solicitar la plaza en primer lugar: 0,50 puntos. Por haber prestado servicios en municipios de menos de 5.000 habitantes, con presupuesto superior a 200 millones de pts: 0,25 puntos.

Acreditación: Certificaciones expedidas por los organismos competentes y fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Antonio Díaz Herrero; Presidente S.: Manuel Angel Gómez Reina; Vocales T.: José Luis Yerón Estrada (Secretario), Ana María Blanco Sanz; Vocales S.: Francisco Mora Jiménez, Ana Peralías Panduro.

Aprobación Pleno: 25.1.96 Decreto Presidente: 5.2.96

Corporación: SEVILLA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría Clase 1ª Subescala /Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 6.410.-064 pts Prevista jub.: Punt. mínima: 7,50 puntos Entrevista: Pago gastos:

Méritos específicos: 1.- Desempeño de puestos anteriores: a) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, vicesecretario u Oficial Mayor de Ayuntamiento en Municipio de población superior a 600.000 habitantes. Por cada año completo 0,25 puntos, con un máximo de 3 puntos. b) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor de Ayuntamiento en Municipio de población superior a 400.000 habitantes. Por cada año completo 0,20 puntos, con un máximo de 2 puntos. c) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor en Diputaciones Provinciales o haber desempeñado funciones directamente relacionadas con la Administración Local en la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio. Por cada año completo 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto. 2.- Diplomas. Ser Diplomado en Administración Local: 1 punto. 3.- Nivel alcanzado en la docencia oficial. a) Haber obtenido en propiedad plaza de catedrático en Facultad de Derecho de Universidades Españolas: 1,5 puntos; b) Haber obtenido en propiedad plaza de Profesor Titular en Facultad de Derecho de Universidades Españolas: 1 punto; c) Haber desempeñado plaza de Profesor Asociado en Facultad de Derecho de Universidades Españolas, con doctorado: 0,50 puntos, sin doctorado 0,25 puntos. 4.- Cursos y publicaciones. a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, hubieran sido convocados por Institutos u otros órganos oficiales. En cursos de duración superior a 100 horas: por cada curso 0,50 puntos con un máximo de 1 punto. En cursos de duración superior a 50 horas. Por cada curso, 0,25 puntos, con un máximo de 0,5 puntos. En cursos de duración superior a 15 horas. Por cada curso 0,15 puntos, con un máximo de 0,30 puntos. b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local en monografías o en Revistas de reconocido prestigio, así como comunicaciones publicadas referentes a Jornadas, Seminarios, etc. Por cada publicación, 0,25 puntos con un máximo de 1 punto. 5.- Otros méritos. Estar en posesión de Diploma de perfeccionamiento en Administración Local expedido por algún Instituto o Universidad Europea, excepto las Españolas: 1 punto. Reglas de valoración de méritos. 1.- Por el epígrafe 1 se puede alcanzar un máximo de 3 puntos sin que puedan acumularse los relativos a los distintos apartados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración en que se haya servido. 2.- Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 3.- Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1,5 puntos. No son acumulables los relativos a los distintos apartados. 4.- Por el epígrafe 4 se puede alcanzar un máximo de 2 puntos. Son acumulables los puntos alcanzados por los méritos de los apartados a) y b). Los del apartado a) son acumulables, pero no pueden exceder, en conjunto, de 1 punto. 5.- Por el epígrafe 5, se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 6.- La puntuación total obtenida por el concursante, no podrá exceder, en todo caso, de 7,50 puntos.

Acreditación: 1.- Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por

la Administración Pública en que se hubiesen prestado los servicios, que acreditará, en su caso, el número de habitantes de la población. O con cualquier otro documento fehaciente. 2.- El del epígrafe 2, con fotocopia autenticada del diploma, o el original en su caso. 3.- Los de los apartados del epígrafe 3, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Derecho correspondiente. 4.- Los del apartado a) del epígrafe 4, con certificación expedida por el Instituto u órgano que hubiese convocado el curso. Los del apartado b), del mismo epígrafe, con la presentación de la monografía o de la revista o bien con fotocopias autenticadas de las publicaciones. 5.- Los del apartado 5 con el Diploma original o copia compulsada del mismo.

Tribunal: Presidente T.: Soledad Becerril Bustamente; Presidente S.: Adolfo Lama Costelo; Vocales T.: Mariano Pérez de Ayala, Paula Garvín Salazar, José Luis Garzón Rojo, Saturnino de la Torre Trinidad, Enrique Barrero González, Carlos Buezas Benito, Encarnación Garrido Molina, Alfonso García Melero (Secretario); Vocales S.: María del Mar Calderón Miranda, Luis Pizarro Fernández, Francisco Macías Benítez, Juan Emilio Cabezalí Poderón, Simón Martínez Fons, Joaquín Rodríguez Reguera, Fátima Feu Viegas, José Manuel Lagares Díaz.

Aprobación Pleno: 25.1.96 Decreto Presidente: 19.1.96

Corporación: SEVILLA Población > 2.000 H. Puesto: Oficialía Mayor 1ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 5.896.991 Prevista jub.: Punt. mínima: 7,50 puntos Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Desempeño de puestos anteriores. a) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor de Ayuntamiento en Municipios de población superior a 600.000 habitantes. Por cada año completo: 0,25 puntos, con un máximo de 3 puntos. b) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor de Ayuntamiento en Municipio de población superior a 400.000 habitantes. Por cada año completo: 0,20 puntos, con un máximo de 2 puntos. c) Haber desempeñado en propiedad plaza de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor en Diputaciones Provinciales o haber desempeñado funciones directamente relacionadas con la Administración Local en la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio. Por cada año completo: 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto. 2.- Diplomas. Ser Diplomado en Administración Local: 1 punto. 3.- Nivel alcanzado en la docencia oficial. a) Haber obtenido en propiedad plaza de Catedrático en Facultad de Derecho de Universidades Españolas: 1,5 puntos. b) Haber obtenido en propiedad plaza de profesor titular en Facultad de Derecho de Universidades Españolas: 1 punto. c) Haber desempeñado plaza de profesor asociado en Facultad de Derecho de Universidades Españolas con doctorado: 0,50 puntos, sin doctorado: 0,25 puntos. 4.- Cursos y Publicaciones. a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, hubieran sido convocados por Institutos u otros órganos oficiales. En cursos de duración superior a 100 horas. Por cada curso: 0,50 puntos con un máximo de 1 punto. En cursos de duración superior a 50 horas. Por cada curso: 0,25 puntos, con un máximo de 0,5 puntos. En cursos de duración superior a 15 horas. Por cada curso: 0,30 puntos. b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local en monografías o en revistas de reconocido prestigio, así como comunicaciones publicadas referentes a Jornadas, Seminarios, etc. Por cada publicación: 0,25 puntos con un máximo de 1 punto. 5.- Otros méritos. a) Estar en posesión del Diploma de Técnico Urbanismo: 1 punto. b) Haber desempeñado la Secretaría de Gerencia de Urbanismo de Ayuntamiento o Municipio de población superior a

250.000 habitantes o la Dirección o Secretaría de Organismos Provinciales directamente vinculados a la colaboración jurídica con el ejercicio de las competencias urbanísticas de los municipios. Por cada año completo: 0,20 puntos, con un máximo de 1 punto.

Reglas de valoración de méritos. 1.— Por el epígrafe 1 se puede alcanzar un máximo de 3 puntos sin que puedan acumularse los relativos a los distintos aportados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración que se haya servido. 2.— Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 3.— Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1,5 puntos. No son acumulables los relativos a los distintos apartados. 4.— Por el epígrafe 4 se puede alcanzar un máximo de 2 puntos. Son acumulables los puntos alcanzados por los méritos de los apartados a) y b). Los del apartado a) son acumulables, pero no pueden exceder, en conjunto, de 1 punto. 5.— Por el epígrafe 5, se puede alcanzar una puntuación máxima de 2 puntos. 6.— La puntuación total obtenida por el concursante, no podrá exceder, en todo caso de 7,50 puntos.

Acreditación. 1.— Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por la Administración Pública en que se hubiesen prestado los servicios, que acreditará, en su caso, el número de habitantes de la población. O con cualquier otro documento fehaciente. 2.— El del epígrafe 2, con fotocopia autenticada del diploma, o el original en su caso. 3.— Los de los apartados de epígrafe 3, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Derecho correspondiente. 4.— Los del apartado a) del epígrafe 4, con certificación expedida por el Instituto u órgano que hubiese convocado el curso. Los del apartado b), del mismo epígrafe, con la presentación de la monografía o de la revista o bien con fotocopias autenticadas de las publicaciones. 5.— Los del apartado 5 con el Diploma original o copia compulsada y con certificación del Ayuntamiento correspondiente.

Tribunal: Presidente T.: Adolfo Lama Cotelo; Presidente S.: Alberto Jiménez-Becerril Barrio; Vocales T.: Mariano Pérez de Ayala, Juan Manuel López Benjumea, Francisco Macías Benítez, Saturnino de la Torre Trinidad, Enrique Barrero González, Carlos Buezas Benito, Encarnación Garrido Molina, Alfonso García Melero (Secretario); Vocales S.: María del Mar Calderón Miranda, José Manuel Cervera Grajera, José Luis Garzón Rojo, Juan Emilio Cabezalí Poderón, Simón Martínez Fons, Joaquín Rodríguez Reguera, Fátima Feu Viegas, José Manuel Lagares Díaz.

Aprobación Pleno: 25.1.95 Decreto: 19.1.96

Corporación: SEVILLA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 6.408.240 pts Previsión jub.: Punt. mínima: 7,50 puntos Entrevista: No Pago gastos: No.

Méritos específicos: 1.— Desempeño de puestos anteriores. a) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor o Viceinterventor en Municipio de población superior a 600.000 habitantes. por cada año completo: 0,25 puntos, con un máximo de 3 puntos. b) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor o Viceinterventor en Municipio de población superior a 400.000 habitantes. Por cada año completo: 0,20 puntos, con un máximo de 2 puntos. c) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor o Viceinterventor en Diputaciones Provinciales o haber desempeñado funciones directamente relacionadas con la Administración Local en la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio. Por cada año completo: 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto. 2.— Diplomas. Ser Diplomado en Administración Local: 1 punto. 3.— Nivel alcanzado en la docencia oficial. a) Haber obtenido en propiedad plaza de Catedrático en Facultad de ciencias

Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: 1,5 puntos. b) Haber obtenido en propiedad plaza de profesor titular en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: 1 punto. c) Haber desempeñado plaza de profesor asociado en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: con doctorado 0,50 puntos, sin doctorado 0,25 puntos. 4.— Cursos y publicaciones. a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, hubieran sido convocados por Institutos u otros órganos oficiales. En cursos de duración superior a 100 horas. Por cada curso: 0,50 puntos con un máximo de 1 punto. En cursos de duración superior a 50 horas. Por cada curso: 0,25 puntos, con un máximo de 0,5 puntos. En cursos de duración superior a 15 horas. Por cada curso: 0,15 puntos, con un máximo de 0,30 puntos. b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local en monografías o en revistas de reconocido prestigio, así como comunicaciones publicadas referentes a Jornadas, Seminarios, etc.. Por cada publicación: 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto. 5.— Otros méritos. Estar en posesión del título de Auditor-Censor Jurado de Cuentas: 1 punto.

Reglas de valoración de méritos. 1.— Por el epígrafe 1 se puede alcanzar un máximo de 3 puntos sin que puedan acumularse los relativos a los distintos apartados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración en que se haya servido. 2.— Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 3.— Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1,5 puntos. No son acumulables los relativos a los distintos apartados. 4.— Por el epígrafe 4 se puede alcanzar un máximo de 2 puntos. Son acumulables los puntos alcanzados por los méritos de los apartados a) y b). Los del apartado a) son acumulables, pero no pueden exceder, en conjunto, de 1 punto. 5.— Por el epígrafe 5, se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 6.— La puntuación total obtenida por el concursante, no podrá exceder, en todo caso, de 7,5 puntos.

Acreditación. 1.— Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por la Administración Pública en que se hubiesen prestado los servicios, que acreditará, en su caso, el número de habitantes de la población. O con cualquier otro documento fehaciente. 2.— El del epígrafe 2, con fotocopia autenticada del diploma, o el original en su caso. 3.— Los de los apartados del epígrafe 3, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales correspondiente. 4.— Los del apartado a) del epígrafe 4, con certificación expedida por el Instituto u órgano que hubiese convocado el curso. Los del apartado b), del mismo epígrafe, con la presentación de la monografía o de la revista o bien con fotocopias autenticadas de las publicaciones. 5.— Los del apartado 5 con el Título correspondiente en original o fotocopia compulsada.

Tribunal.: Presidente T.: Adolfo Lama Cotelo; Presidente S.: Alberto Jiménez-Becerril Barrio; Vocales T.: Mariano Pérez de Ayala, Montserrat Badía Belmonte, José Luis Garzón Rojo, José Fernández Carmona, Enrique Barrero González, Carlos Buezas Benito, Encarnación Garrido Molina, Alfonso García Melero (Secretario); Vocales S.: María del Mar Calderón Miranda, Manuel Serrano Cabeza, Juan Emilio Cabezalí Poderón, Eduardo Molina Martínez, Simón Martínez Fons, Joaquín Rodríguez Reguera, Fátima Feu Viegas, José Manuel Lagares Díaz.

Aprobación Pleno: 25.1.96 Decreto Presidente: 19.1.96

Corporación: UTRERA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 27 C.E.: 0 Previsión jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Poseer el título de Licenciado en Económicas: 4,50 puntos. b) Cursos sobre "Nuevo Plan General de Contabilidad" para la Admón Local, con duración mínima de 40 horas cada curso, impartidos por INAP o Comunidad Autónoma: 1 punto por cada curso de 40 horas o más. Máximo 3 puntos.

Acreditación: Mediante documentación aportada por el interesado.

Tribunal: Presidente T.: José Dorado Alé; Presidente S.: José M^o Barrera Cabañas; Vocales T.: José Luis Garzón Rojo, José M^o Escobar Gallego (Secretario); Vocales S.: Francisco Macías Benítez, Luis Gamito Baena.

Aprobación Pleno: 9.11.95 Decreto Presidente: 25.1.96

Corporación: VILLANUEVA DE SAN JUAN Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3^a Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 53.807 pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 7,5 puntos Entrevista: Si Pago gastos: en base a las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Méritos específicos: 1.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el urbanismo, convocados e impartidos por el Instituto de Estudios de la Administración Local. De 40 a 75 horas lectivas: 0,10 puntos. De 75 a 100 horas lectivas: 0,25 puntos. De 100 a 150 horas lectivas: 0,50 puntos. De más de 150 horas lectivas: 1 punto. 2.- Posesión de la licenciatura en Derecho: 1 punto. 3.- Posesión de la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales: 1 punto. 4.- Cursos de formación y perfeccionamiento de Informático, convocados e impartidos por el Instituto de Estudios de Administración Local, de al menos 70 horas lectivas: 0,50 puntos. 5.- Por la permanencia continuada de más de seis años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación nacional que se esté desempeñando en la fecha de la convocatoria en el BOE: 1,5 puntos.

Acreditación: a) En caso de que los méritos hayan sido valorados en el escalafón definitivo de la Subescala de Secretaría-Intervención, publicado en el BOE, se apreciarán los mismo de oficio por el Tribunal. b) En caso de que se hayan realizado más cursos de los valorados o así lo estime conveniente el concursante para la valoración de los mismos, mediante fotocopia autenticada ante notario o compulsada ante este Ayuntamiento del diploma o certificado expedido por la Entidad competente. c) Los títulos, mediante fotocopia autenticada ante notario o compulsada ante este Ayuntamiento de los mismos. d) Los méritos establecidos en el apartado 5 se acreditarán mediante certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tribunal. Presidente T.: Joaquín Gordillo Pérez; Presidente S.: Bernabé Cárdenas López; Vocales T.: M^o Reyes Vargas Jiménez, Carlos Alberto García Rubio, José Antonio Marín López, José Ruiz Quero; Vocales S.: Manuela Recio Guerrero, Cristóbal del Río Tapia, José Antonio Mañas Moreno, Juan Gordillo Pérez.

Aprobación Pleno: 5.1.96 Decreto Presidente: 6.1.96

Corporación: EL VISO DEL ALCOR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaría 2^a Subescala/Categoría: Secretaría C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.319.904 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos. 1.- Conocimiento de la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 2 puntos. 2.- Prestación de servicios en la plaza de Secretario-Interventor en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de más de 15.000 habitantes: 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 1,5 puntos. 3.- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el INAP u otro organismo oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para

Secretarios y/o Interventores de entidades locales, de más de 40 horas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos. 4.- Solicitar este Municipio en primer lugar: 1 punto. 5.- Estar en posesión, además del título de Licenciado en Derecho, del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: 1,5 puntos.

Acreditación: Mediante certificaciones expedidas por el órgano competente, bien original o copia compulsada.

Tribunal: Presidente T.: Francisco José Vergara Huertas; Presidente S.: Antonio Jiménez Romero; Vocales T.: Rosario Eugenia León Prada, Francisco Manuel López Sánchez, José Antonio Morillo Buzón, José Jesús Jiménez Martín, Francisco José Algaba Jiménez, Fernando Rueda Campillo, Manuel Francisco Domínguez Jiménez, Jesús Bonilla Morillo, Felipe Albea Carlini (Secretario); Vocales S.: Manuel Francisco Martín Muñoz, José María Avila Martínez, Reyes González de Castro, Antonio Jiménez Martín, Francisco Javier Santos García, Juan Carlos López Moreno, Alonso Falcón Roldán, Juan Antonio Tarancón Jiménez, Gabriel Brioso Mesa.

Aprobación Pleno: 9.2.96 Decreto Presidente: 6.2.96

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO ORDINARIO (1)

I. DATOS PROFESIONALES

Apellidos
Nombre D.N.I. N.R.P.
Domicilio a efectos de notificación y comunicaciones:
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia Teléfono

II. DATOS PROFESIONALES.

Subescala (2)
Situación administrativa en que se encuentre el concursante (3)
Destino actual
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual

III. DATOS DEL PUESTO AL QUE CONCURSA

Entidad Local en que radica el puesto
Provincia
Denominación del puesto
Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha de la Dirección General de la Función Pública al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de
(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar sólo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

- A. Del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva.
- B. De los méritos específicos
- C. De los méritos de determinación autonómica.

ANEXO III

MODELO DE ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (1)

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
 Nombre D.N.I. N.R.P.
 Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones)
 Calle y número
 Código postal y Localidad
 Provincia Teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala/s y categoría/s a que se concursa
 Situación administrativa en que se encuentra el concursante
 Destino actual
 Forma y fecha de nombramiento en el destino actual
 (2)

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente

por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha , formula ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

- (3)
- Nº de Código Corporación y Provincia Nombre del puesto orden
- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º (4)
- Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública (5)
 Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas. C/ Alcalá Galiano, 8 -28071-MADRID)

- (1) Enviar un sólo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados.
- (2) Definitivo o provisional
- (3) Dicho código es el número que aparece junto a la denominación del puesto.
- (4) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.
- (5) Si se solicitan puestos en el País Vasco exclusivamente, el presente orden de prelación debe enviarse a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2. VITORIA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de Formación Profesional Ocupacional.

<u>NUMERO EXPT.E.</u>	<u>DENOMINACION ENTIDAD</u>	<u>FECHA RESOLUC.</u>	<u>CUANTIA SUBVENCION</u>
21-001/95 JA	SAN JUAN BOSCO	26-12-95	10.125.750.-
21-002/95 JA	LA FLOR DE LA CANELA	19-07-95	5.128.200.-
21-004/95 JA	ACADEMIA BERMUDEZ	14-07-95	7.186.000.-
21-006/95 JA	ACADHIA MA ANGELES	27-07-95	6.735.000.-
21-008/95 JA	ACADEMIA LA TECLA	26-12-95	2.567.876.-
21-009/95 JA	AYTO. LA PALMA DEL CDO.	11-12-95	7.498.050.-
21-010/95 JA	ASPROMIN	21-08-95	7.602.000.-
21-011/95 JA	ESTETICA MA TERESA	11-12-95	3.617.557.-
21-013/95 JA	TAMESUR, S. A.	21-08-95	2.211.000.-
21-013/95 JA	TAMESUR, S. A.	13-07-95	3.805.500.-
21-014/95 JA	JOSEFINA BARCENAS	27-12-95	3.613.800.-
21-016/95 JA	AYTO. MANZANILLA	11-12-95	5.046.000.-
21-017/95 JA	AYTO. AYAMONTE	11-12-95	7.525.500.-
21-019/95 JA	CARITAS DIOCESANAS	20-11-95	2.283.040.-
21-020/95 JA	CARITAS DIOCESANAS	03-11-95	2.573.332.-
21-021/95 JA	ASOC.EMPRESARIOS DE CO	21-08-95	1.765.500.-
21-021/95 JA	ASOC.EMPRESARIOS DE CO	21-07-95	5.438.160.-
21-022/95 JA	FUND.HH.OBREROS DE MARIA	21-08-95	7.080.500.-

<u>NUMERO EXPT.E.</u>	<u>DENOMINACION ENTIDAD</u>	<u>FECHA RESOLUC.</u>	<u>CUANTIA SUBVENCION</u>
21-022/95 JA	FUND.HH.OBREROS DE MARIA	27-12-95	4.596.090.-
21-025/95 JA	AYTO. HUELVA	29-11-95	22.207.000.-
21-026/95 JA	AYTO. ALMONTE	21-08-95	10.186.000.-
21-027/95 JA	AYTO. LEPE	19-12-95	8.134.200.-
21-028/95 JA	PATRONATO DE TURISMO	02-11-95	4.643.420.-
21-032/95 JA	EXPASA	10-07-95	2.657.600.-
21-034/95 JA	EXPASA	10-07-95	2.150.400.-
21-038/95 JA	ACADEMIA ISASA	27-12-95	13.647.780.-
21-039/95 JA	E.TALL.VIRGEN DE BELEN	11-10-95	45.285.278.-
21-041/95 JA	AMADIS	27-12-95	6.592.500.-
21-042/95 JA	CENTRO HERBELLO	21-08-95	5.749.800.-
21-044/95 JA	AYTO. ALOSNO-THARSIS	11-12-95	1.194.000.-
21-046/95 JA	AYTO. GIBRALEON	27-12-95	8.979.000.-
21-047/95 JA	AYTO. PATERNA DEL CAMPO	11-12-95	10.453.000.-
21-049/95 JA	COLEGIO ENTREPINOS	26-12-95	8.153.750.-
21-050/95 JA	AYTO. SANLUCAR GUADIANA	11-12-95	6.244.135.-
21-053/95 JA	C.OP.APAREJADORES	21-08-95	4.743.000.-
21-054/95 JA	AYTO. PALOS DE LA PTRA.	21-08-95	7.866.000.-
21-055/95 JA	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	04-09-95	17.984.300.-
21-055/95 JA	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	26-12-95	4.528.000.-
21-055/95 JA	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	26-10-95	2.043.000.-
21-056/95 JA	PROISA	27-12-95	7.813.800.-
21-057/95 JA	AYTO. SAN JUAN DEL PTO.	21-08-95	5.107.500.-
21-058/95 JA	AUTORIDAD PORTUARIA	21-08-95	2.839.700.-

NUMERO EXYTE.	DENOMINACION ENTIDAD	FECHA RESOLUC.	CUANTIA SUBVENCION	NUMERO EXYTE.	DENOMINACION ENTIDAD	FECHA RESOLUC.	CUANTIA SUBVENCION
21-059/95 JA	AYTO. BEAS	19-12-95	17.198.025.-	21-106/95 JA	C.O.I.T.I.	21-08-95	1.200.000.-
21-061/95 JA	AYTO. CHUCENA	19-12-95	5.046.000.-	21-115/95 JA	AYTO ISLA CRISTINA	11-12-95	6.187.250.-
21-062/95 JA	ASOCIACION AGUAVIVA	03-11-95	4.835.000.-	21-116/95 JA	AYTO. ALJARAQUE	11-12-95	3.276.000.-
21-062/95 JA	ASOCIACION AGUAVIVA	26-12-95	4.041.000.-	21-118/95 JA	AYTO. ALJARAQUE	21-08-95	3.472.050.-
21-063/95 JA	AYTO. ARACENA	29-12-95	11.950.524.-	21-119/95 JA	ASPAPRONIAS	21-08-95	11.928.200.-
21-066/95 JA	DIPUTACION PROVINCIAL	02-11-95	4.741.650.-	21-120/95 JA	ERTOIL, S.A.	11-07-95	3.689.119.-
21-073/95 JA	MANC. CUENCA MINERA	27-12-95	2.088.000.-	21-121/95 JA	BELLA MA CARRELLAN	26-12-95	3.300.000.-
21-078/95 JA	F.O.E.	21-08-95	2.116.050.-	21-126/95 JA	USISA	12-07-95	3.869.250.-
21-078/95 JA	F.O.E.	17-10-95	5.422.500.-	21-126/95 JA	USISA	11-12-95	3.869.250.-
21-078/95 JA	F.O.E.	27-12-95	2.780.000.-	21-129/95 JA	AYTO. VALVERDE DEL CO	11-12-95	8.098.980.-
21-079/95 JA	CENTRO PENITENCIARIO	26-12-95	4.907.250.-	21-130/95 JA	AYTO. EL GRANADO	11-12-95	1.685.250.-
21-080/95 JA	C.E.R., S.A.	04-09-95	1.881.000.-	21-135/95 JA	AYTO. CORTEGANA	21-08-95	7.317.000.-
21-081/95 JA	C.E.R., S.A.	02-11-95	11.114.625.-	21-136/95 JA	AYTO. BOLLULLOS DEL CDO.	21-08-95	6.357.465.-
21-084/95 JA	ALFA-VETA INV. HOTELERAS	15-11-95	8.587.900.-	21-138/95 JA	F.O.E.	27-12-95	5.565.000.-
21-085/95 JA	PALICRISA	21-08-95	1.631.700.-	21-141/95 JA	FUND. C. ESTUDIOS MARINOS	11-10-95	8.631.900.-
21-085/95 JA	PALICRISA	27-11-95	1.631.700.-	21-142/95 JA	AYTO. CARTAYA	11-12-95	7.196.000.-
21-086/95 JA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	27-12-95	2.850.000	21-147/95 JA	A. EMPR. CO. SERV. Y AUTOM.	27-12-95	4.050.000.-
21-086/95 JA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	26-12-95	1.175.000.-	21-148/95 JA	A. EMPRES. DE HOSTELERIA	21-08-95	1.719.000.-
21-088/95 JA	AYTO. SAN JUAN DEL PTO.	11-12-95	6.939.000.-	21-148/95 JA	A. EMPRES. DE HOSTELERIA	27-12-95	1.580.000.-
21-089/95 JA	LIMPIEZAS HUELVA	11-07-95	2.089.500.-	21-149/95 JA	ASOC. EMPRES. DE COMERCIO	26-12-95	2.680.000.-
21-090/95 JA	CASIANO C. PRIMO GLEZ.	27-12-95	6.999.150.-	21-150/95 JA	MA CARMEN RCSA GILES	27-07-95	3.658.200.-
21-093/95 JA	VALDOCCO	20-11-95	39.935.000.-	21-151/95 JA	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	04-09-95	19.500.000.-
21-094/95 JA	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	11-10-95	16.388.800.-	21-152/95 JA	ASOC. PARADOS CNUBENSES	23-11-95	3.396.000.-
21-100/95 JA	IBERSILVA, S.A.	11-07-95	5.411.720.-	21-154/95 JA	EL RONCADERO, S.A.	06-11-95	7.052.223.-
21-101/95 JA	SECURITA SEG. ESPAÑOLA	13-07-95	3.396.000.-	21-155/95 JA	AYTO. CARTAYA	14-11-95	12.367.250.-
21-102/95 JA	VILLA TURISTICA DE NERVA	26-07-95	3.626.650.-	21-156/95 JA	ANDEVALO FLOR	07-11-95	14.265.000.-
21-104/95 JA	C.O.I.T.I.	21-08-95	1.200.000.-				

Huelva, 27 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación urgente de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 1194/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial.

Presupuesto máximo: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000) IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza Provisional: 90.000 ptas. (2% del presupuesto máximo).

Tramitación: Urgente.

Clasificación: No se requiere.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en la Secretaría General, Ronda de los Tejares núm. 16 de Córdoba, durante los días laborales, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 13 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Ronda de los Tejares núm. 16 de Córdoba, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General

de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, sita en Ronda de los Tejares núm. 16.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Córdoba, 8 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme el art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y REBOLUCIONES

COD.	5203	DOC.	660/88	ILLESCAS VELASCO JOSE MANUEL
COD.	5689	DOC.	22061/93	TORRIJOS GOMEZ ANTONIO
COD.	5713	DOC.	9590/93	CABALLERO FERNANDEZ JOSE
COD.	6046	DOC.	13932/89	ROSALES RODRIGUEZ FRANCISCO
COD.	6050	DOC.	4286/88	BRANERO MARIN ESTEBAN JUAN
COD.	6449	DOC.	14682/92	GARCIA CEPAS RAFAELA
COD.	7076	DOC.	14234/93	FERNANDEZ VACAS ROSARIO
COD.	7180	DOC.	20633/87	CREMADES SANZ RAFAEL
COD.	8759	DOC.	20430/88	HIGUERA GUTIERREZ ANTONIO Y OTROS
COD.	10712	DOC.	13391/89	SANCHIZ ALBISANA FRANCISCO
COD.	11084	DOC.	900451/93	JUAN MILLAN ALVAREZ SA

COMPROBACION DE VALOR

COD.	3546	DOC.	17943/91	HIGUERA GUTIERREZ ANTONIO	V. DECLARADO:	906,600	V. COMPROBADO:	1,500,000
APARCAMIENTO AV. MEDINA AZAHARA 49								
COD.	3575	DOC.	16693/93	SANZ DELGADO M DOLORES	V. DECLARADO:	8,000,000	V. COMPROBADO:	11,595,000
CL CABEZAS 6 CORDOBA								
COD.	3626	DOC.	10628/91	ROMERO RUIZ MANUEL	V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	200,000
COMPRVENTA BIENES DE EQUIPO								
COD.	3627	DOC.	9438/91	MIRAFLORES EL ALTO S.A.	V. DECLARADO:	50,000	V. COMPROBADO:	2,898,000
PISO EN C/ PACO NATERA 6								
COD.	3991	DOC.	9674/90	CRESPO LOPEZ RICARDO	V. DECLARADO:	950,043	V. COMPROBADO:	5,537,143
FINCA RUSTICA PARAJE CARNAVERAL								
COD.	4141	DOC.	1753/94	RABADAN MARTINEZ PABLO R.	V. DECLARADO:	13,367,800	V. COMPROBADO:	18,480,000
PISO AV. CARLOS III, 9								
COD.	4147	DOC.	23931/94	HERRERA ESTEBAN MANUEL	V. DECLARADO:	6,100,000	V. COMPROBADO:	9,294,501
VIVIENDA EN CTRA. ALMADEN								
COD.	5112	DOC.	5828/94	MUÑOZ TOMAS M. DOLORES EN REP. ARANZAZU	V. DECLARADO:	25,000,000	V. COMPROBADO:	28,050,000
CL NUEVA AVENIDA 9 CORDOBA								
COD.	5418	DOC.	28492/94	DONCEL SALVEZ JOSE	V. DECLARADO:	8,650,000	V. COMPROBADO:	11,335,000
CL VILLANUEVA DEL 5 CORDOBA								
COD.	6600	DOC.	27800/94	GASCON VEGUM EMILIO	V. DECLARADO:	7,200,000	V. COMPROBADO:	11,250,000
CL MUSICO LINDON CORDOBA								
COD.	8031	DOC.	6168/95	WACOR, S.A.	V. DECLARADO:	25,000,000	V. COMPROBADO:	37,350,000
AV CERVANTES CORDOBA								
COD.	8740	DOC.	17225/91	CAMOI V. S.A.	V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	2,907,000
COMPRVENTA SOLAR C/ALTILLO								
COD.	8781	DOC.	7973/95	ALHON S.A.	V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,500,000
PARCELA EL SALADO Y AGRADOS								
COD.	11176	DOC.	12697/86	PROMOTORA CORDOBESA, S.A.	V. DECLARADO:	20,000,000	V. COMPROBADO:	26,782,500
SOLAR CALLEJON HUERTA DE LOS DROGUEROS								

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD.	5919	DOC.	9858/93	BRAVO PATIN LUIS ALFONSO	LIQUIDACION: TO-	853/95	IMPORTE:	91,049
PISO EN C/BUENOS AIRES								
V. DECLARADO:	4,429,294	V. COMPROBADO:	5,902,505					
COD.	7238	DOC.	23204/93	GARCIA MILLAN MANUEL	LIQUIDACION: TO-	1356/95	IMPORTE:	228,491
2/3 PARTES IND. CASA EN VILLARRUBIA								
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	4,897,200					
COD.	7437	DOC.	28147/94	AMD BERNAL ALEJANDRO	LIQUIDACION: TO-	1422/95	IMPORTE:	120,638
VIVIENDA EN C/ALONSO DE AGUILAR								
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	7,452,000					

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD.	563	DOC.	2052/90	POZUELO JURADO RAFAEL LEOPOLDO	LIQUIDACION: TO-	205/94	IMPORTE:	111,739
COD.	1343	DOC.	16392/86	OBRAS INMOBILIARIAS S.A.	LIQUIDACION: ID-	200/93	IMPORTE:	611,551
COD.	1380	DOC.	7055/89	BOURDET MENDOZA M. TERESA	LIQUIDACION: TO-	1718/92	IMPORTE:	354,660
COD.	1381	DOC.	7855/89	RUIZ JIMENEZ JOSE MARIA	LIQUIDACION: TS-	988/92	IMPORTE:	14,631
COD.	2164	DOC.	16392/86	OBRAS INMOBILIARIAS S.A.	LIQUIDACION: TS-	376/93	IMPORTE:	743,202
COD.	3043	DOC.	2855/90	HEREDEROS DE D. JUAN PUELMA ADALID	LIQUIDACION: TO-	1295/94	IMPORTE:	31,924
COD.	3249	DOC.	14004/91	FLORES MORALES ANTONIO	LIQUIDACION: TO-	1219/93	IMPORTE:	106,851
COD.	3579	DOC.	16430/91	TIRADO ASENSIO ANTONIO	LIQUIDACION: TO-	146/93	IMPORTE:	17,800
COD.	3624	DOC.	1426/92	SEGURA MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	LIQUIDACION: Y7-	74/93	IMPORTE:	13,508
COD.	4504	DOC.	8277/87	CAPITAN ARIZA JOSE	LIQUIDACION: TO-	389/95	IMPORTE:	158,429
COD.	4511	DOC.	9325/87	MILLARES IRAGO ANTONIO	LIQUIDACION: TO-	388/95	IMPORTE:	47,282
COD.	4516	DOC.	19790/85	GUTIERREZ GRANADOS RAFAEL	LIQUIDACION: TO-	461/95	IMPORTE:	37,085
COD.	4756	DOC.	1890/87	LOPEZ GUTIERREZ FRANCISCO	LIQUIDACION: TO-	515/95	IMPORTE:	68,342
COD.	4817	DOC.	14299/88	FIDIANA S.A.	LIQUIDACION: TO-	587/95	IMPORTE:	3,439,669
COD.	5974	DOC.	/	BRAVO PATIN LUIS ALFONSO	LIQUIDACION: TO-	854/95	IMPORTE:	26,575
COD.	6108	DOC.	3436/87	GONZALEZ PORTILLO ANTONIO Y OTRA	LIQUIDACION: TO-	969/95	IMPORTE:	76,637
COD.	6120	DOC.	31741/94	CONSTRUCCIONES RECASA S.L.	LIQUIDACION: TS-	871/95	IMPORTE:	7,833
COD.	6798	DOC.	/	JIMENEZ PANAL FRANCISCO	LIQUIDACION: ID-	232/95	IMPORTE:	820
COD.	6875	DOC.	1907/90	SKIROLE ANDRE	LIQUIDACION: TO-	1218/95	IMPORTE:	55,625
COD.	8020	DOC.	/	JUAN ANTONIO ALCALA ORTIZ Y OTRO CB	LIQUIDACION: ID-	309/95	IMPORTE:	33,665
COD.	10135	DOC.	17460/89	ALIMENTOS CONGELADOS DE ANDALUCIA S.A.	LIQUIDACION: TS-	1975/95	IMPORTE:	727,025
COD.	10136	DOC.	/	ALIMENTOS CONGELADOS DE ANDALUCIA S.A.	LIQUIDACION: ID-	330/95	IMPORTE:	434,574
COD.	10521	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1583/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10522	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1584/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10523	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1585/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10524	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1586/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10526	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1587/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10527	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1588/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10528	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1589/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10530	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1590/95	IMPORTE:	112,643
COD.	10533	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1802/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10535	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1803/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10537	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1804/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10538	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1805/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10539	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1806/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10540	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1807/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10542	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1808/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10543	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1809/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10545	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1810/95	IMPORTE:	112,012
COD.	10546	DOC.	/	APELCA S.L.	LIQUIDACION: J1-	1811/95	IMPORTE:	112,012

COD. LIQUIDACION:	10547 J1-	DOC. 1812/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,012
COD. LIQUIDACION:	10550 J1-	DOC. 1591/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,643
COD. LIQUIDACION:	10551 J1-	DOC. 1592/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,643
COD. LIQUIDACION:	10552 J1-	DOC. 1593/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,643
COD. LIQUIDACION:	10553 J1-	DOC. 1594/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,643
COD. LIQUIDACION:	10554 J1-	DOC. 1595/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,643
COD. LIQUIDACION:	10559 D1-	DOC. 272/95	PRIETO DONAIRE JOSE	IMPORTE:	395,860
COD. LIQUIDACION:	10568 TS-	DOC. 16103/90	CALIZ GOMEZ MARIA LUISA	IMPORTE:	5,103
COD. LIQUIDACION:	10569 TO-	DOC. 16103/90	CALIZ GOMEZ MARIA LUISA	IMPORTE:	81,581
COD. LIQUIDACION:	11071 J1-	DOC. 1813/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,012
COD. LIQUIDACION:	11072 J1-	DOC. 1814/95	/ APELCA S.L.	IMPORTE:	112,012
COD. LIQUIDACION:	11177 TO-	DOC. 16103/90	CALIZ GOMEZ MARIA LUISA	IMPORTE:	81,581

Córdoba, 12 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Manuel Agustín Hereda, núm. 34, 1.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº DE EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
317/94	PALMOPRIO S.L.	c/ Del Parc, nº 5 PALMA DE MALLORCA	RESOLUCION
364/94	ROSA CARDENAS SANCHEZ	Vasco de Gama, nº 5 MALAGA	RESOLUCION
410/94	ANTONIO GARCIA MAIES CAPE BAR GIBRALEFARO	Paseaje Chinitas, nº 6 MALAGA	RESOLUCION
496/94	CAPE BAR BEETHOVEN	Pedro de Toledo, s/n MALAGA	RESOLUCION
464/94	CRISTOBAL Y DIEGO DE LEON TIRADO. LA ROYAL-PANIFICA - DORA	Ayala, s/n MALAGA	RESOLUCION
167/95 Y 83/95	JUGUETES MALAGA S.A EL MUNDO DEL JUGUETE	Salvador Allende, nº 92 MALAGA	RESOLUCIONES
57/95	ENCARNACION CASTILLO RODRIGUEZ VICTORIA ALAMEDA	Alameda Principal, nº 45 MALAGA	RESOLUCION
67/95	EL COPO S.L. RESTAURANTE EL COPO	Mar. nº 33 TORREMOJINOS-Málaga	RESOLUCION
168/95	BOUOTIQUE ANCTR	Centro Comercial Rosalada Avda. Simon Bolivar, s/n MALAGA	RESOLUCION

Nº DE EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
182/95	JOHN MAXWELL MC-CALLUN BAR RESTAURANTE EL-ZOCO	Avda. del Zoco MIJAS COSTA-Málaga	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE
312/95	AURORA SEGU PEREZ MODAS GEMINIS	Avda. de España, nº 124 ESTREPOVA - Málaga	ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Málaga, 20 de febrero de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución expediente sancionador que se cita. (SE-014/95).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-014/95, incoado contra Fomento de Ocio, Sociedad Civil, por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado «A.V. Fomento de Ocio» en C/ Rodrigo de Escobedo, 93, Sevilla, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-014/95.

Presunto responsable: Fomento de Ocio, Sociedad Civil.

Domicilio: C/ Rodrigo de Escobedo, 93, 41007 Sevilla. Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 del Decreto 15/90.

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-1-AL-168).

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Autovía SE-GR-AL. Situación: Carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Tramo: De límite de provincia de Granada al P.K. 283.

Clave: JA-1-AL-168 T.M.: Huéneja, Fiñana, Abrucena, Abta, Tres Villas Nacimiento.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 23 de enero de 1996, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso, en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjun-

ta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se intenta.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en los propios Ayuntamientos.

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MUNICIPIO: FIÑANA					
DOLORES	HERNANDEZ MESA	27	1	0.5867	OLIVAR
MAGDALENA	RIVAS VARGAS	27	2	0.4552	LABOR SECANO
MICAELA	RIVAS VARGAS	27	3	0.2464	MONTE BAJO
ANTONIA	RIVAS VARGAS	27	4	1.2868	OLIVAR
SEBASTIAN	RIVAS VARGAS	27	5	0.5561	MONTE BAJO
ELIAS	RIVAS VARGAS	27	6	0.0693	MONTE BAJO
RAFAEL (MAYOR)	OLIVARES SALVADOR	27	7	0.0130	MONTE BAJO
MAGDALENA	NOGUERA YTURRIAGA	27	8	0.1469	MONTE BAJO
JUAN	RUBIA GARCIA	27	9	0.1896	MONTE BAJO
SEBASTIAN	MARTINEZ MATILLA	27	10	0.2076	FRUTALES
SEBASTIAN	MARTINEZ MATILLA	27	10	0.3023	MONTE BAJO
JUAN	RUBIA GARCIA	27	13	0.0409	FRUTALES
JOSE	MORALES MARTINEZ	27	14	0.1739	MONTE BAJO
ANTONIO	RUBIA GARCIA	27	15	0.1872	MONTE BAJO
RAFAEL (MENOR)	OLIVARES SALVADOR	27	16	0.2703	MONTE BAJO
MARIA	APARICIO MATILLA	27	17	0.0292	MONTE BAJO
MANUELA	CLARES GARCIA	27	18	0.1743	FRUTALES
FRANCISCO	SALMERON RUBIA	27	19	0.1224	FRUTALES
MARIA DEL MAR	GARCIA BROCAL	27	20	0.1172	FRUTALES
EMILIO	BROCAL MARTINEZ	27	21	0.0684	FRUTALES
CARMELO	ALBACETE MESA	27	22	0.1474	FRUTALES
DOLORES	HERNANDEZ MORALES	27	23	1.0500	FRUTALES
MANUELA	DELGADO MORALES	27	24	0.3769	FRUTALES
MANUEL	DELGADO MORALES	27	25	0.4262	FRUTALES
JUAN	DELGADO MORALES	27	26	0.1654	OLIVAR
ANTONIO	HUERTAS GARCIA	27	27	0.1189	ERIAL
JOSE	CLARES APARICIO	27	28	0.2022	MONTE BAJO
MANUEL	PERAL COMPANY	27	30	0.1590	FRUTALES
GLORIA	SALVADOR GARCIA	27	31	0.0279	FRUTALES
FILOMENO, (MAYOR)	SALVADOR GARCIA	27	32	0.0898	FRUTALES
JOSE LUIS	MARTIN MARTIN	27	33	0.0715	FRUTALES
JUAN	RUBIA SALMERON	27	34	0.1632	FRUTALES
JUANA	BRETONES JURADO	27	45	0.0115	REGADIO
ESTRELLA	ELVIRA MOLINA	27	46	0.0614	RUTALES
AMALIA Y 3 HN.	OLEA NIETO	27	50	0.0218	FRUTALES
ROSARIO	MARTINEZ MARTINEZ	27	51	0.0098	FRUTALES
AMALIA Y 3 HN.	OLEA NIETO	27	52	0.0160	FRUTALES
ANTONIO	APARICIO MARTINEZ	27	60	0.0050	REGADIO
JOSE	MARTINEZ CUEVAS	27	103	0.0035	REGADIO
FRANCISCO	NOGUERA ITURRIAGA	27	104	0.0468	REGADIO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
FRANCISCO	OCAÑA MARTINEZ	27	105	0.0042	REGADIO
FRANCISCA	NOGUERA ITURRIAGA	27	106	0.0295	REGADIO
SEBASTIAN	CUEVAS APARICIO	27	107	0.0794	REGADIO
JUAN	SALVADOR MARTINEZ	27	108	0.1701	REGADIO
MIGUEL	SALVADOR MARTINEZ	27	109	0.0540	REGADIO
MIGUEL	GALLEGO ALMANSA	27	110	0.1227	REGADIO
CARMEN	APARICIO TORRES	27	111	0.0576	REGADIO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	27	112	2.5289	MONTE BAJO
	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	31	81	0.0180	SECANO
MARIA JUANA	VALLEJO VALLEJO	35	23	0.0285	FRUTALES
LUISA	HERNANDEZ PEREZ	35	52	0.0205	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	39	1	0.2130	MONTE BAJO
ISABEL	RUBIA MALDONADO	39	5	0.0294	FRUTALES
ANTONIO	LATORRE	39	8	0.0770	MONTE BAJO
ANTONIO	RUBIA GARCIA	39	9	0.1324	MONTE BAJO
RAFAEL (MENOR)	OLIVARES SALVADOR	39	10	0.1856	MONTE BAJO
ISABEL	NAVARRO TORRES	39	18	0.1258	MONTE BAJO
ISABEL	NAVARRO TORRES	39	20	0.3720	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	39	21	0.1893	MONTE BAJO
CARMELO	ALBACETE MESA	39	22	0.1230	MONTE BAJO
DOLORES	HERNANDEZ MORALES	39	24	0.1851	MONTE BAJO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	39	25	0.6143	MONTE BAJO
PURIFICACION Y HN.	MARTINEZ NIETO	39	26	0.0330	MONTE BAJO
ENCARNACION	PEREZ SEVILLA	39	28	1.0132	OLIVAR
ANDRES	OCAÑA MEGIAS	39	35	0.1975	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	39	36	0.5234	MONTE BAJO
MARIA ANTONIA	GARCIA BROCAL	39	37	0.1205	REGADIO
JUAN	GARCIA JIMENEZ	39	38	0.1088	FRUTALES
JUANA (MAYOR)	GARCIA VALLEJO	39	39	0.2042	FRUTALES
CONCEPCION	MORALES LATORRE	39	41	0.0281	REGADIO
MARIA JOSE	GARCIA HERRERO	39	42	0.0121	FRUTALES
MANUELA	MESA GARCIA	39	43	0.0102	FRUTALES
MIGUEL ANTONIO	MARTINEZ GARCIA	39	44	0.0215	REGADIO
MANUEL	VARGAS GUZMAN	39	67	0.1801	FRUTALES
MANUEL	VARGAS GUZMAN	39	70	0.0427	SECANO
JUAN	CASTILLO ALBACETE	39	71	0.0317	FRUTALES
MARIA	SALVADOR OLIVARES	39	72	0.0124	SECANO
GUSTAVO	GALLEGO LADRON DE GUEVARA	39	74	0.2462	FRUTALES
GUSTAVO	GALLEGO LADRON DE GUEVARA	39	83	0.5839	REGADIO
MARIA LUISA	GARCIA HERRERO	39	84	0.1290	FRUTALES
JUANA	APARICIO GALLEGO	39	85	0.1345	REGADIO
JUAN	CASTILLO ALBACETE	39	86	0.0066	FRUTALES
MANUEL	GARCIA BRETONES	40	27	0.0084	REGADIO
MARIA	RUEDA DELGADO	40	30	0.0667	REGADIO
CARMELO	GARCIA ABAD	40	31	0.2610	REGADIO
MANUEL	ZOYO MATILLA	40	32	0.0286	REGADIO
SEBASTIAN	GONZALEZ CUEVAS	40	45	0.2377	FRUTALES

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
FRANCISCO	RUBIA GARCIA	40	46	0.2377	FRUTALES
MANUEL	GARCIA BRETONES	40	47	0.0710	REGADIO
CRISTINA,	SALVADOR GARCIA	40	50	0.1104	REGADIO
ANTONIO	GARCIA GARCIA	40	51	0.0411	REGADIO
TOMAS	ORTIZ GARCIA	40	52	0.0766	REGADIO
JUANA	HERNANDEZ MOYA	40	53	0.0924	REGADIO
SANTIAGO	OLEA SALMERON	40	54	0.1198	REGADIO
JUANA (MAYOR)	GARCIA VALLEJO	40	55	0.2037	REGADIO
MARIA	MAURICIO MATILLA	40	56	0.1490	REGADIO
FRANCISCA	RUBIA OLIVARES	40	58	0.4525	REGADIO
ROSA	SALMERON GARRIDO	40	59	0.0329	REGADIO
ISABEL	ORTIZ HERNANDEZ	40	60	0.1937	REGADIO
LEONOR	ALCAYDE SALMERON	40	67	0.3131	REGADIO
AMADOR	HERNANDEZ ESCUDERO	40	73	0.2698	REGADIO
AMADOR	HERNANDEZ ESCUDERO	40	73	0.0467	FRUTALES
ANA	VISIEDO RODRIGUEZ	40	79	0.2925	REGADIO
ISABEL	NAVARRO TORRES	40	82	0.0697	REGADIO
CARMEN	VARGAS PLAZA	40	83	0.0725	FRUTALES
MANUEL	MARTINEZ SALAZAR	40	86	0.0745	FRUTALES
MANUEL	MARTINEZ SALAZAR	40	86	0.0745	REGADIO
MARIA FRANCISCA	NIETO SALVADOR	40	87	0.0675	REGADIO
BEATRIZ	SALMERON GARCIA	40	94	0.1613	REGADIO
MANUEL	GARCIA VALLEJO	40	129	0.0713	REGADIO
MANUEL	MORALES LATORRE	40	130	0.1042	REGADIO
ANTONIO	HERNANDEZ JIMENEZ	40	131	0.2005	FRUTALES
FRANCISCA	MALDONADO PEREZ	40	449	0.1599	REGADIO
JOAQUIN	GARCIA SALVADOR	41	6	0.0166	FRUTALES
JESUS	TRISTAN RODRIGUEZ	41	7	0.0820	FRUTALES
RAMON	VALLEJO SALVADOR	41	8	0.2090	FRUTALES
CARMEN	VALLEJO SALVADOR	41	10	0.0943	FRUTALES
MANUEL	MARTINEZ MARTINEZ	41	11	0.0144	FRUTALES
SEBASTIAN	DEL ROSAL BLANES	41	13	0.0788	REGADIO
ANTONIA	SALVADOR TORRES	41	14	0.0352	REGADIO
ISABEL	NAVARRO TORRES	41	26	3.3208	FRUTALES
ISABEL	NAVARRO TORRES	41	26	0.2465	MONTE BAJO
MIGUEL	APARICIO CLARES	41	27	0.4377	FRUTALES
JOSE LUIS	MARTIN MARTIN	41	28	0.6382	FRUTALES
SEBASTIAN	TAMAYO GARRIDO	41	29	0.1970	FRUTALES
SEBASTIAN	TAMAYO GARRIDO	41	30	0.4875	FRUTALES
ANTONIO	TAMAYO GARRIDO	41	31	0.1343	FRUTALES
ANTONIO	TAMAYO GARRIDO	41	32	0.1142	FRUTALES
MAGDALENA	NOGUERA YTURRIAGA	41	44	0.2873	REGADIO
MAGDALENA	NOGUERA YTURRIAGA	41	45	1.2005	FRUTALES
JOSE LUIS	MARTIN MARTIN	41	46	0.2723	REGADIO
TORCUATO	RUBIA OLIVARES	41	71	0.0085	REGADIO
JUAN	AGUILAR ALCAIDE	41	72	0.0310	FRUTALES
JUAN CARLOS	SALVADOR MARTINEZ	41	73	0.0274	FRUTALES
BEATRIZ	SALMERON GARCIA	41	74	0.1202	REGADIO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ISABEL	NAVARRO TORRES	41	82	0.5182	FRUTALES
ANTONIO	JIMENEZ RUIZ	41	84	0.0240	REGADIO
MARIA DEL CARMEN	SALMERON VALLEJO	41	85	0.0238	REGADIO
JULIO	RUBIA GONZALEZ	41	87	0.6937	FRUTALES
FRANCISCO	GUINDOS CLARES	41	88	0.1074	REGADIO
PASCUAL	HERNANDEZ VALDIVIA	41	89	0.0580	REGADIO
ISABEL	NAVARRO TORRES	41	91	0.0954	REGADIO
MARIA JOSE	DELGADO LATORRE	41	92	0.0726	REGADIO
ISABEL	NAVARRO TORRES	42	10	0.5027	MONTE BAJO
RAFAEL	OLIVARES GARCIA	42	11	0.0810	OLIVAR
RAFAEL	OLIVARES GARCIA	42	11	0.1796	MONTE BAJO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	42	12	0.9357	MONTE BAJO
SEBASTIAN	RIVAS VARGAS	42	13	0.0180	MONTE BAJO
ARCADIO	RIVAS RAMIREZ	42	19	0.0926	OLIVAR
MAGDALENA	VARGAS RIVAS	42	20	0.5463	MONTE BAJO
DOLORES	HERNANDEZ MESA	42	39	0.0480	MONTE BAJO
ANTONIO	OLIVARES BROCAL	45	19	0.0060	FRUTALES
MANUEL	VALLEJO SALVADOR	45	22	0.0513	FRUTALES
JOSE	GONZALEZ MARTINEZ	45	23	0.1905	FRUTALES
JOSE	FERNANDEZ MORALES	45	24	0.0369	FRUTALES
JUAN	HERNANDEZ PLAZA	45	37	0.0072	FRUTALES
JOSE	HERNANDEZ PLAZA	45	38	0.0578	FRUTALES
JUAN	GARCIA JIMENEZ	45	39	0.0409	FRUTALES
JUAN SANTIAGO	OLIVARES MALDONADO	45	40	0.1814	FRUTALES
JUAN	GARCIA JIMENEZ	45	41	0.1209	FRUTALES
RAFAEL	MARTINEZ SALAZAR	45	42	0.1973	FRUTALES
JUAN	GARCIA JIMENEZ	45	43	0.1711	FRUTALES
FILOMENO (MENOR)	SALVADOR GARCIA	45	44	0.5520	FRUTALES
ANTONIO	JIMENEZ RUIZ	45	45	0.0338	FRUTALES
GLORIA	SALVADOR GARCIA	45	46	0.3000	FRUTALES
ROSARIO	MOLINA GARCIA	45	47	0.1747	FRUTALES
FRANCISCO	ALCAYDE RUBIA	45	48	0.1006	FRUTALES
ANTONIA	VALLEJO VALLEJO	45	62	0.2736	FRUTALES
FRANCISCO	HERNANDEZ PLAZA	45	65	0.2026	FRUTALES
MARIA TBRESA	RUBIA FERNANDEZ	45	72	0.2437	FRUTALES
LEANDRO	BRETONES ELVIRA	45	74	0.2171	FRUTALES
SEBASTIAN	VARGAS MOTA	45	75	0.2714	FRUTALES
CRISTINA	SALVADOR GARCIA	45	76	0.3926	FRUTALES
SEBASTIAN	MARTINEZ MORALES	45	78	0.5889	FRUTALES
MUNICIPIO: ABRUCENA					
ANTONIA MARIA	OCAÑA CAMPOS	13	57	0.0058	REGADIO
FRANCISCO JOSE	OCAÑA CAMPOS	13	72	0.0593	REGADIO
ANICETO	LAZARO SALMERON	15	22	3.3757	REGADIO
ANICETO	LAZARO SALMERON	15	26	0.8071	REGADIO
LUIS	CONTRERAS DIAZ	15	49	0.3314	REGADIO
CARMEN	LOPEZ SALMERON	16	4	0.0250	FRUTALES
ENCARNACION	LOPEZ SALMERON	16	5	0.2150	FRUTALES

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ENCARNACION	LOPEZ SALMERON	16	5	0.1264	REGADIO
DIEGO	GOMEZ MOYA	16	21	0.1071	REGADIO
FRANCISCO	LOPEZ MARTINEZ	16	22	0.1283	FRUTALES
MARIA	LOPEZ MARTINEZ	16	23	0.2836	FRUTALES
FRANCISCA	TORRES MARTINEZ	16	24	0.4468	FRUTALES
ANTONIO	NAVARRO RAMOS	16	25	0.5405	RIEGO
JOSE	NAVARRO RAMOS	16	26	0.0044	RIEGO
JUAN	LAO LAO	16	28	0.1003	REGADIO
JOSE	TORRES RUIZ	16	32	0.0052	REGADIO
JERONIMO	TORRE LATORRE	16	33	0.9783	REGADIO
ANTONIA	MARTINEZ MARTINEZ	16	35	0.0227	REGADIO
JOSE	ORTIZ MOLINA	16	106	0.3374	FRUTALES
FRANCISCA	GARCIA MOLINA	16	107	0.6060	FRUTALES
MERCEDES	MARTINEZ PORTERO	16	108	0.6398	FRUTALES
JOSE	HERNANDEZ HERNANDEZ	16	109	0.1903	FRUTALES
ENCARNACION	SALMERON SANTANDER	16	127	0.4788	FRUTALES
ANTONIA	TORRES RUIZ	16	128	0.0106	FRUTALES
ANDRES	SALMERON SANTANDER	16	129	0.1154	FRUTALES
JUAN	SALMERON SANTANDER	16	130	0.2962	FRUTALES
ANTONIO	TORRES RUIZ	16	132	1.0630	FRUTALES
FELIPE HR	ELVIRA MOLINA	17	6	0.0588	FRUTALES
FRANCISCO	AVALOS RAMOS	17	14	0.2959	FRUTALES
FRANCISCO Y JOSE A.	AVALOS RAMOS	17	15	0.1066	FRUTALES
EMILIA	AVALOS RAMOS	17	16	0.2670	FRUTALES
JUAN	AVALOS RAMOS	17	17	0.1861	FRUTALES
ROGELIO	AVALOS RAMOS	17	18	0.0513	FRUTALES
MERCEDES	NIETO SALMERON	17	24	0.0149	FRUTALES
FRANCISCA	SALMERON RUIZ	17	26	0.3292	FRUTALES
PRUDENCIA	RUIZ MORANTE	17	27	0.3836	REGADIO
PRUDENCIA	RUIZ MORANTE	17	27	0.2266	FRUTALES
DOMINGO	RUIZ MORANTE	17	28	0.0558	REGADIO
JOSE	OLMOS MORATALLA	17	47	0.1104	FRUTALES
JESUS SALVADOR	MARTINEZ MARTIN	17	48	0.4020	FRUTALES
MARIA HR	ENRIQUE ELVIRA	17	49	0.0069	FRUTALES
JUAN HR	ENRIQUE ELVIRA	17	61	0.1376	FRUTALES
PILAR ANGELES	LOPEZ ENRIQUE	17	62	0.1368	FRUTALES
ELOY ANTONIO	RUIZ AGUILERA	17	63	1.0910	FRUTALES
JOSE	SALMERON HERNANDEZ	17	78	0.0612	FRUTALES
MARIA	OCAÑA SANCHEZ	17	79	0.5143	FRUTALES
ANTONIO	RUIZ AGUILERA	17	80	0.2640	FRUTALES
	LAS PEÑUELAS C.B.	20	21	0.1995	FRUTALES
JOSEFA	OCAÑA SANCHEZ	22	1	0.0123	REGADIO
	LAS PEÑUELAS C.B.	22	9	0.1699	FRUTALES
	LAS PEÑUELAS C.B.	22	9	1.3584	REGADIO
ANGEL	RUIZ AGUILERA	22	10	0.1327	FRUTALES
FRANCISCO	CAMPOS MARTINEZ	22	11	1.1758	FRUTALES
FRANCISCO	CAMPOS MARTINEZ	22	12	1.7028	FRUTALES

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MERCEDES	GARCIA NIETO	22	14	0.0998	FRUTALES
SALVADOR	CAÑABATE AVALOS	22	28	0.0980	FRUTALES
LUCAS	LAO NIETO	22	181	0.0651	REGADIO
CAYETANO	LAO NIETO	22	182	0.0453	REGADIO
ANTONIO	LAO NIETO	22	183	0.0524	REGADIO
ENCARNACION	SALMERON LAO	22	242	0.0048	FRUTALES
JOSE	SERRANO PORTERO	22	243	0.1181	FRUTALES
ENCARNACION	SALMERON LAO	22	244	0.1339	FRUTALES
ALFONSO	LAZARA SALMERON	22	245	0.7000	FRUTALES
JUAN	LOPEZ MILAN	22	246	0.2090	FRUTALES
MANUEL	VALLEJO ELVIRA	22	285	0.3843	FRUTALES
	LAS PEÑUELAS C.B.	22	286	0.1508	FRUTALES
FRANCISCO	AVALOS RAMOS	24	1	0.1388	FRUTALES
PEDRO	LOPEZ CASINELLO	24	2	0.0184	FRUTALES
PEDRO	LOPEZ CASINELLO	24	4	0.0536	FRUTALES
ALFONSO	LAZARO SALMERON	24	5	0.4184	FRUTALES
ALFONSO	LAZARO SALMERON	24	5	0.2669	REGADIO
ENCARNACION	SALMERON LAO	24	8	1.2500	FRUTALES
ANTONIO RAMON	LAO SALMERON	24	9	0.2482	FRUTALES
MARIA JESUS	LATORRE DOMINGUEZ	24	10	0.1067	FRUTALES
MARIA DOLORES	LATORRE DOMINGUEZ	24	11	0.0952	FRUTALES
LUIS	CONTRERAS DIAZ	24	12	0.9912	FRUTALES
JUAN JOSE	NAVARRO RAMOS	24	13	0.8170	REGADIO
LUIS	CONTRERAS DIAZ	24	15	0.4694	REGADIO
JOSEFA	PORTERO PORTERO	24	16	0.0284	REGADIO
	EL ESTADO-MOPU	24	331	0.0921	MONTE BAJO
MUNICIPIO: ABLA					
ANTONIO	CARRILLO ORTIZ	13	11	0.1825	FRUTALES
ANA	MARTINEZ NAVARRO	13	12	0.0089	FRUTALES
JOAQUINA	ORTIZ LOPEZ	18	138	0.0424	REGADIO
FRANCISCO	HERRERIAS LOPEZ	18	139	0.0505	FRUTALES
ANTONIO Y 4 HM	OLIVA MARTINEZ	18	151	0.0946	FRUTALES
ANTONIO Y 2 HM	MOYA GONZALEZ	18	152	0.1118	FRUTALES
ANTONIO	CARRILLO ORTIZ	18	153	0.0265	FRUTALES
ANTONIO	MOYA BERNEDO	19	10	0.1235	REGADIO
TERESA	HERRERIAS TORRES	19	11	0.4818	FRUTALES
MARIA	OLIVA ORTIZ	19	19	0.1745	FRUTALES
MANUEL	GOMEZ LATORRE	19	20	0.1267	VIÑEDO
MANUELA	HERRERIAS FERNANDEZ	19	21	0.1350	VIÑEDO
JUAN	HERRERIAS FERNANDEZ	19	22	0.1189	VIÑEDO
JUAN	ORTIZ ORTIZ	19	24	0.1010	VIÑEDO
MARIA	LOPEZ LOPEZ	19	25	0.0104	REGADIO
ANTONIO ANGEL	ORTIZ OCAÑA	19	27	0.0217	FRUTALES
JUAN	HERRERIAS GONZALEZ	19	28	0.0321	FRUTALES
ANICETO	LAZARO SALMERON	19	29	0.4713	FRUTALES
JUANA	MARTINEZ MARTINEZ	19	30	0.1282	FRUTALES
MANUELA	MORALES ORTIZ	19	31	0.1413	FRUTALES

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MATILDE Y 4 HM	LUCAS PIQUERAS	19	32	0.2123	FRUTALES
JUANA	MARTINEZ GONZALEZ	19	33	0.1992	FRUTALES
ANGEL	ORTIZ OCAÑA	19	34	1.6720	FRUTALES
MANUEL	MORALES MORALES	19	35	0.2476	FRUTALES
MANUEL	MORALES MORALES	19	36	0.1352	REGADIO
ROSARIO	BONO ORTIZ	19	37	0.0979	FRUTALES
FRANCISCO Y 1 MAS	MARTINEZ MOYA	19	38	0.0152	FRUTALES
ANTONIO	DIAZ HERRERIAS	19	46	0.0038	REGADIO
MARIA ROSARIO	LOPEZ LOPEZ	19	47	0.1514	REGADIO
TRINIDAD MANUELA	DELGADO ORTIZ	19	50	0.1108	FRUTALES
MATILDE	LUCAS PIQUERAS	20	13	0.2798	FRUTALES
ANICETO	LAZARO SALMERON	20	14	0.1612	FRUTALES
ANTERO	MILAN LOPEZ	20	15	0.1219	FRUTALES
MONICA	RUIZ LOPEZ	20	16	0.1644	REGADIO
JOSE ANTONIO	CASTELLANO RODRIGUEZ	20	17	0.1391	FRUTALES
JOSE ANTONIO	CASTELLANO RODRIGUEZ	20	18	1.4030	FRUTALES
TOMAS	ORTIZ MARTINEZ	20	19	0.0654	FRUTALES
JUAN	MARTINEZ BERNEDO	20	20	0.1040	FRUTALES
YOLANDA	MARTINEZ PIQUERAS	20	23	0.6565	FRUTALES
JOSEFA	GARCIA GARCIA	20	24	0.0979	FRUTALES
YOLANDA	MARTINEZ PIQUERAS	20	26	0.0103	FRUTALES
ANICETO	LAZARO SALMERON	20	47	0.1116	REGADIO
CAYETANA	BALBUENA BURGOS	20	48	0.2415	FRUTALES
JUAN	LOPEZ RODRIGUEZ	20	49	0.0252	FRUTALES
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ LOPEZ	20	54	0.1349	REGADIO
ANTONIO	MESA PEREZ	20	56	0.0814	FRUTALES
DOLORES	MORALES MARTINEZ	20	57	0.0722	FRUTALES
EMILIA	GONZALEZ CASTILLO	20	62	0.0648	FRUTALES
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ LOPEZ	20	63	0.1722	REGADIO
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ LOPEZ	20	64	0.1735	FRUTALES
FRANCISCO	GONZALEZ MARTINEZ	20	65	0.1008	FRUTALES
FRANCISCO	HERRERIAS HERRERIAS	20	79	0.0079	FRUTALES
APOLO	OCAÑA OCAÑA	20	80	0.1276	REGADIO
JUAN	DEL AGUILA ROPERO	20	104	0.0083	FRUTALES
DOLORES Y 1 MAS	GONZALEZ HERRERIAS	20	105	0.1064	REGADIO
BERNARDO	OCAÑA OCAÑA	20	106	0.1022	FRUTALES
MANUEL	FERNANDEZ GOMEZ	20	111	0.2224	FRUTALES
DOLORES Y 1 MAS	GONZALEZ HERRERIAS	20	112	0.1736	REGADIO
ALFONSO	LAZARO SALMERON	20	113	0.0641	FRUTALES
MIGUEL	OLIVA OCAÑA	20	114	0.1741	FRUTALES
ANTONIO	OCAÑA MORALES	20	115	0.1362	FRUTALES
APOLO	HERRERIAS RODRIGUEZ	20	116	0.0611	REGADIO
MARIA	OLIVA ORTIZ	20	119	0.0303	FRUTALES
ANTONIO	GONZALEZ MARTINEZ	20	120	0.0101	FRUTALES
JOSE	MORALES BONO	20	121	0.1166	FRUTALES
MARIA	ORTIZ ORTIZ	20	122	0.0707	REGADIO
MARIA	ORTIZ ORTIZ	20	123	0.0746	REGADIO
JOSE (MAYOR)	ORTIZ ORTIZ	20	124	0.0456	REGADIO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MARIA	ORTIZ ORTIZ	20	125	0.0694	REGADIO
ROSARIO .	BONO ORTIZ	20	126	0.0260	REGADIO
ANICETO	LAZARO SALMERON	20	170	0.1699	REGADIO
GLORIA Y 3 HM	SANTANDER MARTINEZ	20	172	0.3000	FRUTALES
MANUEL	MARTINEZ OCAÑA	20	173	0.0859	REGADIO
ROSALIA	VILLEGAS MOYA	20	175	0.1240	REGADIO
MANUEL	GONZALEZ TRIVIÑO	20	177	0.2199	FRUTALES
BERNARDO	OCAÑA OCAÑA	20	178	0.6589	FRUTALES
RAFAEL	ECHEVARRIA RODRIGUEZ	20	180	0.0077	FRUTALES
ANA MARIA	HERRERIAS MOYA	20	182	0.0355	FRUTALES
CRISTINA	MOYA BERNADO	20	183	0.0582	FRUTALES
JOSE MARIA	HERRERIAS VIOLA	20	184	0.0081	FRUTALES
FRANCISCO	GONZALEZ SANCHEZ	20	186	0.0196	FRUTALES
JOSE	DÍAZ GOMBZ	20	187	0.1122	FRUTALES
JOSE	TAPIAS LOPEZ	20	189	0.0370	FRUTALES
TERESA	SANTANDER MARTINEZ	20	190	0.1960	FRUTALES
JOSE MARIA	HERRERIAS VIOLA	20	191	0.0079	FRUTALES
ALBERTO	HERRERIAS VILLEGAS	20	192	0.2610	FRUTALES
JUAN MANUEL	HERRERIAS VIOLA	20	193	0.1244	FRUTALES
ENCARNACION	HERRERIAS VIOLA	20	194	0.1656	FRUTALES
ALONSO	LAZARO SALMERON	20	195	0.3147	FRUTALES
ANTONIO MARIA	OCAÑA OCAÑA	20	196	0.3348	FRUTALES
ANICETO	LAZARO SALMERON	20	197	0.0559	FRUTALES
PILAR	OCAÑA MARTINEZ	20	198	0.1086	FRUTALES
ALONSO	ORTUÑO LOPEZ	20	199	0.0778	FRUTALES
ISABEL (MAYOR)	FERNANDEZ ORTIZ	20	201	0.0297	FRUTALES
MANUEL	FERNANDEZ ORTIZ	20	202	0.0696	FRUTALES
ANICETO	LAZARO SALMERON	20	203	0.3200	FRUTALES
ALONSO	ORTUÑO LOPEZ	20	204	0.3049	FRUTALES
ANTONIA HM	PEDRIN	20	205	0.0588	FRUTALES
PEDRO	GONZALEZ ORTIZ	20	206	0.0755	FRUTALES
TOMAS	MARTINEZ MOYA	20	207	0.1778	FRUTALES
ELENA	CARRETERO OCAÑA	20	208	0.3962	FRUTALES
ALFONSO	LAZARO SALMERON	20	209	0.1553	REGADIO
FLORENCIA	LOPEZ ORTIZ	20	211	0.0094	FRUTALES
JOSE	HERRERIAS HERRERIAS	20	212	0.0590	FRUTALES
ANTONIO	MORALES GONZALEZ	20	219	0.0482	FRUTALES
TOMAS	MARTINEZ MOYA	20	220	0.0350	FRUTALES
JUAN	MARTINEZ SANTANDER	20	222	0.0234	REGADIO
DAVID	OCAÑA PADILLA	20	223	0.0223	REGADIO
DOLORES	MORALES MARTINEZ	20	224	0.0603	FRUTALES
	LAS PEÑUELAS C.B.	20	228	0.0725	REGADIO
	LAS PEÑUELAS C.B.	20	229	0.0966	FRUTALES
CARMEN	HERNANDEZ OLIVA	20	230	0.0581	REGADIO
SUCESO	HERRERIAS HERRERIAS	20	231	0.0570	FRUTALES
ANTONIO	ELVIRA MOLINO	20	234	0.0578	MONTE BAJO
CAYETANA	VILLEGAS MAQUEDA	20	235	0.2065	MONTE BAJO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
TOMAS	VILLEGAS MAQUEDA	20	236	0.0665	MONTE BAJO
FRANCISCO	HERRERIAS HERRERIAS	20	237	0.1597	FRUTALES
JOAQUINA	ORTIZ LOPEZ	20	238	0.2745	FRUTALES
BERNARDO	FERNANDEZ HERNANDEZ	20	239	0.1699	FRUTALES
VICENTE	MARTINEZ MARTINEZ	20	240	0.1083	FRUTALES
JUAN	FERNANDEZ HERNANDEZ	20	241	0.0402	FRUTALES
MANUEL	LOPEZ MILAN	20	242	0.5930	FRUTALES
MILAGROS	SANCHEZ MOYA	20	243	0.0680	FRUTALES
JOSE	LOPEZ SALMERON	20	244	0.0895	FRUTALES
ADELA	HERRERIAS SANCHEZ	20	245	0.0753	FRUTALES
ANTONIO	MORALES MOYA	20	246	0.0325	FRUTALES
PILAR	OCAÑA OCAÑA	20	247	0.1842	FRUTALES
MILAGROS	SANCHEZ MOYA	20	248	0.0314	FRUTALES
JOAQUIN	MURIANA GOMEZ	20	249	0.1202	FRUTALES
ANTONIO	HERRERIAS HERRERIAS	20	255	0.0258	MONTE BAJO
JUAN	VIOLA LATORRE	20	257	0.1024	MONTE BAJO
JOSE MARIA	HERRERIAS VIOLA	20	258	0.1653	MONTE BAJO
	EL ESTADO	20	259	0.3319	MONTE BAJO
JOSE	GARCIA ORTIZ	20	260	0.4716	FRUTALES
MANUELA Y 2 HM	HERNANDEZ MEDINA	20	261	0.2167	REGADIO
MANUELA Y 2 HM	HERNANDEZ MEDINA	20	262	0.0498	REGADIO
FRANCISCA	ORTIZ CASTELL	20	264	0.2678	REGADIO
ANTONIO	MURIANA RODRIGUEZ	20	265	0.1574	REGADIO
ROSARIO	ORTUÑO GARCIA	20	267	0.0749	MONTE BAJO
JOSE	LUCAS GONZALEZ	20	274	0.1626	REGADIO
ANTONIO	OLIVA MARTINEZ	20	275	0.1680	REGADIO
JOSE	ORTUÑO GARCIA	20	276	0.1153	REGADIO
JOSE	OLIVA ORTUÑO	20	277	0.1010	REGADIO
FRANCISCO	MARTINEZ OCAÑA	20	278	0.1059	REGADIO
TERESA	OCAÑA MARTINEZ	20	279	0.1839	REGADIO
ANDRES	HIDALGO OCAÑA	20	280	0.1575	REGADIO
JOSE	ORTIZ BONO	20	281	0.1204	REGADIO
JOSE	ORTIZ BONO	20	282	0.1033	MONTE BAJO
CARMEN	GALINDO HIDALGO	20	283	0.0732	MONTE BAJO
ANTONIO	GALINDO HIDALGO	20	284	0.0413	REGADIO
CARMEN	GALINDO HIDALGO	20	285	0.0524	REGADIO
FRANCISCO	VARGAS HIDALGO	20	286	0.0470	REGADIO
JOSEFA	VARGAS HIDALGO	20	287	0.1576	MONTE BAJO
FRANCISCO	RESTOY HIDALGO	20	288	0.0554	REGADIO
JOSEFA	VARGAS HIDALGO	20	290	0.1340	REGADIO
MATILDE	GALINDO HIDALGO	20	291	0.0867	REGADIO
ANDRES	HIDALGO OCAÑA	20	292	0.0412	MONTE BAJO
FRANCISCO	RESTOY HIDALGO	20	293	0.2467	MONTE BAJO
FRANCISCO	LOPEZ OLIVA	20	296	0.0173	MONTE BAJO
BLAS	ORTIZ JIMENEZ	20	297	0.0175	MONTE BAJO
BLAS	ORTIZ JIMENEZ	20	298	0.2417	MONTE BAJO
CONSUELO	HERNANDEZ OLIVA	20	299	0.0754	VIÑEDO
CONSUELO	HERNANDEZ OLIVA	20	300	0.1043	MONTE BAJO
MANUELA	HERNANDEZ OLIVA	20	301	0.1182	MONTE BAJO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MANUELA	HERNANDEZ OLIVA	20	302	0.1226	VIÑEDO
ENCARNACION (MAYOR)	HERNANDEZ OLIVA	20	303	0.0970	VIÑEDO
ENCARNACION (MAYOR)	HERNANDEZ OLIVA	20	304	0.2174	MONTE BAJO
CARMEN	HERNANDEZ OLIVA	20	305	0.0771	MONTE BAJO
FRANCISCA	MURIANA RODRIGUEZ	20	308	0.0437	MONTE BAJO
ANTONIO	HERNANDEZ OLIVA	20	309	0.0431	MONTE BAJO
RAFAELA	EGEDA ARJONA	20	312	0.7381	MONTE BAJO
ENCARNACION	ORTIZ MORALES	20	332	0.1655	MONTE BAJO
JOSEFA	GONZALEZ RUIZ	20	383	0.0635	REGADIO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	23	8	0.4553	MONTE BAJO
ESTRELLA	LATORRE ORTUÑO	23	12	0.0132	FRUTALES
ENCARNACION	ORTIZ MORALES	23	13	0.0142	FRUTALES
ESTRELLA	LATORRE ORTUÑO	23	14	0.0365	FRUTALES
TERESA	HERRERIAS TORRES	23	15	0.0343	FRUTALES
ANGUSTIAS	MORALES MARTINEZ	23	16	0.0318	FRUTALES
DOLORES	ORTIZ MORALES	23	17	0.0491	FRUTALES
FRANCISCO	MARTINEZ AYALA	23	18	0.1790	FRUTALES
ANTONIO	GONZALEZ LATORRE	23	19	0.0793	FRUTALES
ANTONIO	MURIANA RODRIGUEZ	23	20	0.0395	REGADIO
MANUEL	PEREZ MILLAN	23	74	0.0579	FRUTALES
MARIA ROSARIO	LOPEZ LOPEZ	23	75	0.0593	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	23	76	0.1470	SECANO
CAYETANO	HERRERIAS GONZALEZ	23	93	0.0562	FRUTALES
FRANCISCO	MILAN ORTIZ	23	94	0.0322	FRUTALES
EMILIA	MARTINEZ MARTINEZ	23	110	0.0415	FRUTALES
JUAN	RAMOS DELGADO	24	1	0.1723	MONTE BAJO
JUAN	RAMOS DELGADO	24	1	0.0133	REGADIO
JOSE	LOPEZ DIAZ	24	2	0.1820	MONTE BAJO
JUAN	RAMOS MARTINEZ	24	4	0.1402	MONTE BAJO
MARIA TERESA	RAMOS DELGADO	24	27	0.0349	FRUTALES
MARIA	DELGADO OCAÑA	24	28	0.1515	MONTE BAJO
JOAQUIN	DELGADO OCAÑA	24	29	0.1373	REGADIO
CARMEN	LOPEZ OCAÑA	24	30	0.0578	REGADIO
MANUELA	ORTIZ GONZALEZ	24	31	0.1238	FRUTALES
ANTONIA	ORTIZ OCAÑA	24	37	0.1245	FRUTALES
JESUS	OCAÑA RODRIGUEZ	24	38	0.0949	FRUTALES
ANTERO	OCAÑA MATARIN	24	39	0.0504	FRUTALES
ANTERO	LOPEZ OCAÑA	24	40	0.0101	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	24	50	0.6601	MONTE BAJO
MANUELA	DELGADO OCAÑA	28	106	0.2467	MONTE BAJO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	28	108	0.1276	MONTE BAJO
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	28	108	0.1276	MONTE BAJO
MARIA	DELGADO OCAÑA	28	109	0.4590	FRUTALES
MARIA DEL CARMEN	OCAÑA MATARIN	28	110	0.0456	FRUTALES
ANGEL	FERNANDEZ LAO	28	111	0.0438	MONTE BAJO
ANTERO	OCAÑA MATARIN	28	112	0.0901	FRUTALES
BERNARDO	OCAÑA MATARIN	28	113	0.1278	FRUTALES

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ANTERO	OCAÑA MATARIN	28	114	0.1848	MONTE BAJO
BERNARDO	OCAÑA MATARIN	28	115	0.3424	MONTE BAJO
ANTONIA	ORTIZ OCAÑA	28	116	0.0448	MONTE BAJO
MANUELA	ORTIZ BONO	28	120	0.0637	REGADIO
MORALES	MORALES DELGADO	28	121	0.0334	REGADIO
ANTERO	DELGADO OCAÑA	28	122	0.0451	REGADIO
ANTONIO	LOPEZ OCAÑA	28	123	0.0821	REGADIO
MARIA DEL CARMEN	ORTIZ OCAÑA	28	124	0.0744	REGADIO
SEBASTIAN	GONZALEZ MAQUEDA	28	125	0.0704	FRUTALES
MARIA	OCAÑA MATARIN	28	127	0.0675	REGADIO
ANGEL	FERNANDEZ LAO	28	128	0.0545	FRUTALES
BERNARDO	OCAÑA MATARIN	28	129	0.0420	FRUTALES
ESTRELLA	ORTIZ CUEVAS	28	130	0.0065	FRUTALES
	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	28	224	0.0218	REGADIO
MUNICIPIO: TRES VILLAS					
	A.M.A.	2	1	1.2719	MONTE BAJO
	EL ESTADO-MOPU	2	2	0.2265	MONTE BAJO
	COMUNIDAD FUENTE GALINDO	2	6	0.3590	REGADIO
	EL ESTADO-MOPU	2	8	0.2788	SECANO
ANTONIA	AGUILAR MARTINEZ	2	9	0.2128	MONTE BAJO
	A.M.A.	2	24	1.4340	REP. FORESTAL
MARIA ROSARIO	LAZARO PEREZ	2	25	0.0303	REP. FORESTAL
ANTONIO	GOMEZ LOPEZ	2	26	0.0620	REP. FORESTAL
ELISARDO	EGEA GALINDO	2	27	0.4833	SECANO
	EL ESTADO-MOPU	2	29	0.0582	MONTE BAJO
ISABEL	REYES RAMOS	2	30	0.3942	MONTE BAJO
JOSE	BELTRAN UROZ	3	2	0.1580	ERIAL
MARIA	LAO MAQUEDA	3	5	0.0095	FRUTALES
ANTONIO	MARTINEZ MOYA	3	6	0.0186	FRUTALES
CONSUELO	LAO MATARIN	3	7	0.0141	FRUTALES
VIRTUDES	PEREZ CASTILLO	3	9	0.0349	FRUTALES
VIRTUDES	PEREZ CASTILLO	3	9	0.0812	REGADIO
ISABEL	PEREZ CASTILLO	3	11	0.0189	REGADIO
ISABEL Y HM	PEREZ CASTILLO	3	12	0.0024	REGADIO
MANUEL	LAO ARCAS	3	15	0.1233	ERIAL
ISABEL	LAO MORATALLA	3	16	0.3305	MONTE BAJO
DONATO	HERNANDEZ GARCIA	3	20	0.0059	REGADIO
ANTONIO	HERNANDEZ GARCIA	3	21	0.0569	REGADIO
PEDRO	REYES AGUILAR	3	23	0.3021	REGADIO
MARIA ROSARIO	LAZARO PEREZ	3	24	0.1042	REGADIO
ANTONIO	HERNANDEZ OCAÑA	3	30	0.4170	REGADIO
MARIA	HERNANDEZ OCAÑA	3	32	0.1320	REGADIO
JOSE	LAZARO HERNANDEZ	3	46	0.2232	REGADIO
JUANA	REYES RAMOS	3	47	0.0788	REGADIO
MARIA CARMEN	MOYA LAO	3	48	0.0720	REGADIO
ANTONIO	REYES AGUILAR	3	49	0.2912	REGADIO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ISABEL	REYES RAMOS	3	50	0.1540	REGADIO
MAGDALENA	REYES AGUILAR	3	51	0.1305	VIÑEDO
ANTONIO	LOPEZ GABARRON	3	52	0.0105	REGADIO
CARLOS	MORALES REYES	3	53	0.0046	REGADIO
FRANCISCO	CIRRE AGUILAR	3	55	0.3970	FRUTALES
MAGDALENA	REYES AGUILAR	3	56	0.2514	REGADIO
ISABEL	REYES RAMOS	3	57	0.2042	REGADIO
CARLOS	MORALES REYES	3	58	0.1740	REGADIO
FRANCISCO JOSE	MOYA LAZARO	3	68	0.0384	FRUTALES
TERESA	REYES RAMOS	3	69	0.0855	REGADIO
DONATO	GARCIA HERNANDEZ	3	70	0.0158	REGADIO
BERNARDO HR.	HERNANDEZ NAVARRO	3	81	0.0264	REGADIO
BERNARDO HR.	HERNANDEZ NAVARRO	3	81	0.1035	VIÑEDO
ANTONIO	HERNANDEZ OCAÑA	3	82	0.3494	FRUTALES
TERESA	REYES RAMOS	3	83	0.2729	REGADIO
ANTONIA	REYES PELAYO	3	84	0.0517	VIÑEDO
SALUD	AGUILAR MAGAÑA	3	85	0.0517	VIÑEDO
ANTONIA	OCAÑA LAZARO	3	87	0.0123	REGADIO
BERNARDO, HR.	HERNANDEZ NAVARRO	3	88	0.1137	REGADIO
JUAN	REYES RAMOS	3	89	0.1450	FRUTALES
BERNARDO	HERNANDEZ NAVARRO	3	90	0.2158	VIÑEDO
BERNARDO	MARTINEZ OCAÑA	3	91	0.0050	REGADIO
JESUS	AGUILAR MAGAÑA	3	95	0.0208	FRUTALES
ANTONIO	AGUILAR MAGAÑA	3	96	0.0058	FRUTALES
SALUD	AGUILAR MAGAÑA	3	97	0.0088	FRUTALES
ROSARIO	MAQUEDA AGUILAR	3	98	0.0042	FRUTALES
CRISTOBAL	GARCIA ABAD	3	182	0.0136	VIÑEDO
ISABEL	NAVARROS REYES	3	184	0.0940	VIÑEDO
	A.M.A.	9	4	4.9878	REP. FORESTAL
JUAN Y FRANCISCO	VILLEGAS SALMERON	9	5	0.6758	ERIAL
	A.M.A.	9	6	1.3839	REP. FORESTAL
LEONARDO	SOLER MARTINEZ	9	9	1.9487	ERIAL
	A.M.A.	9	13	0.5560	REP. FORESTAL
ANA Y 1	NICOLI DEL CAMPO	9	14	1.8581	ERIAL
ODILON HR	REQUENA COLOMINA	9	16	1.9245	OLIVAR
SEBASTIAN	DELGADO MARTINEZ	9	28	0.5961	MONTE BAJO
	A.M.A.	9	29	0.3757	REP. FORESTAL
	EL ESTADO-MOPU	10	1	1.1886	MONTE BAJO
	A.M.A.	10	4	2.5499	REP. FORESTAL
	A.M.A.	10	5	1.2295	REP. FORESTAL
FRANCISCO	VILLEGAS SALMERON	10	16	0.0567	MONTE BAJO
ANTONIO	RUIZ GARCIA	10	19	0.1475	ERIAL
MANUEL	SANTANDER MOYA	10	22	1.1545	MONTE BAJO
MANUEL	SANTANDER MOYA	10	23	0.0193	ERIAL
CONCEPCION	MAGAÑA SOLER	13	29	0.0110	MONTE BAJO
FRANCISCO Y HM	REQUENA COROMINA	14	3	0.7815	FRUTALES
FRANCISCO	REQUENA COROMINA	14	3	2.1465	MONTE BAJO
ODILON HR	REQUENA COROMINA	14	4	1.5550	MONTE BAJO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ODILON HR	REUQENA COROMINA	14	4	0.6470	OLIVAR
JUAN (SEGUNDO)	MARTINEZ MARTINEZ	14	99	0.0681	FRUTALES
JUAN (SEGUNDO)	MARTINEZ MARTINEZ	14	99	0.0604	MONTE BAJO
JUAN	MARTINEZ OLIVA	14	100	0.1686	MONTE BAJO
JOSE	LOPEZ PEREZ	14	101	0.2483	MONTE BAJO
	AYUNTAMIENTO-TRES VILLAS	14	108	0.0915	MONTE BAJO
SEBASTIAN	CASTILLO CASTILLO	16	1	0.0199	REGADIO
JUAN Y ANA	CASTILLO CASTILLO	16	2	0.0148	REGADIO
FRANCISCO	CIRRE AGUILAR	16	3	0.0279	FRUTALES
MAGDALENA	REYES RAMOS	16	4	0.0824	REGADIO
MARIA ROSARIO	LAZARO PEREZ	16	5	0.0981	VIÑEDO
HERNANDEZ GLORIA	JIMENEZ CISNEROS	16	6	0.0775	REGADIO
ANTONIO	LAZARO CASTILLO	16	7	0.0413	FRUTALES
JUANA	OCAÑA LAZARO	16	8	0.0674	FRUTALES
ANTONIA	OCAÑA LAZARO	16	9	0.0439	REGADIO
ANTONIO	RAMOS MARTINEZ	16	10	0.0652	REGADIO
ANTONIO	RAMOS MARTINEZ	16	10	0.1078	FRUTALES
LUIS	GARCIA ABAD	16	11	0.0990	REGADIO
ANTONINO	GOMEZ LOPEZ	16	12	0.3113	FRUTALES
MANUEL	LAO ARCAS	16	26	0.0623	FRUTALES
ANTONINO	GONZALEZ LOPEZ	16	27	0.0659	FRUTALES
	EL ESTADO-MOPU	16	28	0.3356	MONTE BAJO
	DESCONOCIDO	16	30	0.0417	FRUTALES
	DESCONOCIDO	16	31	0.0626	FRUTALES
	DESCONOCIDO	16	32	0.0895	SECANO
ANTONIO	HERNANDEZ GARCIA	16	33	0.0072	FRUTALES
ANTONIO	NAVARRO AGILAR	16	35	0.1002	FRUTALES
FRANCISCA	MAQUEDA PEREZ	16	36	0.0341	FRUTALES
MONSERRAT	LAZARO PEREZ	16	37	0.0596	FRUTALES
HERMINIA	LAZARO PEREZ	16	38	0.0544	FRUTALES
ENCARNACION	PEREZ LOPEZ	16	39	0.0175	FRUTALES
	EL ESTADO-MOPU	16	53	0.7278	MONTE BAJO
SEBASTIAN HR	CASTILLO CIERRE	16	55	0.0232	REGADIO
MARIA	MAQUEDA CASTILLO	16	56	0.0243	REGADIO
ANTONIO	LAO MAQUEDA	16	57	0.0300	REGADIO
ANTONINA	MAQUEDA CASTILLO	16	58	0.3132	FRUTALES
BASILISA	MAQUEDA CASTILLO	16	59	0.0597	REGADIO
JOSE	LAZARO LAZARO	16	60	0.4467	REGADIO
JOSE	LAZARO LAZARO	16	60	0.1080	ERIAL
FRANCISCO	CIRRE AGUILAR	16	63	0.2394	REGADIO
FRANCISCO	CIRRE AGUILAR	16	63	0.2173	ERIAL
FRANCISCO	CIRRE AGUILAR	16	64	0.2546	REGADIO
ANTONIO	LOPEZ CIRRE	16	65	0.0600	VIÑEDO
ANTONINO	NAVARRO REYES	16	66	0.0565	VIÑEDO
ANTONIO	LOPEZ CIRRE	16	67	0.0460	VIÑEDO
ANTONINO	NAVARRO REYES	16	68	0.0563	VIÑEDO

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
ANTONIO	LOPEZ CIRRE	16	69	0.1259	REGADIO
ANTONIO	LOPEZ CIRRE	16	69	0.1868	VIÑEDO
ISABEL	AGUILAR MARTINEZ	16	70	0.1459	VIÑEDO
JOAQUIN	DELGADO OCAÑA	16	71	0.2682	REGADIO
JOAQUIN	DELGADO OCAÑA	16	71	0.3828	VIÑEDO
	EL ESTADO-MOPU	16	72	0.5005	ERIAL
	EL ESTADO-MOPU	16	73	0.5751	MONTE BAJO
FRANCISCO	MILAN ROQUIEL	27	9	0.6013	MONTE BAJO
MAGDALENA	REYES AGUILAR	40	62	0.0037	FRUTALES
MUNICIPIO: NACIMIENTO					
ANTONIO	GARCIA ALCOCER	5	1	0.7062	ERIAL
ANTONIO	GARCIA ALCOCER	5	1	0.6444	OLIVAR
JUAN	RODRIGUEZ APARICIO	5	2	0.1817	OLIVAR
ANTONIO	GARCIA ALCOCER	5	3	0.4263	OLIVAR
ANTONIO	GARCIA ALCOCER	5	9	0.5300	OLIVAR
BIENVENIDO	MORENO BARON	5	13	0.8497	CONIFERA
	MANUEL	5	16	0.3913	CONIFERA
ANTONIO	TORRES ESTEBAN	5	17	0.1493	CONIFERA
ENCARNACION	IBÁÑEZ PEREZ	5	36	0.5832	MONTE BAJO
ANGELES	AYALA AYALA	5	37	0.1340	MONTE BAJO
ANDRES	RUBIA GONZALEZ	5	42	0.1325	MONTE BAJO
ILUMINADA	ALCOCER ROMAN	5	57	0.2086	MONTE BAJO
MARIA	DIAZ DIAZ	5	58	0.1494	MONTE BAJO
JOAQUIN	GALINDO FERRE	5	79	0.2617	MONTE BAJO
	DESCONOCIDOS	5	80	0.2565	FRUTALES
MARIA	POLO SALVADOR	5	81	0.4729	MONTE BAJO
	DESCONOCIDOS	5	98	0.0623	MONTE BAJO
ABELARDO	MARTINEZ FERNANDEZ	5	99	0.5798	MONTE BAJO
ILUMINADA	ALCOCER ROMAN	5	155	0.0592	MONTE BAJO
HERMINIA	MARTINEZ ZOYO	5	156	0.0759	MONTE BAJO
	ANTONINOS	5	157	0.0631	FRUTALES
ANTONIO	DELGADO GOMIZ	5	159	0.3017	FRUTALES
	ANTONINOS	5	177	0.2284	FRUTALES
	ANTONINOS	5	178	0.1940	FRUTALES
JESUS	DIAZ CASTILLO	5	179	0.5586	MONTE BAJO
	ANTONINOS	5	181	0.2493	FRUTALES
ANTONIO	REYES EGEA	9	236	0.3475	FRUTALES
	ANTONINOS	9	237	0.2833	FRUTALES
ANTONIO	DELGADO GOMIZ	9	238	0.5538	FRUTALES
ANTONIO	REYES EGEA	9	239	0.0764	FRUTALES
	EL ESTADO-MOPU	9	343	0.0991	MONTE BAJO
ANTONIO	GARCIA VICENTE	10	225	0.0879	OLIVAR
JUAN	RODRIGUEZ APARICIO	10	230	0.2279	OLIVAR
ANTONIO	TORRES ESTEBAN	10	235	0.4140	CONIFERA

NOMBRE	APELLIDOS	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA	TIPO DE CULTIVO
MARIA	AYALA AYALA	10	239	0.1885	CONIFERA
FRANCISCO HR	CABALLERO CARRETERO	10	240	0.1682	CONIFERA
FRANCISCO HR	CABALLERO CARRETERO	10	241	1.0272	CONIFERA
MARIA	AYALA AYALA	10	242	0.0252	MONTE BAJO
MARIA	AYALA AYALA	10	243	0.2722	CONIFERA
FRANCISCO HR	CABALLERO CARRETERO	10	244	0.3230	CONIFERA
MARIA	AYALA AYALA	10	245	0.1499	CONIFERA
MARIA	AYALA AYALA	10	246	0.1004	MONTE BAJO
FRANCISCO HR	CABALLERO CARRETERO	10	264	0.5645	CONIFERA
ANGELES	AYALA AYALA	10	267	0.9464	MONTE BAJO
JUAN	IBAÑEZ OJEDA	10	268	0.8378	MONTE BAJO
GUILLERMO	IBAÑEZ AYALA	10	269	1.2177	MONTE BAJO
ANTONIO	TORRES ESTEBAN	10	270	0.9722	REP. FORESTAL
JOSE	TAPIA OJEDA	10	271	0.7782	REP. FORESTAL
ANDRES	RUBIA GONZALEZ	10	273	0.6361	ERIAL
ANDRES	RUBIA BONZALEZ	10	273	0.1117	FRUTALES
ANDRES	RUBIA GONZALEZ	10	273	0.8546	MONTE BAJO
JOSE	SOLER LAZARO	10	291	0.1438	MONTE BAJO
JOAQUIN	GALINDO FERRE	10	557	0.2335	MONTE BAJO
JOSE	AYALA DIAZ	10	559	0.2631	MONTE BAJO
MARIA	POLO SALVADOR	10	564	0.4878	MONTE BAJO
MIGUEL	IBAÑEZ GALINDO	10	565	0.0704	FRUTALES
MARIA	GALINGO IBAÑEZ	10	566	0.0542	FRUTALES
ENRIQUE	LAZARO GALINDO	10	567	0.0780	FRUTALES
MIGUEL	CIBAJAS MAÑAS	10	569	0.1496	MONTE BAJO
INOCENCIA	ROMAN NIETO	10	595	0.4124	MONTE BAJO
MUNICIPIO: HUENEJA (GRANADA)					
ANTONIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	24	366	0.1295	LABOR SECANO
ANTONIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	24	367	0.1630	LABOR SECANO
DOMINGO	MALDONADO SALVADOR	24	368	0.1398	LABOR SECANO
MARIA	OLIVARES MARTINEZ	24	371	0.6021	LABOR SECANO

Almería, 21 de febrero de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave SV-H-155, mejora localizada de trazado en carretera H-123, de Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán.

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 8 de noviembre de 1995, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como lo propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales núm. 4.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 29 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: PUEBLA DE GUZMAN

T.MUNICIPAL: EL ALMENDRO

<u>FINCA Nº</u>	<u>PLG/PARC</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>SUPERFICIE A EXPROPIAR M2</u>
1	30/2	Alvarez Forestal S.A.	EUCALIPTOS	1.327 m2
2	32/1	D. Andrés de Mora Vizcaino	MATORRAL	676 m2
3	31/5	Excmo. Ayuntamiento.	MATORRAL	755 m2
4	33/1	Excmo. Ayuntamiento.	MATORRAL	1.665 m2

<u>FINCA Nº</u>	<u>PLG/PARC</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>SUPERFICIE A EXPROPIAR M2</u>
1	23/8	Soc. Agraria "Campos Baldios", S.A.	MATORRAL	210 m2
2	23/10	" " "	PASTOS	176 m2
3	23/8	" " "	PASTOS	467 m2
4	23/6	" " "	PASTOS	58 m2
5	23/1	" " "	PASTOS	221 m2
6	22/14	" " "	PASTOS	543 m2
7	23/1	" " "	MATORRAL	490 m2
8	26/12	Excmo. Ayuntamiento	MATORRAL	1.315 m2

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63